CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 45
PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	20 de marzo de 2026	Versión inicial	WILSON TORRES GUERRERO CAROLINA ROMERO DIANA ROMERO ORJUELA ZULMA GISETH SIERRA ROJAS CAROL ANCHIQUE EQUIPO TECNICOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	75,34%, que corresponden a 1375 días a corte de 28 de febrero 2026. 1375 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% Etapa Operativa con periodo de transición 100% (25 de mayo de 2023) 75,52%; que corresponden a 1391 días a corte de 28 de febrero de 2026. 1391 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 13
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO 1 AL 28 DE FEBRERO 2026. 77
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 78
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ. 79
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 80
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 81
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 82
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 86
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 121
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 126
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 140
3.1.1 CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE 140
DICIEMBRE DE 2019. 140
3.2 TÉCNICAS 142
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 142
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO. 152
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 153
3.2.5 Datacenter 158
3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES 159
3.2.7 REPORTES JASPERSOFT 162
3.2.8 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING 163
3.2.9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 172
3.2.10 PREMIOS CADUCOS 173
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 180

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 180
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO - REVANCHA....181
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA 184
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 185
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO....190
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 192
3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 195
3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO 196
3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO....198
3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO 200
3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 200
3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA 200
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO 205
3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO....207
3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP 208
3.3.3. RECOMENDACIONES INTERVENTORIA 210
INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO: 210
3.3.4 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO 211
3.3.5. MACHOTE (Tiquete de venta) 214
3.3.6 JUEGO RESPONSABLE....215
3.3.7 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO....219
3.3.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 222
3.3.8.1. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO / BALOTO – REVANCHA....223
3.3.8.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO....229
3.3.8.3. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO 232
3.3.8.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO 234
3.3.9 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO 237
3.3.9.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO 238

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.9.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO. 238

3.3.6.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO. 239

3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 247

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 262

3.3.8.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA....262

3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO. 262

3.3.9.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR COLORLOTO. 264

3.3.10. VISITAS PUNTOS DE VENTA 265

3.3.11 VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO 267

3.3.12 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES 279

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS 288

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS 304

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS. 309

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 77
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ....78
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ....79
Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ....80
Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022 80
Tabla 6 Obligaciones específicas 86
Tabla 7 Obligaciones técnicas....120
Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 126
Tabla 9 Obligaciones Jurídicas....139
Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha febrero de 2026 142
Tabla 11 Sorteos MiLoto febrero de 2026....143
Tabla 12 Sorteos ColorLOTO febrero de 2026 144
Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de febrero 2026....145
Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de febrero 2026 145
Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de febrero 2026....146
Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 147
Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 147
Tabla 18 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 148
Tabla 19 Certificación Baloto-Revancha....149
Tabla 20 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO....149
Tabla 21 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO 151
Tabla 22 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de febrero 2026....151
Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha –febrero de 2026....152
Tabla 24 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – febrero de 2026 153
Tabla 25 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - febrero de 2026....153
Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 Baloto-Revancha. 156
Tabla 27 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 MiLoto....157
Tabla 28 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 ColorLoto....158
Tabla 29 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas....159
Tabla 30 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha....160
Tabla 31 terminales de venta por departamento MiLoto 161
Tabla 32 terminales de venta por departamento ColorLOTO....162
Tabla 33 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027....184
Tabla 34 manual de marca 2023-2024 192
Tabla 35 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027....198
Tabla 36 Incremento de usuarios en RRSS para febrero de 2026_BALOTO....202
Tabla 37 Interacciones RRSS febrero 2026_BALOTO – REVANCHA....203
Tabla 38 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_BALOTO – REVANCHA....204
Tabla 39 Interacciones RRSS febrero 2026_MULTIMARCA, Cuenta Baloto 205
Tabla 40 Interacciones RRSS febrero 2026 _MILOTO, Cuenta Baloto....206
Tabla 41 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_MILOTO 207
Tabla 42 Interacciones RRSS febrero 2026_COLORLOTO, Cuenta Baloto 208

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 43 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_COLORLOTO 208
Tabla 44 Análisis ventas a febrero 2026_COLORLOTO 212
Tabla 45 Análisis # de apuestas a febrero 2026_COLORLOTO 213
Tabla 46 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. web febrero de 26_BALOTO – REVANCHA 224
Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para en de febrero 2026_BALOTO 224
Tabla 48 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero de 2026_REVANCHA 225
Tabla 49 Publicación BALOTO - REVANCHA en febrero 2026, pág. Web 226
Tabla 50 Interacción RRSS en febrero de 2026_BALOTO – REVANCHA 228
Tabla 51 Interacción RRSS febrero de 2026_MULTIMARCA 229
Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de febrero de 2026_MILOTO 230
Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero 2026_MILOTO 230
Tabla 54 Publicación MILOTO en febrero de 2025, pág. Web 231
Tabla 55 Interacción RRSS febrero de 2026_MILOTO 232
Tabla 56 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de febrero de 2026_COLORLOTO 232
Tabla 57 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero 2026_COLORLOTO 233
Tabla 58 Publicación COLORLOTO febrero 2026 pág. web 233
Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_ 20 de febrero 2026 263
Tabla 62 Free press Cayó MiLoto_16 de febrero 2026 264
Tabla 64 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (febrero 2026) 268
Tabla 65 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA febrero de 2026 269
Tabla 66 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026 271
Tabla 67 V Ventas del último trimestre MILOTO febrero 2026 271
Tabla 68 Ventas por departamento para MILOTO en febrero 2026 273
Tabla 69 Ventas Online por sorteo para MILOTO en febrero de 2026 275
Tabla 70 Ventas del último trimestre COLORLOTO febrero 2026 275
Tabla 71 Ventas por departamento para COLORLOTO en febrero de 2026 277
Tabla 72 Online por sorteo para COLORLOTO en febrero 2026 278
Tabla 73 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para febrero 2026 279
Tabla 74 Cantidad de ganadores BALOTO febrero de 2026 280
Tabla 75 Valor de premios total por categoría de BALOTO en febrero 2026 281
Tabla 76 Valor de premios BALOTO febrero 2026 281
Tabla 77 Cantidad de ganadores REVANCHA febrero de 2026 281
Tabla 78 Valor de premios REVANCHA, febrero de 2026 282
Tabla 79 Valor de premios REVANCHA, febrero de 2026 282
Tabla 80 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para febrero 2026 283
Tabla 81 Valor de premios total por categoría de MILOTO para febrero de 2026 284
Tabla 82 Valor de premios % MILOTO en febrero de 2026 285
Tabla 83 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO par febrero de 2026 286
Tabla 84 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para febrero de 2026 287

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 85 Valor de premios % COLORLOTO en febrero de 2026 287

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....185
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....185
Ilustración 3 Pág. Web Baloto....186
Ilustración 4 Pág. Web Baloto....187
Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto....187
Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto....188
Ilustración 7 RSS. Instagram Baloto....189
Ilustración 8 RSS. WhatsApp Baloto....190
Ilustración 9 RSS. TikTok Baloto....190
Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO....194
Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO....195
Ilustración 12 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1....199
Ilustración 13 documento Registro de Marca COLORLOTO_2....199
Ilustración 14 Comunicación unificada....201
Ilustración 15 RRSS Baloto_ uso hashtags....201
Ilustración 16 Canal WhatsApp_BALOTO_febrero 2026....209
Ilustración 17 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación febrero 2026, BALOTO....209
Ilustración 18 Análisis ventas a febrero 2026_COLORLOTO....212
Ilustración 19 Análisis # de apuestas a febrero 2026_COLORLOTO....213
Ilustración 20 Comunicado ONJ_2025....223
Ilustración 21 Correo BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026, pág. Web....228
Ilustración 22 Google Analytics 4 (baloto.com)....234
Ilustración 23 Google Analytics_Usuarios febrero 2026....235
Ilustración 24 Google Analytics_ Canal de procedencia usuarios febrero 2026....235
Ilustración 25 Google Analytics_país de procedencia usuarios febrero 2026....236
Ilustración 26 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de febrero 2026....236
Ilustración 27 Analytics_Navegador y dispositivos febrero 2026....237
Ilustración 28 Google _Ciudades con interacción y sexo usuarios, febrero 2026....237
Ilustración 292.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....239
Ilustración 30 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....240
Ilustración 31 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....240
Ilustración 32 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....241
Ilustración 33 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....241
Ilustración 34 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....242
Ilustración 35 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....242
Ilustración 36 facturación 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....242
Ilustración 37 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....243
Ilustración 38 Contratos suscritos con 3ros 1JUN25 A 31AGO25....248
Ilustración 39 Pág. Web Baloto corporativo_ febrero 2025....252
Ilustración 40 Play Store (Android)_ mes de febrero 2026....252
Ilustración 41 App Store (Apple)_ mes de febrero 2026....253
Ilustración 42 Aliados comerciales operador ONJ....253
Ilustración 43 Incentivos a vendedores – Plan 2025....256
Ilustración 44 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_3 de febrero 2026....263
Ilustración 45 Publicaciones RRSS Cayó Cayó MiLoto_16 de febrero 2026....264

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 46 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (febrero 2026) 268
Ilustración 47 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026 270
Ilustración 48 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO febrero 2026) 272
Ilustración 49 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO febrero 2026 274
Ilustración 50 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (febrero 2026)....276
Ilustración 51 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO febrero 2026....278
Ilustración 52 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para febrero 2026 279
Ilustración 53 Total de premios en el mes de febrero de 2026 para BALOTO - REVANCHA 283
Ilustración 54 Ganadores MILOTO en febrero de 2026....284
Ilustración 55 Total de premios en el mes de febrero 2026 para MILOTO 285
Ilustración 56 Ganadores COLORLOTO en febrero de 2026 286
Ilustración 57 Total de premios en el mes de febrero de 2026 para COLORLOTO....288
Ilustración 58 Estatus PQRSD febrero 2026 310
Ilustración 59 PQRSD febrero 2026 311

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: A la fecha el operador ONJ se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: Baloto-Revancha MiLoto Vale la pena recordar que a partir del 20 de octubre de 2023 ONJ, dio inició a la operación de la mecánica adicional MiLoto. Como es conocido por COLJUEGOS, la nueva modalidad “Colorloto” próximamente entrará en operación. La citada mecánica fue aprobada por medio del Acuerdo No. 2, en los siguientes términos: ... “. Adiciónese al inciso cuarto, artículo 2.2.1 “DESCRIPCION DEL JUEGO”, el cual quedará así: La mecánica adicional denominada “Colorloto” es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...” El citado Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. En comité de seguimiento de fecha 26 de junio de 2024, el operador, previo requerimiento efectuado por parte de COLJUEGOS, hizo presentación de la línea de tiempo para la entrada en vigencia de “Colorloto”. Anexos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- CI-JUR-03-001 - CI-JUR-04-001
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **Incidentes Baloto-Revancha:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026. **Incidentes MiLoto:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026. **Incidentes ColorLOTO:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.** El concesionario ONJ, efectuó mantenimientos preventivos de las máquinas baloteras, durante

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				los miércoles 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, el número total de máquinas baloterás atendidas corresponde a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Mayor detalle en el numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Los mantenimientos son efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. CERTIFICACIÓN BALOTERAS SORTEOS BALOTO – REVANCHA; MILOTO Y COLORLOTO. Ver anexo 13. CI-TEC-62g-001 CERTIFICACIÓN BALOTERAS **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO- REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de Baloto Revancha para el periodo de este informe el día 17 de febrero del 2026, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas los dos días jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Baloto-Revancha - OP- DG-03, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 003451. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO.** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 04 de febrero de 2026, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el último día miércoles hábil de cada mes, o al siguiente día hábil en caso que el último miércoles del mes sea festivo, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003447. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO COLORLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de ColorLOTO para el periodo de este informe, el día 17 de febrero de 2026, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo (11 de febrero 2026) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo ColorLoto -OP- DG-09, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003454. **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2528 del 03 de febrero de 2026, informando: "(…) nos permitimos informarles que durante el mes de enero no se realizó capacitación SIPLAFT/ FPADM." La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-051-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071582. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de febrero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de enero 2026. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2585 del 11 de febrero de 2026, informando:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de enero de 2026, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios Coljuegos" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-052-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071312. Solicitud de reportes UIAF de febrero 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M2.
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			En el mes de FEBRERO de 2026, no se presentaron cambios respecto de las garantías contractuales; a continuación, se relacionan las pólizas vigentes: 1. Cumplimiento: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. 3. Garantía de Cumplimiento No. 57832 endoso 2 de fecha 21 de junio de 2024, el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				cual incluyo la mecánica adicional denominada ColorLOTO. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación. Anexo: CI-JUR-03-001
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			**Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** En relación con los hallazgos identificados en el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, el Operador Nacional de Juegos informó mediante oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026 la remediación de las vulnerabilidades clasificadas como medias (11) y bajas (1), indicando las acciones de mitigación implementadas para la corrección de las debilidades identificadas. Respecto del hallazgo clasificado como crítico, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador señaló la inviabilidad técnica de su mitigación directa, debido a que dichos scripts son administrados por terceros y su contenido es dinámico, lo cual podría generar afectaciones en la operación del sitio web. No obstante, informó la implementación de controles compensatorios, entre ellos la configuración de Content Security Policy (CSP) para restringir los dominios autorizados para la carga de scripts, así como la evaluación del riesgo residual como aceptable dentro del esquema de gestión de riesgos. En atención a lo anterior, la Interventoría remitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó los soportes correspondientes al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo el análisis de riesgo residual, la justificación técnica de la no implementación de SRI, las evidencias de los controles compensatorios implementados y el plan de seguimiento definido para la gestión del riesgo residual. Posteriormente, mediante oficio ONJ-2602-2578 del 4 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió la información solicitada, aportando los soportes relacionados con la evaluación del riesgo residual, las evidencias de la implementación de los controles compensatorios mediante Content Security Policy (CSP) y el plan de seguimiento del riesgo residual,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				basado en actividades de monitoreo técnico continuo y revisión periódica de los controles implementados. En consecuencia, se concluye que la totalidad de las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de Ethical Hacking 2025 fueron remediadas, con excepción del hallazgo asociado al uso de scripts externos sin SRI, el cual fue tratado mediante controles compensatorios y gestión de riesgo residual, manteniéndose bajo seguimiento por parte de la Interventoría. Finalmente, se tiene prevista la ejecución de pruebas de retest por parte de Coljuegos, con el fin de validar la efectividad de las acciones de remediación implementadas y el estado actual de los controles asociados a los hallazgos reportados. Posteriormente, Coljuegos informó la ejecución del proceso de verificación (retest) de vulnerabilidades, realizado el 23 de febrero de 2026, mediante herramientas especializadas de ciberseguridad, entre ellas Kali Linux, Nessus Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, Metasploit Framework, Nmap y Qualys SSL Labs, entre otras, con el fin de validar el estado de los hallazgos identificados en las pruebas de Ethical Hacking 2025. De acuerdo con los resultados reportados, se evidenció que algunas vulnerabilidades fueron cerradas, mientras que otras permanecen abiertas y se identificaron nuevos hallazgos, principalmente asociados al activo Aplicación Web baloto.com (443/TCP), clasificados en niveles Alto, Medio y Bajo. Entre las vulnerabilidades que permanecen abiertas se encuentran, entre otras, Script Src Integrity Check, TLS versión 1.0 Protocol Detection, TLS versión 1.1 Deprecated Protocol y Session Token in URL. En atención a lo anterior, la Interventoría notificó al Operador Nacional de Juegos los resultados del retest mediante oficio CI-COL-053-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260068312, solicitando la remediación de los hallazgos identificados, así como la remisión de un plan de remediación detallado por vulnerabilidad, evidencias técnicas de cierre, fecha estimada de corrección y confirmación para la ejecución de un nuevo escaneo de verificación **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Con base en la planificación definida para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking 2026, se estableció como fecha de inicio el 17 de enero de 2026, considerando franjas horarias ajustadas a los picos de demanda operativa de las diferentes mecánicas de juego, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre la operación transaccional del sistema. En desarrollo de este cronograma, la Interventoría ejecutó las pruebas de seguridad entre enero y febrero de 2026, evaluando la infraestructura tecnológica y los servicios expuestos a Internet asociados al ecosistema del juego Baloto. Estas pruebas tuvieron como objetivo identificar vulnerabilidades potenciales y evaluar la efectividad de los controles de seguridad implementados en la plataforma. Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web: ▪ https://apuestaaqui.baloto.com/. • https://baloto.com • https://www.baloto.com/miloto • https://www.baloto.com/colorloto • Pruebas dinámicas sobre los endpoints (14) y microservicios que soportan dichas aplicaciones. • Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros. Como resultado de la evaluación, se identificaron hallazgos asociados principalmente al nivel de aplicación, relacionados con debilidades en controles de autenticación, validación de entradas, gestión de sesiones y configuraciones de seguridad, entre los que se destacan riesgos asociados a controles insuficientes frente a ataques de fuerza bruta, validación de reCAPTCHA en backend, gestión de tokens JWT y configuraciones de Content Security Policy (CSP). Los resultados y el análisis técnico de las pruebas fueron remitidos al Operador Nacional de Juegos mediante oficio CI-COL-046-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061692 solicitando la definición de un plan de trabajo para la mitigación y remediación de los hallazgos identificados, así como la posterior ejecución de pruebas de verificación (retest) una

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				vez implementadas las medidas correctivas A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del Operador Nacional de Juegos, precisando que se encuentra dentro de los plazos contractualmente establecidos para la remisión de la información solicitada. Ver numeral 3.2.8 Ver anexo CI-TIC-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 28 DE FEBRERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2026 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-063-2026 del 12 de marzo de 2026 la Interventoría solicita la remisión del acta. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-039-2026 del 09 de febrero de 2026 mediante comunicado ONJ-2602-2589 del 10 de febrero de 2026. Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 04 de febrero de 2026 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de FEBRERO 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				mediante certificado de existencia y representación de fecha 4 de febrero de 2026 que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 04 de febrero de 2026. Anexo: CI-JUR-05-01
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 28 de febrero de 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2025 que menciona la siguiente reforma: 1. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Verificando la anterior información, no se evidencia cambios en la composición accionaria objeto de las anteriores obligaciones. Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de FEBRERO de 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 04 de febrero de 2026. Anexo: CI-JUR-06-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-038-2026 del 09 de febrero de 2026 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2602-2588 del 10 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				febrero de 2026 solicita una prórroga en el término de respuesta informando que la información se entregará a más tardar el 9 de marzo de 2026. Por consiguiente, mediante comunicado ONJ-2603-2650 del 04 de marzo de 2026, el Operador da respuesta en los siguientes términos: "En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, que contiene la información indicada en el Contrato." De igual forma, mediante radicado ONJ-2603-2652 del 06 de marzo de 2026 informa que se dio cumplimiento a este requerimiento a través del envío del informe trimestral de contratos mediante memorando ONJ-2603-2650 el 4 de marzo de 2026. Ver anexo: CI-JUR-07-01
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-038-2026 del 09 de febrero de 2026 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2603-2650 el 4 de marzo de 2026 por medio del cual el concesionario envía un informe trimestral de contratos suscritos con terceros; por lo tanto, según la información enviada por el Concesionario estos contratos con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS. Ver anexo: CI-JUR-07-01.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-038-2026 del 09 de febrero de 2026 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2603-2650 el 4 de marzo de 2026 por medio del cual envía un informe de contratos suscritos con terceros hasta el 28 de febrero de 2026, contratos cuyas cláusulas deben cumplir con los establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.				técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar para las diferentes modalidades.
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario cumplió con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. Se pudo evidenciar que, para el mes de febrero de 2026, hay un total de 316 PQRSD, en los siguientes estados: **POR VENCER:** 316 se encuentran “por vencer”, clasificados así: • 299 se encuentran “cerrados”, es decir se le dieron tramite a tiempo. • 1 se encuentra “anulado” • 16 se encuentran “procesado” Es importante resaltar una vez más que el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes. Se adjunta reporte del sistema. Ver anexo: CI-JUR-10-01
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría no observó el uso de las marcas en forma indebida por parte del operador ONJ S.A.S. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de febrero 2026, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-066-2026de 20 de marzo 2026 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV** Resultados Baloto - Revancha Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas:

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los departamentos de Santander y Risaralda. (P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? El departamento del Valle del Cauca (P 3) - ¿La publicidad ubicada en el punto de venta de las marcas, incluyen el sello de "autoriza Coljuegos"? Contrato de concesión no. 20250007074 del 09 de abril de 2025 y acuerdo 03 del 2022. El departamento del Santander (P 4) - ¿El sello de autoriza Coljuegos está en perfectas condiciones y no está oculto y/o deteriorado de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? **Resultados MiLoto:** Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: El departamento de Risaralda. (P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? **Resultados ColorLOTO:** Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos. Adicional, se evidencian zonas con respuestas 3 (NO APLICA) en las tres (3) mecánicas; esto indica que no se encontró como validar las preguntas en el punto de venta, a falta de publicidad. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones – FEB26. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 capítulo CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO) de este

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 001 CI-COM-COL-11 001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 28 de febrero de 2026, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos, las redes sociales y WhatsApp de las marcas Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO, donde no se evidenciaron inconsistencias. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES FEBRERO 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001 CI-COM-COL-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.	X			Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría verifica el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO en referencia a los lineamientos relacionados con: - Logo de “Autoriza COLJUEGOS" - Sello “Jugar legal es apostarle a la salud”. - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de febrero 2026, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-066-2026de 20 de marzo 2026 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS** **ÍTEM I Tiquete de venta** Resultados Baloto - Revancha Analizando el cumplimiento del ítem general, que todos los departamentos (Antioquia, Norte de Santander y Huila) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Adicional, durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C y los departamentos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Risaralda, Tolima y Meta no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados MiLoto** Analizando el cumplimiento del ítem general, que la ciudad de Bogotá D.C y todos los departamentos (Valle del Cauca, Cundinamarca y Norte de Santander) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Santander, Risaralda, Tolima, Meta y Huila no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados ColorLOTO** Analizando el cumplimiento del ítem general, los departamentos (Tolima y Norte de Santander) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Risaralda, Meta y Huila no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. Dentro de las Conclusiones y Recomendaciones se indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Dentro del análisis a los tiquetes de venta comprados dentro del mes en mención, se evidenció: - Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias / Falta identificación de Baloto. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - El número del PDV y TDV son iguales

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				en el tiquete de venta y el SCJ. - ÍTEM V Publicidad PDV se describió en la obligación 52. Como complemento se observó que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, X, Threads), medios digitales y WhatsApp, cumplen con los lineamientos. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO 2026. ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Con corte al 28 de febrero de 2026, durante la verificación cotidiana por parte de la interventoría por medio del comunicado CI-COL-049-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260067202 a la página weobligacb “Baloto.com” se identificó 2 horarios diferentes en la transmisión del sorteo de MiLoto, por lo que se solicitó: *(…)* *Se solicita unificar la hora publicada para los sorteos de MiLoto de la página web https://baloto.com/miloto/que-es-miloto/.* *(…)* **En respuesta el operador ONJ, por medio del comunicado ONJ-2603-2648 del 3 de marzo de 2026 indicó:** *(…)* *En atención al comunicado CI-COL-049-2026, relacionado con la solicitud de unificar la hora publicada para los sorteos de MiLoto en la página web https://baloto.com/miloto/que-es-miloto/, nos permitimos informarle que se actualizaron los textos asociados a “Días de sorteo” por el siguiente contenido:* *“Días de sorteo: Lunes, martes, jueves y viernes entre las 10:00 p.m y las 10:15 p.m.”* *Este ajuste quedó implementado desde el viernes 27 de febrero a las 7:40 p.m. en el banner correspondiente de la sección referida.* *(…)* De esta forma se da por cerrado el requerimiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ver anexo: CI-COM-BAL-14-001
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de febrero de 2026 la Interventoría desde el área jurídica no realizó requerimientos al Operador, sin embargo, se realiza seguimiento a las siguientes solicitudes: 1. Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. Mediante comunicado CI-COL-013-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone los Incidentes presentados en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. En respuesta de lo anterior, el Operador remite comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026. En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-020-2026 26 de enero de 2026 emite Pronunciamiento comunicado ONJ-2601-2511 de 21 de enero en Respuesta al requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. Se realizo mesa de trabajo el día 03 de febrero de 2026, en la cual se aclararon varios puntos de los mencionado anteriormente, y mediante comunicado ONJ-2602-2580 del 4 de febrero de 2026, el Operador da respuesta de fondo 2. Devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026. Mediante comunicado CI-COL-025-2026 del 28 de enero de 2026 se reportó el Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026. El operador da respuesta mediante comunicado ONJ-2601-252 del 30 de enero de 2026. Se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de ONJ el día 03 de febrero de 2026, en la cual el Operador aclaro mediante el técnico del proveedor, quien es el responsable de realizar los mantenimientos del sistema de sorteo, quien explica de manera detallada la cusa de las fallas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				y la solución que el proveedor está dando a cada una de las fallas presentadas. 3. Inconsistencia campo "dirección" – Puntos de venta Sistema Central de Juegos Mediante comunicado CI-COL-034-2026 del 05 de febrero de 2026 se informa la inconsistencia presentada en el campo dirección. El Operador da respuesta mediante oficio ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026. 4. Solicitud aprobación habilitación del canal virtual pago de premios La ONJ mediante comunicación ONJ-2602-2593 del 13 de febrero de 2026 envía solicitud de aprobación habilitación del canal virtual pago de premios. La interventoría da respuesta mediante comunicado CI-COL- 044-2026 del 24 de febrero 2026. 5. Seguimiento Programa juego responsable Mediante comunicado ONJ-2602-2527 del 2 de febrero de 2026 el Operador remite los resultados obtenidos en la implementación de juego responsable para la vigencia 2025. Esta Interventoría da respuesta mediante comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026.
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, respecto al tema se determinó: *"3. Diferencia caducos agosto de 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario." A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.	X			Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Se evidencia que de la presente obligación se cerró el tema mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025 respecto al desarrollo de la devolución de bienes. Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación.	X			En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega de la información del Sistema Central del Juego se informa que el concesionario ha suministrado la documentación correspondiente, incluyendo manuales de funcionamiento, modelo de arquitectura, modelo de datos, diccionario de datos, procedimientos de operación y demás elementos asociados al sistema de réplica. Adicionalmente, la interventoría cuenta con acceso y se encuentra conectada actualmente a la réplica de información, lo que permite la verificación y seguimiento permanente de los datos. De igual manera, se dispone de herramientas de consulta y análisis de información, tales como el reporteador JasperReports y tableros de control en Power BI, los cuales permiten generar reportes y visualizar la información necesaria para el desarrollo y cumplimiento de las funciones de seguimiento y control.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido				Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la documentación. De acuerdo con la llegada de las nuevas mecánicas de juegos de azar como MiLoto y ColorLOTO el Operador Nacional de Juego mantiene actualizada la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros. Anexos: CI-TIC-B_19
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el mes de FEBRERO DE 2026 no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Ver anexo: CI-JUR-20-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.	X			Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas			X	Para el mes de febrero de 2026, el operador continúa la operación y comercialización de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).				nueva mecánica denominada ColorLOTO el 15 de agosto de 2024. Dentro del proceso de seguimiento que ha desarrollado la interventoría, se identificó en febrero 2026: **VENTAS:** - La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 89,4% menos en los meses analizados. - Durante el periodo analizado solo se han vendido el 10,6% ($ 6.888.599.124) del presupuesto proyectado $ 65.139.772.073 **APUESTAS:** Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.639.363 (10,6%) de las 15.503.266 apuestas proyectadas por el operador. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.3. NUEVA MECANICA – COLORLOTO.
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.			X	Para el mes de febrero de 2026, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			La presente obligación es de cumplimiento bimestral, por tal razón la interventoría plasmará el seguimiento durante el mes de marzo de 2026.
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			La presente obligación es de cumplimiento bimestral, por tal razón la interventoría plasmará el seguimiento durante el mes de marzo de 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				I) **Adecuación técnica:** En relación con la existencia del sistema central de juegos, se verifica que la operación cuenta con una plataforma tecnológica que consolida y administra las transacciones generadas por las diferentes mecánicas de juego. Dicho sistema central dispone de una base de datos estructurada, sobre la cual se aplican buenas prácticas de administración y operación, incluyendo políticas de respaldo, control de accesos, trazabilidad de operaciones y mecanismos de integridad transaccional. Estas condiciones permiten mantener la consistencia de la información, garantizar la disponibilidad del servicio y soportar la correcta generación y control de consecutivos asociados a las transacciones del juego. Así mismo, el sistema central se encuentra integrado con la red de comunicaciones definida para la transmisión segura y oportuna de datos desde los puntos de venta hacia la plataforma de procesamiento. **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				● de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7 Así mismo, para el periodo evaluado cuenta con una red de terminales distribuidas a nivel nacional que cubren las diferentes mecánicas de juego, para el periodo evaluado se observa una cobertura de 123.755 terminales activas. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales **BALOTO Y MILOTO:** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando Para MiLoto, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en el informe del respectivo mes. **En lo referente al literal II:** **BALOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. **ColorLOTO** El 15 de agosto de 2024, Operador Nacional Juegos lanzó una nueva mecánica denominada ColorLOTO, donde el Concesionario ONJ dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. b. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. El 30 de mayo 2025 mediante oficio ONJ-2505-1848 el Operador Nacional de Juegos informó lo siguiente: Que a partir del mes de junio 2025 se trasmitirán los lunes, miércoles y sábado por el canal 1 la mecánica de juegos Baloto Revancha entre las 11:00 y 11:15 p.m. los días de cierre de ventas 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. c. Para MiLoto, los sorteos se efectúan de la siguiente forma: Lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 10:00 pm. y las 10:15 p.m.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				se trasmitirá a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. d. Para ColorLOTO los sorteos se efectuarán los lunes y jueves en la franja comprendida entre las 11:40 pm. y las 11:55 p.m. y 11:00 y 11:15 p.m. respectivamente, trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes y jueves) el concesionario cierra las ventas 9:00 pm. C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. La interventoría, en el continuo seguimiento, de forma mensual reporta todos los hallazgos y observaciones identificadas en las visitas a los puntos de venta a nivel nacional y de forma periódica requerirá al operador los posibles ajustes y ajustes de ser necesarios. La interventoría, en el continuo seguimiento, de forma mensual reporta todos los hallazgos y observaciones identificadas en las visitas a los puntos de venta a nivel nacional por medio del comunicado CI-COL-037-2026 del 09 de febrero de 2026 con el radicado de Coljuegos No. 20260040992, requiriendo: *(…)* *Esta interventoría, en el marco de nuestras obligaciones y competencias, informa las evidencias observadas durante el último trimestre en los tiquetes de ventas de las tres (3) mecánicas, en la cual se relacionan los hallazgos y observaciones que se evidenciaron en los tiquetes de venta comprados en las visitas desarrolladas en el último trimestre de 2025.* *Dicha información se encuentra registrada en el archivo que se remite adjunto denominado "Evidencia_ Tiquetes último trimestre_25".* *(…)* El operador, por medio del comunicado ONJ-2602-2598 del 2pre de 2026, indicó: (…) En relación con el oficio de la referencia, adjuntamos el documento con las respuestas a las observaciones sobre las direcciones.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Asimismo, remitimos el comunicado ONJ-2510-2241, con el fin de reiterar lo informado respecto al error ortográfico en la palabra (ATO) y la incidencia técnica de la impresión sobrepuesta. *(…)* *Como complemento, el operador adjunta un archivo de Excel denominado "CI-COL-037-2026 Hallazgos y observaciones tiquetes último trimestre 2025" con respuesta por parte de los asociados.* *Adicional, se enuncia la información relacionada por parte del operador en el comunicado ONJ-2510-2241 de octubre 2025:* *(…)* Respecto a lo que indica la Interventoría: "En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto # 18: "Prescripción Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ATO)": nos permitimos informar que: 1-Nunca en los tiquetes impresos (salvo el aliado comercial GELSA-PAGATODO), han tenido la palabra año impresa, debido a que en el sistema de nuestro proveedor tecnológico CODESA, cuenta con un formato ASCII en el cual la letra ñ no es un carácter imprimible, y cuando "recibe" la solicitud de impresión de la letra ñ, la transforma en un carácter especial tal como un /, +, n, ?, o un espacio en blanco, el cual el sistema de impresión si lo "toma", es decir que no le permite hacer la conversión a la ñ. *(…)* *(…)* *1-Obervación: Impresión Sobrepuesta Como lo hemos manifestado en las reuniones de seguimiento, la información que deben contener los tiquetes es muy extensa y por esto no es posible evitar que alguna línea quede sobrepuesta.* *(…)* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.4. C - MACHOTE (Tiquete de venta). Ver anexo: CI-COM-BAL-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los	X			Para el periodo de febrero de 2026, continua como Oficial de Cumplimiento la Dra. María Fernanda Bermeo Chacón y para este periodo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.				el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo evaluado el SCJ no ha presentado cambios o modificaciones que requieran un proceso de certificación por parte del Laboratorio GLI. Esta interventoría solicitó la Certificación del SCJ teniendo en cuenta los cambios presentados por la nueva mecánica ColorLOTO a través oficio CI- COL-270-2024 del 13 de agosto de 2024 radicado de Coljuegos 20242600263232 El Concesionario ONJ dio respuesta el 13 de agosto 2024 a través de oficio ONJ-2408-0876 “Cordialmente nos permitimos informar en referencia a la remisión de la mencionada certificación a Coljuegos, que dicho trámite es realizado de forma directa por el ente certificado, es decir, GLI. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es “Resultado de los Ensayos: CUMPLE”.
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2528 del 03 de febrero de 2026, informando:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"(…) nos permitimos informarles que durante el mes de enero no se realizó capacitación SIPLAFT/ FPADM." La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-051-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071582. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de febrero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2585 del 11 de febrero de 2026, informando: *"En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de enero de 2026, nos permitimos remitir:* • *Reporte pago de Premios_UIAF.* • *Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.* • *Reporte pago de Premios Coljuegos*" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-052-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071312. Solicitud de reportes UIAF de febrero 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-OE-5-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	La interventoría el 26 de junio de 2025, mediante oficio CI-COL-122-2025 con radicado interno de Coljuegos 20250241322, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Para el mes de febrero de 2026 se modifica Protocolo para el manejo de falla en sorteo Baloto-Revancha OP-DG-01 versión 6 y se deja debidamente firmado por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría Ver anexo: CI-TEC-35-001.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.			X	A la fecha de corte del 28 de febrero 2026, en cumplimiento al seguimiento de la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024, el operador se permitió por medio del comunicado ONJ-2602-2527 del 02 de febrero de 2026, envió: *(…)* *A. Seguimiento Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato vigencia 2025.* *B. Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias adoptadas en el programa de Juego Responsable.* *- Indicador Usuarios autoexcluidos/ usuarios totales del canal digital.* *- Interpretación de Resultados.* *- Indicador Usuarios revocados / usuarios autoexcluidos.* *(…)* *(…)* *1. Composición de la Muestra.* *2. Hallazgos. Demográficos Clave.* *3. Distribución Geográfica y Temporal.* *(…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría dentro del análisis de la información entregada por el operador, indicando los hallazgos observados por medio del comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065822: *"(...) ARTÍCULO 10. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.* *10.1 Acciones de promoción y prevención* *- Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato.* *1. Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.* *2. Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador.* *3. Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.* *4. Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.* *5. Proporcionar a los jugadores el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).* *6. Plan anual de capacitación en Juego Responsable al personal de la compañía.* *7. Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).* *8. Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos."* *(…)* Debido a lo anterior, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065822, solicita al operador: *(…)* *- ítem 5: Teniendo en cuenta la evidencia, se solicita al operador activar o ajustar el vínculo a la página web https://baloto.com/.* *- Ítem 6: Remitir la evidencia de la capacitación relacionada con el Programa de Juego Responsable.* *(…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A espera de respuesta por parte del operador. Adicional, en el informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-066-2026de 20 de marzo 2026 y se desarrollan detalladamente los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad en el PDV, entre otros. Los resultados en el INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO 2026.
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.	X			Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte de las actividades de seguimiento al proceso de optimización adelantado por el Operador Nacional de Juegos, durante el mes de julio de 2025 esta interventoría realizó pruebas de validación sobre el histórico de información. Para ello, se efectuó la comparación entre los registros consultados directamente en la base de datos y la información publicada en la página web institucional, correspondiente al año 2023. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7 Anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-C-39-001 CI-TIC-MI-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 28 de febrero de 2026, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de georeferenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.	X			Para el mes de febrero de 2026, la interventoría efectuó, el 2 de marzo de 2026, una consulta en el aplicativo Power BI con el fin de identificar el total de terminales dispuestas por el Operador Nacional de Juegos. Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 123.755 terminales de venta activas, donde se puede determinar su dirección, coordenadas de georeferenciación y código del DANE entre otros; estas terminales se encuentran distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, se presenta el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: Diciembre 2025: 122.790 Enero 2026: 123.357 Febrero 2026: 123.755 Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190	X			Para el mes de febrero de 2026, esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de una query el 2 de marzo de 2026 con la finalidad de identificar la cantidad de terminales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.				que se encuentran registradas en el SCJ, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.786 distribuidas en 1.026 municipios. Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (123.786) frente al resultado de la consulta realizada en la herramienta PowerBI (123.755); se observó una diferencia de 31 números de terminales entre las dos fuentes. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información obtenida a través de la consulta PowerBI realizada el 2 de marzo 2026 se evidencian 123.755 terminales activas, distribuidas a nivel nacional en 33 departamentos. Por otra parte, en el mes de febrero mediante el comunicado CI-COL-034-2026 del 5 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260037062, la interventoría informó al Operador Nacional de Juegos la identificación de una inconsistencia en el campo “dirección” de algunos puntos de venta registrados en el Sistema Central de Juegos (SCJ), evidenciada al realizar consultas utilizando el campo “código”. En dicha comunicación se solicitó al operador verificar los procesos asociados al registro de esta información, así como aclarar el procedimiento para la consulta de estos datos en el sistema. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, en el cual informó que la situación observada no corresponde a un error en la información registrada, sino a la forma en que el sistema identifica ciertos canales de venta digital de aliados comerciales, en los cuales el campo “dirección” puede registrar el departamento asociado al aliado y no una dirección física de punto de venta. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el operador, la cual quedó documentada en el Acta ACT-TIC-005-2026, en la que se realizaron aclaraciones técnicas sobre la clasificación de las ventas digitales y el registro de la información en la base de datos del Sistema Central del Juego, incluyendo la necesidad de crear una nueva

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				categoría denominada “Digital” para diferenciar adecuadamente este tipo de canal de comercialización. Con base en las aclaraciones realizadas en dicha reunión, la interventoría emitió el requerimiento CI-COL-056-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260073452, mediante el cual solicitó al operador confirmar la clasificación territorial de los aliados digitales, informar la fecha de implementación de la nueva categoría “Digital” en el SCJ, aclarar la coexistencia de ciertas categorías de terminal y remitir ajustes en la información publicada en la página web relacionada con los horarios de venta de las mecánicas del juego. En consecuencia, se evidencia que el operador atendió oportunamente el requerimiento inicial formulado por la interventoría y que, derivado de la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026, se generó un nuevo requerimiento técnico por parte de la interventoría, frente al cual actualmente el operador se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su atención. El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “ Para el período evaluado se evidenció que la APP de Google para dispositivos Androide y App Apple opera de forma adecuada para los juegos Baloto, Revancha MiLoto y ColorLOTO. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	En el mes de febrero de 2026, la interventoría identificó: INCONSISTENCIA CAMPO “DIRECCIÓN” - SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS (SCJ) Dentro del seguimiento continuo por parte de la interventoría a la base de datos del Sistema Central de Juegos, por medio del comunicado CI-COL-034-2026 del 05 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260037062 se solicitó al operador: *(…)* *“De acuerdo con lo anterior, la interventoría realiza las siguientes precisiones y de manera respetuosa las siguientes solicitudes:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				1. Con base en lo evidenciado en el SCJ respecto a la identificación de la dirección de los puntos de venta, al realizar consultas utilizando el campo "CÓDIGO" y observar que en el campo "DIRECCIÓN" se registra únicamente la zona "VALLE DEL CAUCA", se requiere que el operador ONJ verifique los procesos asociados a la generación y registro de la información en el sistema. *En este sentido, se solicita validar con quiénes realizan dichos registros, qué tipo de información están consignando y bajo qué lineamientos, y, de ser necesario, implementar acciones de capacitación orientadas a mejorar la calidad de los datos, con el fin de garantizar que la información sea precisa, oportuna, íntegra y que asegure su adecuada usabilidad a nivel general.* *2. En aras del seguimiento oportuno y en cumplimiento de lo establecido, se solicita al operador ONJ indicar la dirección de los casos expuestos y, de forma instructiva, indicar a la interventoría el proceso a seguir para obtener la información en casos futuros".* *(…)* En respuesta el operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, dio repuesta en los siguientes términos: *(…)* *-Nos permitimos relacionar la información de cómo están creados en el sistema los 5 aliados comerciales y la de ONJ que manejan el tema de venta digital.* *-Como es de su conocimiento, en la actualidad en el sistema central del juego, existen 8 tipos de punto de venta que son: Punto de Venta Fijo, Grandes Superficies, Ambulantes, TAT, Centros Comerciales, Tiendas de Conveniencia, Cadena de Droguerías y Estaciones de Servicio, por lo que vamos a crear una novena categoría que se llame DIGITAL, y dentro de esta vamos a trasladar todo lo relacionado con Venta Digital, y en el campo "Dirección", colocaremos la dirección de la sede administrativa de cada uno de los aliados.* *(…)* Adicional, entre las partes se programa una mesa de trabajo virtual el 24 de febrero de 2026, como soporte de la reunión se levantó el acta ACT-TIC-005-2026 para ampliar y unificar conceptos. Para finalizar, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-056-2026 del 02 de marzo de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260073452 requiero de forma oficial la siguiente información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) *"De acuerdo con lo evidenciado en la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026 y documentada en el Acta ACT-TIC-005-2026, relacionada con la clasificación, registro y visualización de las ventas digitales en el Sistema Central del Juego, se solicita al Operador Nacional de Juegos:* *• Confirmar la clasificación territorial de los aliados digitales (cobertura por departamentos), incluyendo la información detallada de cobertura territorial por cada aplicación o canal digital autorizado.* *• Informar la fecha de implementación y alcance funcional de la nueva categoría determinada "Digital" en la base de datos del SCJ, así como los ajustes realizados para migrar las ventas previamente clasificadas como "Punto Fijo".* *• Aclarar la coexistencia de las categorías "Ambulante" y "AAMBULANTE", indicando su finalidad operativa y su impacto en los reportes del SCJ.* *• Remitir el ajuste o aclaración del texto informativo en la página web de las mecánicas de juego Baloto, MiLoto y ColorLOTO:* *o Horario de ventas del día de sorteo y disponibilidad de ventas avanzadas.* *Lo anterior, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y correcta interpretación de la información de ventas digitales en el Sistema Central del Juego y en los reportes utilizados por la interventoría y COLJUEGOS".* *(…)* Se espera respuesta por parte del operador
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para el mes de febrero 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia semestral; por tanto, fue ejecutada y revisada en el mes de noviembre 2025. El 4 de noviembre de 2025, mediante el oficio CI-COL-238-2025, con radicado de Coljuegos No. 20250427552, esta Interventoría solicitó el soporte que evidenciara la vigencia de las licencias de comunicaciones. El Operador Nacional de Juegos a través de comunicado ONJ-2512-2383 el 3 de diciembre 2025 envió las certificaciones de comunicaciones de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CODESA • PANTALLA REGISTRO TIC CODESA.pdf • CERTIFICACION CLARO 2025.pdf • CERTIFICACION LIBERTY 2025.pdf • CERTIFICACION TELEFONICA 2025.pdf • CERTIFICACION TIGOUNE 2025.pdf • ONJ Registro Único de TIC 2025.pdf • Registro Único de TIC CODESA 2025.pdf DATACENTER COLOMBIA SAS • Certificación Comercial ETB.pdf • RTIC_Anexo del Certificado DATACENTER 2025.pdf • RTIC_Certificado_DATACENTER COLOMBIA_2025.pdf Esta Interventoría efectuó una revisión documental de cada una de las certificaciones emitidas por el Operador, en la cual se verificó la actualización y vigencia de todas ellas. Ver numeral 3.2.5. Ver anexo: CI-TIC-B-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.	X			Para el mes de febrero de 2026, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 123.786 distribuidas en 1026 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 2 de marzo de 2025. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 35.821 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 985 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 4.821 Medellín 2.594 Santiago de Cali 2.019 Cartagena de Indias 1.399 Barranquilla 1.170 **MiLoto**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 30.385 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 965 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.866 Medellín 2.029 Santiago de Cali 1.728 Cartagena de Indias 1.351 Barranquilla 1.079 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.774 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 636 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.192 Cartagena de indias 537 Medellín 392 Santiago de Cali 297 San Andrés de Tumaco 249 El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial”. Por otra parte, en el mes de febrero mediante el comunicado CI-COL-034-2026 del 5 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260037062, la interventoría informó al Operador Nacional de Juegos la identificación de una inconsistencia en el campo “dirección” de algunos puntos de venta registrados en el Sistema Central de Juegos (SCJ), evidenciada al realizar consultas utilizando el campo “código”. En dicha comunicación se solicitó al operador verificar los procesos asociados al registro de esta información, así como aclarar el procedimiento para la consulta de estos datos en el sistema. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, en el cual informó que la situación observada no

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				corresponde a un error en la información registrada, sino a la forma en que el sistema identifica ciertos canales de venta digital de aliados comerciales, en los cuales el campo "dirección" puede registrar el departamento asociado al aliado y no una dirección física de punto de venta. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el operador, la cual quedó documentada en el Acta ACT-TIC-005-2026, en la que se realizaron aclaraciones técnicas sobre la clasificación de las ventas digitales y el registro de la información en la base de datos del Sistema Central del Juego, incluyendo la necesidad de crear una nueva categoría denominada "Digital" para diferenciar adecuadamente este tipo de canal de comercialización. Con base en las aclaraciones realizadas en dicha reunión, la interventoría emitió el requerimiento CI-COL-056-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260073452, mediante el cual solicitó al operador confirmar la clasificación territorial de los aliados digitales, informar la fecha de implementación de la nueva categoría "Digital" en el SCJ, aclarar la coexistencia de ciertas categorías de terminal y remitir ajustes en la información publicada en la página web relacionada con los horarios de venta de las mecánicas del juego. En consecuencia, se evidencia que el operador atendió oportunamente el requerimiento inicial formulado por la interventoría y que, derivado de la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026, se generó un nuevo requerimiento técnico por parte de la interventoría, frente al cual actualmente el operador se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su atención. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El	X			

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.				Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-038-2026 del 09 de febrero de 2026 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2602-2588 del 10 de febrero de 2026 solicita una prórroga en el término de respuesta informando que la información se entregará a más tardar el 9 de marzo de 2026. Por consiguiente, mediante comunicado ONJ-2603-2650 del 04 de marzo de 2026, el Operador da respuesta en los siguientes términos: *"En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, que contiene la información indicada en el Contrato."* De igual forma, mediante radicado ONJ-2603-2652 del 06 de marzo de 2026 informa que se dio cumplimiento a este requerimiento a través del envío del informe trimestral de contratos mediante memorando ONJ-2603-2650 el 4 de marzo de 2026. Ver anexo: CI-JUR-07-01
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de febrero de 2026, Coljuegos no se ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.				18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026. **Visitas al Datacenter** Mediante el oficio CI-COL-045-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061162, la interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos programar una visita al Datacenter NAOS, con el fin de verificar el centro de cómputo y el Sistema Central del Juego, en el marco de la obligación de garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Posteriormente, mediante el oficio ONJ-2603-2658 del 9 de marzo de 2026, el operador solicitó prórroga de diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, indicando que la información será remitida a más tardar el 25 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta numeral 15 del Contrato de Concesión C1855 de 2022. En consecuencia, el requerimiento se encuentra actualmente dentro de los tiempos contractuales para su atención, sin evidenciarse incumplimiento por parte del operador. • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”. • Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 **Simulacro Plan de Continuidad del Negocio** En cumplimiento con lo establecido en la reunión del 26 de septiembre 2025 mediante ACT-ADM-050-2025 el Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2512-2380 remitió en noviembre de 2025 e informó a la interventoría sobre las actividades relacionadas con la migración temporal de la operación del SCJ al datacenter de contingencia y su posterior retorno al datacenter principal. A partir de dicha información, la interventoría efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos y revisando los papeles de trabajo aportados por el Operador. Las actividades fueron ejecutadas de la siguiente manera: Migración de la operación al datacenter de contingencia TRIARA: fecha de ejecución: 1 de noviembre de 2025 En esta fecha se efectuó el traslado controlado de la operación del SCJ al entorno de contingencia, siguiendo los procedimientos aprobados en el plan de trabajo y bajo monitoreo técnico permanente. Devolución de la operación al datacenter principal NAOS. fecha de ejecución: 8 de noviembre de 2025 Una vez verificada la estabilidad operativa en el ambiente de contingencia, se realizó el retorno ordenado y seguro de la operación al datacenter principal. Durante todo el proceso, la operación del SCJ permaneció activa en el ambiente de contingencia por un periodo total de siete (7) días, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los controles establecidos. La interventoría verificó que las actividades de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				migración al datacenter de contingencia y el posterior retorno al datacenter principal fueron ejecutadas dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se constató que la operación del SCJ se mantuvo disponible durante todo el periodo de contingencia, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas previstas para garantizar la continuidad del servicio. CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **Incidentes Baloto-Revancha:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026. **Incidentes MiLoto:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026. **Incidentes ColorLoto:** Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes. Ver Anexo: CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de febrero de 2026, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $2.613.655.600,00, donde $1.025.443.400,00 corresponden a baloto, $473.502.700,00 a revancha, $1.093.386.650,00 para MiLoto, y $21.322.850,00 para ColorLoto con corte al 28 de FEBRERO de 2026 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.	X			Pago de Premios Canal Virtual En el marco de la obligación relacionada con el registro y almacenamiento de la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego, la interventoría recibió por parte del Operador Nacional de Juegos la comunicación ONJ-2602-2593 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se solicitó concepto respecto a la implementación del pago de premios a través de canal virtual, mediante integración tecnológica con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera. Posteriormente, la interventoría emitió el concepto técnico mediante el oficio CI-COL-044-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061092, en el cual se analizó el mecanismo propuesto para el pago de premios por canal virtual, solicitando precisiones relacionadas con los controles de trazabilidad, registro en base de datos y control de unicidad de las transacciones de pago de premios, con el fin de garantizar la integridad de la información asociada a los premios y su pago.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En atención a dichas observaciones, el operador remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2603-2601 del 2 de marzo de 2026, en el cual detalló los controles implementados en el sistema para garantizar la identificación del beneficiario, la trazabilidad de la transacción, el registro del identificador del premio, el número único de transacción y el almacenamiento de la información en la base de datos del sistema, lo cual permite asegurar la trazabilidad y conservación de la información relacionada con los premios y su pago. En consecuencia, se evidencia que el operador ha suministrado la información requerida respecto al registro y trazabilidad de los pagos de premios dentro del sistema, en concordancia con la obligación contractual de almacenar la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego. Para el mes de diciembre 2025 de conformidad con lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N.° 20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizará una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a los premios pendientes de pago con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días de la mecánica REVANCHA, correspondientes a la octava (8.ª) categoría de dicha modalidad de juego. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, los premios asociados a estos sorteos cuentan con una vigencia para su reclamación comprendida entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026. El Operador indicó que los ajustes se realizarán de manera individual, sorteo por sorteo, estableciendo como fecha estimada de finalización el 31 de diciembre de 2025. No obstante, durante la sesión no se precisó una fecha concreta de inicio o ejecución, teniendo en cuenta el impacto y el riesgo operativo que dicha actividad representa sobre la operación del sistema. En este contexto, y en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, la Interventoría solicitó que, mediante oficio o acta formal, se deje claramente identificado y documentado el detalle de las tablas de la base de datos que serán

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				afectadas, incluyendo su alcance, la naturaleza de los cambios a realizar y la trazabilidad de las modificaciones que se efectúen durante el proceso de actualización. Lo anterior, quedo consignado en Acta No. ACT-TIC-026_2025 Mesa Técnica Actualización Base de Datos Premios Caducos 2023. Ver numeral 3.2.10 En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 211.780 Revancha 208.494 MiLoto 175.742 ColorLOTO 2.708 Durante el periodo evaluado el número de sorteos ejecutados fueron los siguientes: Baloto: 12 (doce) sorteos Revancha: 12 (doce) sorteos MiLoto: 16 (dieciséis) sorteos ColorLOTO: 8 (ocho) sorteos Por otra parte, para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación sobre el histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: "Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes para cada sorteo de las mecánicas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Ver numeral 3.2.7 Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe	X			Para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los lunes, miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web corporativa “www.baloto.com”, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.				y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondientes a los días 02, 04, 07, 09, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/MiLoto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 478, 479, 480, 481, 482, 483, 483, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 y 493 correspondientes a los días 02, 03, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **COLORLOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes y jueves por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/colorloto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondientes a los días 02, 05, 09, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Adicional, en la visita a los PDV se identificó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ÍTEM V Publicación de resultados Resultados Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general: - Se observan puntos de venta sin publicación de los resultados. - Se evidencian publicaciones de resultados incompletos. - Publicaciones con datos inconsistentes. - Publicaciones desactualizadas. La información con estas características genera falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". Como hallazgos, se enuncian las zonas que requieren acciones de mejora (Rojo): • El departamento de Antioquia / Mecánicas: ColorLOTO. • El departamento de Valle del Cauca / Mecánicas: Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. • El departamento de Cundinamarca / Mecánicas: Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. • El departamento de Santander / Mecánicas: ColorLOTO. • El departamento de Risaralda / Mecánicas: Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. • El departamento de Huila / Mecánicas: Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO. Adicional, como conclusiones y recomendaciones si indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Se recomienda continuar capacitando la fuerza de ventas y enfatizar en el correcto diligenciamiento de los resultados, teniendo en cuenta que la información sea correcta, disponible, integra y veraz para el público. Para finalizar, la interventoría verificó la línea nacional de atención del operador como parte del seguimiento continuo y se observó todo con normalidad y en cumplimiento. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				3.3.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME DE VISITAS A PDV DEL MES DE FEBRERO 2026 (CI-COL-066-2026de 20 de marzo 2026). Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-BAL-52-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Esta obligación de es de periodicidad semestral, el seguimiento se registrará en el informe de marzo de 2026.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	X			Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-029-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030322 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de enero de 2026, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2602-2526 del 03 de febrero de 2026: (…)" nos permitimos informarles que durante el mes de enero de 2026 no se realizó capacitación al personal de ONJ. Se radica la comunicación CI-COL-050-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Coljuegos 20260071592 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de febrero de 2026, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			**g.** **Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** En relación con los hallazgos identificados en el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, el Operador Nacional de Juegos informó mediante oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026 la remediación de las vulnerabilidades clasificadas como medias (11) y bajas (1), indicando las acciones de mitigación implementadas para la corrección de las debilidades identificadas. Respecto del hallazgo clasificado como crítico, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador señaló la inviabilidad técnica de su mitigación directa, debido a que dichos scripts son administrados por terceros y su contenido es dinámico, lo cual podría generar afectaciones en la operación del sitio web. No obstante, informó la implementación de controles compensatorios, entre ellos la configuración de Content Security Policy (CSP) para restringir los dominios autorizados para la carga de scripts, así como la evaluación del riesgo residual como aceptable dentro del esquema de gestión de riesgos. En atención a lo anterior, la Interventoría remitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó los soportes correspondientes al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo el análisis de riesgo residual, la justificación técnica de la no implementación de SRI, las evidencias de los controles compensatorios implementados y el plan de seguimiento definido para la gestión del riesgo residual. Posteriormente, mediante oficio ONJ-2602-2578 del 4 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió la información solicitada,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				aportando los soportes relacionados con la evaluación del riesgo residual, las evidencias de la implementación de los controles compensatorios mediante Content Security Policy (CSP) y el plan de seguimiento del riesgo residual, basado en actividades de monitoreo técnico continuo y revisión periódica de los controles implementados. En consecuencia, se concluye que la totalidad de las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de Ethical Hacking 2025 fueron remediadas, con excepción del hallazgo asociado al uso de scripts externos sin SRI, el cual fue tratado mediante controles compensatorios y gestión de riesgo residual, manteniéndose bajo seguimiento por parte de la Interventoría. Finalmente, se tiene prevista la ejecución de pruebas de retest por parte de Coljuegos, con el fin de validar la efectividad de las acciones de remediación implementadas y el estado actual de los controles asociados a los hallazgos reportados. Posteriormente, Coljuegos informó la ejecución del proceso de verificación (retest) de vulnerabilidades, realizado el 23 de febrero de 2026, mediante herramientas especializadas de ciberseguridad, entre ellas Kali Linux, Nessus Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, Metasploit Framework, Nmap y Qualys SSL Labs, entre otras, con el fin de validar el estado de los hallazgos identificados en las pruebas de Ethical Hacking 2025. De acuerdo con los resultados reportados, se evidenció que algunas vulnerabilidades fueron cerradas, mientras que otras permanecen abiertas y se identificaron nuevos hallazgos, principalmente asociados al activo Aplicación Web baloto.com (443/TCP), clasificados en niveles Alto, Medio y Bajo. Entre las vulnerabilidades que permanecen abiertas se encuentran, entre otras, Script Src Integrity Check, TLS versión 1.0 Protocol Detection, TLS versión 1.1 Deprecated Protocol y Session Token in URL. En atención a lo anterior, la Interventoría notificó al Operador Nacional de Juegos los resultados del retest mediante oficio CI-COL-053-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260068312, solicitando la remediación de los hallazgos identificados, así como la remisión de un plan de remediación detallado por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				vulnerabilidad, evidencias técnicas de cierre, fecha estimada de corrección y confirmación para la ejecución de un nuevo escaneo de verificación **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría** Con base en la planificación definida para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking 2026, se estableció como fecha de inicio el 17 de enero de 2026, considerando franjas horarias ajustadas a los picos de demanda operativa de las diferentes mecánicas de juego, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre la operación transaccional del sistema. En desarrollo de este cronograma, la Interventoría ejecutó las pruebas de seguridad entre enero y febrero de 2026, evaluando la infraestructura tecnológica y los servicios expuestos a Internet asociados al ecosistema del juego Baloto. Estas pruebas tuvieron como objetivo identificar vulnerabilidades potenciales y evaluar la efectividad de los controles de seguridad implementados en la plataforma. Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web: ▪ https://apuestaaqui.baloto.com/. • https://baloto.com • https://www.baloto.com/miloto • https://www.baloto.com/colorloto • Pruebas dinámicas sobre los endpoints (14) y microservicios que soportan dichas aplicaciones. • Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros. Como resultado de la evaluación, se identificaron hallazgos asociados principalmente al nivel de aplicación, relacionados con debilidades en controles de autenticación, validación de entradas, gestión de sesiones y configuraciones de seguridad, entre los que se destacan riesgos asociados a controles insuficientes frente a ataques de fuerza bruta, validación de reCAPTCHA en backend, gestión de tokens JWT y configuraciones de Content Security Policy (CSP). Los resultados y el análisis técnico de las pruebas fueron remitidos al Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				mediante oficio CI-COL-046-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061692 solicitando la definición de un plan de trabajo para la mitigación y remediación de los hallazgos identificados, así como la posterior ejecución de pruebas de verificación (retest) una vez implementadas las medidas correctivas A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del Operador Nacional de Juegos, precisando que se encuentra dentro de los plazos contractualmente establecidos para la remisión de la información solicitada. Ver numeral 3.2.8 Ver anexos CI-TIC-62-001 **Visita a Datacenter** Mediante el oficio CI-COL-045-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061162, la interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos programar una visita al Datacenter NAOS, con el fin de verificar el centro de cómputo y el Sistema Central del Juego, en el marco de la obligación de garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Posteriormente, mediante el oficio ONJ-2603-2658 del 9 de marzo de 2026, el operador solicitó prórroga de diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, indicando que la información será remitida a más tardar el 25 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta numeral 15 del Contrato de Concesión C1855 de 2022. En consecuencia, el requerimiento se encuentra actualmente dentro de los tiempos contractuales para su atención, sin evidenciarse incumplimiento por parte del operador. • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”. • Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 Simulacro Plan de Continuidad del Negocio En cumplimiento con lo establecido en la reunión del 26 de septiembre 2025 mediante ACT-ADM-050-2025 el Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2512-2380 remitió en noviembre de 2025 e informó a la interventoría sobre las actividades relacionadas con la migración temporal de la operación del SCJ al datacenter de contingencia y su posterior retorno al datacenter principal. A partir de dicha información, la interventoría efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos y revisando los papeles de trabajo aportados por el Operador. Las actividades fueron ejecutadas de la siguiente manera: Migración de la operación al datacenter de contingencia TRIARA: fecha de ejecución: 1 de noviembre de 2025 En esta fecha se efectuó el traslado controlado de la operación del SCJ al entorno de contingencia, siguiendo los procedimientos aprobados en el plan de trabajo y bajo monitoreo técnico permanente. Devolución de la operación al datacenter principal NAOS fecha de ejecución: 8 de noviembre de 2025 Una vez verificada la estabilidad operativa en el ambiente de contingencia, se realizó el retorno ordenado y seguro de la operación al datacenter principal. Durante todo el proceso, la operación del SCJ permaneció activa en el ambiente de contingencia por un periodo total de siete (7) días, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los controles establecidos. La interventoría verificó que las actividades de migración al datacenter de contingencia y el posterior retorno al datacenter principal fueron

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ejecutadas dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se constató que la operación del SCJ se mantuvo disponible durante todo el periodo de contingencia, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas previstas para garantizar la continuidad del servicio. Con corte al 28 de febrero de 2026, se presenta relación de las actividades de acompañamiento realizado por la interventoría al pesaje de balotas efectuado por el técnico de ICONTEC y mantenimiento a baloteras realizado por la empresa AIC. **CERTIFICACION DE BALOTAS** El pesaje es parte del proceso de certificación de las balotas con las que se efectúan los sorteos de la mecánica adicional denominada MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de febrero de 2026, pesaje realizado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1. **MILOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.003447. **BALOTO – REVANCHA:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo Baloto-Revancha - OP-DG-03, indica que se realizara de manera mensual, los dos días, jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003451. **ColorLOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo ColorLOTO - OP-DG-09, indica que se realizara de manera mensual, el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003454. **MANTENIMIENTO BALOTERAS DE BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, para un total de (32) mantenimientos, efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.			X	Con corte al 28 de febrero 2026, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.9.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE DICIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando: *(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...)* *Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª.* 3.3.9.2. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE DICIEMBRE 2025 AL 24 DE MAYO 2026 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO. Se realizó la socialización del Plan de Mercadeo el 21 de noviembre de 2025; sin embargo, no se radico por parte del operador en el mes presente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	C) Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de FEBRERO de 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. **RESULTADOS 63D** 3.3.9.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO. Por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025, el operador realizó la entrega de las facturas completas. Analizando la información del operador, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-026-2026 de 28 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260028412, solicitó claridad en varios aspectos. Analizando la información suministrada por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-047-2026 del 26 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065022 se otorgó el aval del semestre de la siguiente forma: (…) “*Nota aclaratoria: Las fechas reportadas por el operador en el comunicado ONJ-2513-2401 del 17 de diciembre de 2025 son incorrectas y corresponden al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2025 con las cifras correctas”.* *(…)* ***1. “BALOTO REVANCHA*** *Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Mercadeo y Publicidad en la marca Baloto Revancha durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 3.678.476.600". *(…)* *(…)* ***2. "MILOTO*** *Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 778.384.276".* *(…)* ***3. "COLORLOTO*** *Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca ColorLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 52.975.139".* *(…)* El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63D-001 CI-JUR-05-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.	X			El operador ONJ mediante la comunicación ONJ–2505-1846 del 30 de mayo 2025, presentó el documento correspondiente a este numeral con *"asunto: Presentación informe anual Vigencia 2024 - 2025".* El comunicado cuenta con 2 anexos, denominados: - Anexo 1 Investigación de mercadeo PARTE1. Anexo 2 Investigación de mercadeo PARTE2. Ver anexo: CI-COM-BAL.MIL.COL-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.	X			La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-131-2025 del 25 de junio de 2025 y radicado de Coljuegos 20250239272, indicó: *(...) "Los ingresos netos alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación" (…)* *(…)" De acuerdo con lo anterior es de resaltar que los ingresos brutos informados del juego Baloto y sus mecánicas adicionales y complementarias, son superiores a la suma de $202.040.951.072, cifra base para el año 2025, teniendo en cuenta el incremento del IPC (5,2%), tal como lo describe la obligación dispuesta en el numeral 65 de la cláusula sexta del contrato C1855 de 2023. En este escenario, las cifras entre la interventoría y el concesionario ONJ S.A.S. presentan razonabilidad, por lo tanto y como se menciona anteriormente se emite concepto favorable para el cumplimiento de esta obligación en el periodo mencionado". (…)* Adicional, la interventoría emitió el comunicado CI-COL-149-2025 del 15 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250264812 - *(…) "Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación No. 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, esta interventoría se permite emitir concepto en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2025: Los ingresos netos*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación; por lo cual, las cifras validadas por la interventoría mes a mes desde el sistema central de juegos Vs lo reportado por el operador ONJ" (…). Ver anexo: CI-COM-BAL.MIL.COL-65-001

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO 1 AL 28 DE FEBRERO 2026.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 28 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE FEBRERO DE 2026		
2/02/2026	ONJ-2601-2524	ONJ-2601-2524 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-022-2026 – Solicitud videos faltantes de Miloto mes de diciembre de 2025
2/02/2026	ONJ-2601-2525	ONJ-2601-2525 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-025-2026 – Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026
2/02/2026	ONJ-2602-2572	ONJ-2602-2572 - Cayó acumulado Miloto
2/02/2026	ONJ-2602-2527	ONJ-2602-2527 - Seguimiento Programa juego responsable Operador Nacional de Juegos vigencia 2025 – Resolución 20244000022654 del 16.10.2024.
3/02/2026	ONJ-2602-2526	ONJ-2602-2526 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-029-2026 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ
3/02/2026	ONJ-2602-2528	ONJ-2602-2528 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-027-2026 – Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/ FPADM de enero 2026.
4/02/2026	ONJ-2602-2578	ONJ-2602-2578 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-030-2026 Solicitud de soportes complementarios respuesta ONJ-2601-2466 Pruebas de Ethical Hacking (Coljuegos)
4/02/2026	ONJ-2602-2579	ONJ-2602-2579 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-026-2026 - Obligación 63D_C1855 PDM MAY - NOV25 / Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO
4/02/2026	ONJ-2602-2580	ONJ-2602-2580 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-020-2026 - Pronunciamiento Comunicado ONJ-2601-2511-de 21 de enero en Respuesta al Requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo Miloto 0467 del 13 de enero de 2026.
4/02/2026	ONJ-2602-2581	ONJ-2602-2581 - Reporte Derechos de Explotación Miloto y Colorloto enero 2026
4/03/2026	ONJ-2602-2576	ONJ-2602-2576 - Cayó acumulado Miloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE FEBRERO DE 2026		
5/02/2026	ONJ-2602-2582	ONJ-2602-2582 - Informe detallado premios caducos al 31 de enero 2026
5/02/2026	ONJ-2602-2583	ONJ-2602-2583 - Alcance radicado 20260478512 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI COL 274 2025
5/02/2026	ONJ-2602-2584	ONJ-2602-2584 - Notificación de Escisión Fiduciaria – Contrato de Encargo Fiduciario No. 3-1-7744
11/02/2026	ONJ-2602-2585	ONJ-2602-2585 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-028-2025 - Solicitud de reportes UIAF de enero de 2026
11/02/2026	ONJ-2602-2587	ONJ-2602-2587 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-035-2026 – VISITAS PDV / Valle del Cauca - Cll 13#81-01 LA 14
11/02/2026	ONJ-2602-2588	ONJ-2602-2588 - Solicitud Prorroga -Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-038-2026 Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6
11/02/2026	ONJ-2602-2589	ONJ-2602-2589 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-039-2026 – Solicitud de información en virtud las obligaciones 5 y 6
13/02/2026	ONJ-2602-2590	ONJ-2602-2590 - INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – ENERO 2026 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto
13/02/2026	ONJ-2602-2591	ONJ-2602-2591 - Proceso acreditación buenas prácticas sorteos
13/02/2026	ONJ-2602-2592	ONJ-2602-2592 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-031-2026 – Requerimiento de información Financiera correspondiente al mes de enero de 2026.
13/02/2026	ONJ-2602-2593	ONJ-2602-2593 - Solicitud aprobación habilitación del canal virtual pago de premios
16/02/2026	ONJ-2602-2594	ONJ-2602-2594 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-034-2026 – Inconsistencia campo “dirección” – Puntos de venta Sistema Central de Juegos (SCJ
17/02/2026	ONJ-2602-2595	ONJ-2602-2595 - Cayó acumulado Miloto
23/02/2026	ONJ-2602-2598	ONJ-2602-2598 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-037-2026 – Hallazgos y observaciones tiquetes último trimestre 2025
25/02/2026	ONJ-2602-2599	ONJ-2602-2599 - Alcance radicado 20260050722 - Información Financiera correspondiste al mes de enero de 2026

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: “Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.”

A continuación, se presenta las vinculaciones de expertos a febrero 28 de 2026, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	***Comunicado No.***	***Radicado No.***	***Nombre***	***Experto***	***C.C. No.***
1 de noviembre de 2023	*CI-COL-366-2023*	*20231030365232*	*William Enrique Pereira Parra*	*Profesional Financiero*	*79.963.449 de Bogotá*
			Alcides Frank Pimienta Flórez	*Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas*	*84.085.083 de Riohacha*
			Misael Andrés Vargas Ortiz	*Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar*	*79.882.921 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Jonathan Mauricio Chaparro Serna*	*Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar*	*1.032.451.442 de Bogotá*
			Octavio Martínez Barreto	*Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar*	*19.418.595 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Maria Fernanda Bermeo Chacón*	*Oficial de Cumplimiento*	*1.018.445.594 de Bogotá*

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte de 28 de febrero de 2026, el comité de seguimiento se efectúo el día 13 de abril de 2026 como quedo registrado en acta ACT-ADM-053. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	Durante el mes de FEBRERO DE 2026, la interventoría por parte del área jurídica no realizó solicitudes al operador ni realizó recomendaciones al Operador. A corte del 28 de febrero de 2026, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 28 de febrero de 2026, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e	Para febrero 28 de 2026, se relaciona la ejecución de esta obligación así: **SIPLAFT/ FPADM.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	**CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2528 del 03 de febrero de 2026, informando: "(…) nos permitimos informarles que durante el mes de enero no se realizó capacitación SIPLAFT/ FPADM." La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-051-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071582. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de febrero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de enero 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2585 del 11 de febrero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de enero de 2026, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios Coljuegos" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-052-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071312. Solicitud de reportes UIAF de febrero 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM Ver anexo: CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026 la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2022, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 28 de febrero 2026 la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera. *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”.* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Ver anexo: CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de febrero de 2026, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que haya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido.
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de febrero de 2026, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de febrero de 2026, la interventoría no evidencio hallazgos para comunicar a Coljuegos.
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 28 de febrero 2026 no se presentaron auditorias por entes de control.

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Pago de Premios Canal Virtual En el marco de la obligación relacionada con el registro y almacenamiento de la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego, la interventoría recibió por parte del Operador Nacional de Juegos la comunicación ONJ-2602-2593 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se solicitó concepto respecto a la implementación del pago de premios a través de canal virtual, mediante integración tecnológica con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera. Posteriormente, la interventoría emitió el concepto técnico mediante el oficio CI-COL-044-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061092, en el cual se analizó el mecanismo propuesto para el pago de premios por canal virtual, solicitando precisiones relacionadas con los controles de trazabilidad, registro en base de datos y control de unicidad de las transacciones de pago de premios, con el fin de garantizar la integridad de la información asociada a los premios y su pago. En atención a dichas observaciones, el operador remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2603-2601 del 2 de marzo de 2026, en el cual detalló los controles implementados en el sistema para garantizar la identificación del beneficiario, la trazabilidad de la transacción, el registro del identificador del premio, el número único de transacción y el almacenamiento de la información en la base de datos del sistema, lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cual permite asegurar la trazabilidad y conservación de la información relacionada con los premios y su pago. En consecuencia, se evidencia que el operador ha suministrado la información requerida respecto al registro y trazabilidad de los pagos de premios dentro del sistema, en concordancia con la obligación contractual de almacenar la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” la interventoría verificó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 211.780 Revancha 208.494 **BALOTO-REVANCHA:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 35.821 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 985 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexos “Número de Ganadores por Categorías Baloto febrero 2026”. Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto no ha registrado ganadores a nivel nacional. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 30.385 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 965 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganador • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. Anexos “Número de Ganadores por Categorías MiLoto febrero 2026”. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 175.742

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró dos (2) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft. Sorteo 0486 Fecha 16 de febrero de 2026 Numero ganador 13-15-37-25-04 Duitama Sorteo 0479 Fecha 3 de febrero de 2026 Número ganador 08-22-09-17-24 Santa Rosa de Cabal. **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 8.774 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 636 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Anexo “Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO febrero 2026”. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.708 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Para el mes de diciembre 2025 de conformidad con lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N.° 20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizará una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a los premios pendientes de pago con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días de la mecánica REVANCHA, correspondientes a la octava (8.ª) categoría de dicha modalidad de juego. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, los premios asociados a estos sorteos cuentan con una vigencia para su reclamación comprendida entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026. El Operador indicó que los ajustes se realizarán de manera individual, sorteo por sorteo, estableciendo como fecha estimada de finalización el 31 de diciembre de 2025. No obstante, durante la sesión no se precisó una fecha concreta de inicio o ejecución, teniendo en cuenta el impacto y el riesgo operativo que dicha actividad representa sobre la operación del sistema. En este contexto, y en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, la Interventoría solicitó que, mediante oficio o acta formal, se deje claramente identificado y documentado el detalle de las tablas de la base de datos que serán afectadas, incluyendo su alcance, la naturaleza de los cambios a realizar y la trazabilidad de las modificaciones que se efectúen durante el proceso de actualización. Lo anterior, quedo consignado en Acta No. ACT-TIC-026_2025 Mesa Técnica Actualización Base de Datos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Premios Caducos 2023. Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación del histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Anexo: CI-OTE-B-1-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-M-1-001 CI-OTE-C-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Pago de Premios Canal Virtual En el marco de la obligación relacionada con el registro y almacenamiento de la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego, la interventoría recibió por parte del Operador Nacional de Juegos la comunicación ONJ-2602-2593 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se solicitó concepto respecto a la implementación del pago de premios a través de canal virtual, mediante integración tecnológica con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera. Posteriormente, la interventoría emitió el concepto técnico mediante el oficio CI-COL-044-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061092, en el cual se analizó el mecanismo propuesto para el pago de premios por canal virtual, solicitando precisiones relacionadas con los controles de trazabilidad, registro en base de datos y control de unicidad de las transacciones de pago de premios, con el fin de garantizar la integridad de la información asociada a los premios y su pago. En atención a dichas observaciones, el operador remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2603-2601 del 2 de marzo de 2026, en el cual detalló los controles implementados en el sistema para garantizar la identificación del beneficiario, la trazabilidad de la transacción, el registro del identificador del premio, el número único de transacción y el almacenamiento de la información en la base de datos del sistema, lo cual permite asegurar la trazabilidad y conservación de la información relacionada con los premios y su pago. En consecuencia, se evidencia que el operador ha suministrado la información requerida respecto al registro y trazabilidad de los pagos de premios dentro del sistema, en concordancia con la obligación contractual de almacenar la información de premios y pago de premios en la base de datos del Sistema Central del Juego. Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-CO-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	**Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** En relación con los hallazgos identificados en el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, el Operador Nacional de Juegos informó mediante oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026 la remediación de las vulnerabilidades clasificadas como medias (11) y bajas (1), indicando las acciones de mitigación implementadas para la corrección de las debilidades identificadas. Respecto del hallazgo clasificado como crítico, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador señaló la inviabilidad técnica de su mitigación directa, debido a que dichos scripts son administrados por terceros y su contenido es dinámico, lo cual podría generar afectaciones en la operación del sitio web. No obstante, informó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la implementación de controles compensatorios, entre ellos la configuración de Content Security Policy (CSP) para restringir los dominios autorizados para la carga de scripts, así como la evaluación del riesgo residual como aceptable dentro del esquema de gestión de riesgos. En atención a lo anterior, la Interventoría remitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó los soportes correspondientes al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo el análisis de riesgo residual, la justificación técnica de la no implementación de SRI, las evidencias de los controles compensatorios implementados y el plan de seguimiento definido para la gestión del riesgo residual. Posteriormente, mediante oficio ONJ-2602-2578 del 4 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió la información solicitada, aportando los soportes relacionados con la evaluación del riesgo residual, las evidencias de la implementación de los controles compensatorios mediante Content Security Policy (CSP) y el plan de seguimiento del riesgo residual, basado en actividades de monitoreo técnico continuo y revisión periódica de los controles implementados. En consecuencia, se concluye que la totalidad de las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de Ethical Hacking 2025 fueron remediadas, con excepción del hallazgo asociado al uso de scripts externos sin SRI, el cual fue tratado mediante controles compensatorios y gestión de riesgo residual, manteniéndose bajo seguimiento por parte de la Interventoría. Finalmente, se tiene prevista la ejecución de pruebas de retest por parte de Coljuegos, con el fin de validar la efectividad de las acciones de remediación implementadas y el estado actual de los controles asociados a los hallazgos reportados. Posteriormente, Coljuegos informó la ejecución del proceso de verificación (retest) de vulnerabilidades, realizado el 23 de febrero de 2026, mediante herramientas especializadas de ciberseguridad, entre ellas Kali Linux, Nessus

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, Metasploit Framework, Nmap y Qualys SSL Labs, entre otras, con el fin de validar el estado de los hallazgos identificados en las pruebas de Ethical Hacking 2025. De acuerdo con los resultados reportados, se evidenció que algunas vulnerabilidades fueron cerradas, mientras que otras permanecen abiertas y se identificaron nuevos hallazgos, principalmente asociados al activo Aplicación Web baloto.com (443/TCP), clasificados en niveles Alto, Medio y Bajo. Entre las vulnerabilidades que permanecen abiertas se encuentran, entre otras, Script Src Integrity Check, TLS versión 1.0 Protocol Detection, TLS versión 1.1 Deprecated Protocol y Session Token in URL. En atención a lo anterior, la Interventoría notificó al Operador Nacional de Juegos los resultados del retest mediante oficio CI-COL-053-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260068312, solicitando la remediación de los hallazgos identificados, así como la remisión de un plan de remediación detallado por vulnerabilidad, evidencias técnicas de cierre, fecha estimada de corrección y confirmación para la ejecución de un nuevo escaneo de verificación **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría** Con base en la planificación definida para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking 2026, se estableció como fecha de inicio el 17 de enero de 2026, considerando franjas horarias ajustadas a los picos de demanda operativa de las diferentes mecánicas de juego, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre la operación transaccional del sistema. En desarrollo de este cronograma, la Interventoría ejecutó las pruebas de seguridad entre enero y febrero de 2026, evaluando la infraestructura tecnológica y los servicios expuestos a Internet asociados al ecosistema del juego Baloto. Estas pruebas tuvieron como objetivo identificar vulnerabilidades potenciales y evaluar la efectividad de los controles de seguridad implementados en la plataforma.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web: ▪ https://apuestaaqui.baloto.com/ • https://baloto.com • https://www.baloto.com/miloto • https://www.baloto.com/colorloto • Pruebas dinámicas sobre los endpoints (14) y microservicios que soportan dichas aplicaciones. • Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros. Como resultado de la evaluación, se identificaron hallazgos asociados principalmente al nivel de aplicación, relacionados con debilidades en controles de autenticación, validación de entradas, gestión de sesiones y configuraciones de seguridad, entre los que se destacan riesgos asociados a controles insuficientes frente a ataques de fuerza bruta, validación de reCAPTCHA en backend, gestión de tokens JWT y configuraciones de Content Security Policy (CSP). Los resultados y el análisis técnico de las pruebas fueron remitidos al Operador Nacional de Juegos mediante oficio CI-COL-046-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061692 solicitando la definición de un plan de trabajo para la mitigación y remediación de los hallazgos identificados, así como la posterior ejecución de pruebas de verificación (retest) una vez implementadas las medidas correctivas A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del Operador Nacional de Juegos, precisando que se encuentra dentro de los plazos contractualmente establecidos para la remisión de la información solicitada. . **Simulacro Plan de Continuidad del Negocio** En cumplimiento con lo establecido en la reunión del 26 de septiembre 2025 mediante ACT-ADM-050-2025 el Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mediante oficio ONJ-2512-2380 remitió en noviembre de 2025 e informó a la interventoría sobre las actividades relacionadas con la migración temporal de la operación del SCJ al datacenter de contingencia y su posterior retorno al datacenter principal. A partir de dicha información, la interventoría efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos y revisando los papeles de trabajo aportados por el Operador. Las actividades fueron ejecutadas de la siguiente manera: Migración de la operación al datacenter de contingencia TRIARA: fecha de ejecución: 1 de noviembre de 2025 En esta fecha se efectuó el traslado controlado de la operación del SCJ al entorno de contingencia, siguiendo los procedimientos aprobados en el plan de trabajo y bajo monitoreo técnico permanente. Devolución de la operación al datacenter principal NAOS fecha de ejecución: 8 de noviembre de 2025 Una vez verificada la estabilidad operativa en el ambiente de contingencia, se realizó el retorno ordenado y seguro de la operación al datacenter principal. Durante todo el proceso, la operación del SCJ permaneció activa en el ambiente de contingencia por un periodo total de siete (7) días, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los controles establecidos. La interventoría verificó que las actividades de migración al datacenter de contingencia y el posterior retorno al datacenter principal fueron ejecutadas dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se constató que la operación del SCJ se mantuvo disponible durante todo el periodo de contingencia, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas previstas para garantizar la continuidad del servicio. Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7 Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de febrero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos mediante la ejecución de un query el 2 de marzo de 2026, con el propósito de identificar la cantidad de terminales registradas en el sistema. El resultado de dicha consulta arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 123.786 distribuidas en 1.026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 35.821 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 985 municipios. **MiLoto:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se identificó que para el período evaluado febrero 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.786 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.385 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 965 municipios. **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.774 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 636 municipios. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Por otra parte, en el mes de febrero mediante el comunicado CI-COL-034-2026 del 5 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260037062, la interventoría informó al Operador Nacional de Juegos la identificación de una inconsistencia en el campo “dirección” de algunos puntos de venta registrados en el Sistema Central de Juegos (SCJ), evidenciada al realizar consultas utilizando el campo “código”. En dicha comunicación se solicitó al operador verificar los procesos asociados al registro de esta información, así como aclarar el procedimiento para la consulta de estos datos en el sistema. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, en el cual informó que la situación observada no corresponde a un error en la información registrada, sino a la forma en que el sistema identifica ciertos canales de venta digital de aliados comerciales, en los cuales el campo “dirección” puede registrar el departamento asociado al aliado y no una dirección física de punto de venta. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el operador, la cual quedó documentada en el Acta ACT-TIC-005-2026, en la que se realizaron aclaraciones técnicas sobre la clasificación de las ventas digitales y el registro de la información en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la base de datos del Sistema Central del Juego, incluyendo la necesidad de crear una nueva categoría denominada “Digital” para diferenciar adecuadamente este tipo de canal de comercialización. Con base en las aclaraciones realizadas en dicha reunión, la interventoría emitió el requerimiento CI-COL-056-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260073452, mediante el cual solicitó al operador confirmar la clasificación territorial de los aliados digitales, informar la fecha de implementación de la nueva categoría “Digital” en el SCJ, aclarar la coexistencia de ciertas categorías de terminal y remitir ajustes en la información publicada en la página web relacionada con los horarios de venta de las mecánicas del juego. En consecuencia, se evidencia que el operador atendió oportunamente el requerimiento inicial formulado por la interventoría y que, derivado de la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026, se generó un nuevo requerimiento técnico por parte de la interventoría, frente al cual actualmente el operador se encuentra dentro de los tiempos establecidos para su atención. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de febrero de 2026, la interventoría solicito al concesionario ONJ el 30 de enero de 2026 los cambios que se presentaron durante el mes de febrero 2026: El concesionario emitió a través de correo electrónico el 4 de marzo de 2026 la información referente a los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto – ColorLOTO:** A través de correo electrónico el concesionario ONJ informo que durante el periodo evaluado presentaron dos (2) cambios de la siguiente forma: 13 de febrero Solicitud No. 839 MAC-171929: Se requiere desplegar:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• CSK-1664: Habilitación Zoho PageSense y Zoho SalesIQ – Extensión técnica de capacidades CRM. • CSK-1630: Propuesta de integración herramienta. • CSK-1646: Baloto Mercado Pago Integración Checkout PRO web 17 de febrero Solicitud No. 845 MAC-172552: Se requiere desplegar: • CSK-1704: Bug captcha registro. anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Mediante el oficio CI-COL-045-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061162, la interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos programar una visita al Datacenter NAOS, con el fin de verificar el centro de cómputo y el Sistema Central del Juego, en el marco de la obligación de garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Posteriormente, mediante el oficio ONJ-2603-2658 del 9 de marzo de 2026, el operador solicitó prórroga de diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, indicando que la información será remitida a más tardar el 25 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta numeral 15 del Contrato de Concesión C1855 de 2022. En consecuencia, el requerimiento se encuentra actualmente dentro de los tiempos contractuales para su atención, sin evidenciarse incumplimiento por parte del operador. • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”. • Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”. Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Por otra parte, en el mes de diciembre mediante el oficio ONJ-2512-2393 del 9 de diciembre de 2025, el Operador Nacional de Juegos dio respuesta al requerimiento formulado por la Interventoría a través del oficio CI-COL-257-2025 del 2 de diciembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250430062, relacionado con la implementación del control de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta. En su comunicación, el Operador informó que el acceso a la base de datos se gestiona mediante roles y usuarios definidos a nivel de esquema, precisando que para la Interventoría se encuentra habilitado el usuario INTERVENTORIA con permisos de lectura sobre el Subsistema de Coljuegos, con excepción de la columna SERIE_UNO de la tabla APUESTAS. Así mismo, indicó que la tabla APUESTAS no fue modificada ni alterada, y que para aplicar la restricción se creó la vista BALOTO.V_APUESTAS, la cual permite consultar la totalidad de los campos de la tabla, excluyendo únicamente el número de serie del tiquete. El Operador señaló que no se otorgarán accesos excepcionales directos a dicha columna y que, en caso de requerirse esta información por motivos operativos, investigativos o de auditoría, deberá presentarse una solicitud formal a la gerencia del Operador. Adicionalmente, manifestó que la restricción se soporta en lo acordado en la reunión del 5 de mayo de 2023, consignada en el Acta ACT-TIC-019-2023, y que no se requirió control formal de cambios, aportando documentación técnica y diccionario de datos actualizado como soporte. Desde el ejercicio de interventoría, se constató que las medidas implementadas por el Operador Nacional de Juegos no han impedido el desarrollo de las actividades de supervisión. La Interventoría ha podido efectuar las consultas requeridas en la base de datos para la verificación de la operación a través de la vista

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		BALOTO.V_APUESTAS, sin evidenciar restricciones que afecten su labor. Así mismo, se revisó la documentación técnica correspondiente al diccionario de datos, sin identificarse observaciones Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha** En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 211.780 Revancha 208.494 Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026 , donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 35.821 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 985 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías Baloto febrero 2026". Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto registró ganadores a nivel nacional. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 30.385 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 965 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías MiLoto febrero 2026". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 175.742

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró dos (2) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft. Sorteo 0486 Fecha 16 de febrero de 2026 Numero ganador 13-15-37-25-04 Duitama Sorteo 0479 Fecha 3 de febrero de 2026 Número ganador 08-22-09-17-24 Santa Rosa de Cabal **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 8.774 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 636 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO febrero 2026". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.708 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexos: CI-OTE-B-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	En el marco de la verificación de los elementos de seguridad del Sistema Central del Juego, el Operador Nacional de Juegos informó mediante el oficio ONJ-2602-2591 del 13 de febrero de 2026 la realización de una evaluación de madurez basada en el marco CSB Excel de la organización CSB Global, orientada a evaluar controles asociados a buenas prácticas en seguridad física y electrónica. De acuerdo con lo informado por el operador, dicha evaluación tiene como propósito medir el nivel de madurez organizacional en materia de gestión de seguridad y controles técnicos, identificando fortalezas y oportunidades de mejora dentro del marco de seguridad implementado. No obstante, el operador precisa que esta actividad no corresponde a una auditoría de conformidad bajo la norma ISO 27001 ni a un proceso de certificación normativa, sino a un ejercicio de reconocimiento de buenas prácticas, el cual puede servir como insumo complementario para las actividades de verificación de seguridad del sistema Al respecto, la interventoría considera que esta actividad constituye un ejercicio de fortalecimiento de los controles de seguridad y de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mejora en la gestión organizacional, el cual puede aportar elementos para la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad del sistema. **Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** En relación con los hallazgos identificados en el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, el Operador Nacional de Juegos informó mediante oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026 la remediación de las vulnerabilidades clasificadas como medias (11) y bajas (1), indicando las acciones de mitigación implementadas para la corrección de las debilidades identificadas. Respecto del hallazgo clasificado como crítico, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador señaló la inviabilidad técnica de su mitigación directa, debido a que dichos scripts son administrados por terceros y su contenido es dinámico, lo cual podría generar afectaciones en la operación del sitio web. No obstante, informó la implementación de controles compensatorios, entre ellos la configuración de Content Security Policy (CSP) para restringir los dominios autorizados para la carga de scripts, así como la evaluación del riesgo residual como aceptable dentro del esquema de gestión de riesgos. En atención a lo anterior, la Interventoría remitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó los soportes correspondientes al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo el análisis de riesgo residual, la justificación técnica de la no implementación de SRI, las evidencias de los controles compensatorios implementados y el plan de seguimiento definido para la gestión del riesgo residual. Posteriormente, mediante oficio ONJ-2602-2578 del 4 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió la información solicitada, aportando los soportes relacionados con la evaluación del riesgo residual, las evidencias de la implementación de los controles compensatorios mediante Content Security Policy (CSP) y el plan de seguimiento del riesgo residual, basado en actividades de monitoreo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		técnico continuo y revisión periódica de los controles implementados. En consecuencia, se concluye que la totalidad de las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de Ethical Hacking 2025 fueron remediadas, con excepción del hallazgo asociado al uso de scripts externos sin SRI, el cual fue tratado mediante controles compensatorios y gestión de riesgo residual, manteniéndose bajo seguimiento por parte de la Interventoría. Finalmente, se tiene prevista la ejecución de pruebas de retest por parte de Coljuegos, con el fin de validar la efectividad de las acciones de remediación implementadas y el estado actual de los controles asociados a los hallazgos reportados. Posteriormente, Coljuegos informó la ejecución del proceso de verificación (retest) de vulnerabilidades, realizado el 23 de febrero de 2026, mediante herramientas especializadas de ciberseguridad, entre ellas Kali Linux, Nessus Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, Metasploit Framework, Nmap y Qualys SSL Labs, entre otras, con el fin de validar el estado de los hallazgos identificados en las pruebas de Ethical Hacking 2025. De acuerdo con los resultados reportados, se evidenció que algunas vulnerabilidades fueron cerradas, mientras que otras permanecen abiertas y se identificaron nuevos hallazgos, principalmente asociados al activo Aplicación Web baloto.com (443/TCP), clasificados en niveles Alto, Medio y Bajo. Entre las vulnerabilidades que permanecen abiertas se encuentran, entre otras, Script Src Integrity Check, TLS versión 1.0 Protocol Detection, TLS versión 1.1 Deprecated Protocol y Session Token in URL. En atención a lo anterior, la Interventoría notificó al Operador Nacional de Juegos los resultados del retest mediante oficio CI-COL-053-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260068312, solicitando la remediación de los hallazgos identificados, así como la remisión de un plan de remediación detallado por vulnerabilidad, evidencias técnicas de cierre, fecha estimada de corrección y confirmación para la ejecución de un nuevo escaneo de verificación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Pruebas de Ethical Hacking Interventoría Con base en la planificación definida para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking 2026, se estableció como fecha de inicio el 17 de enero de 2026, considerando franjas horarias ajustadas a los picos de demanda operativa de las diferentes mecánicas de juego, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre la operación transaccional del sistema. En desarrollo de este cronograma, la Interventoría ejecutó las pruebas de seguridad entre enero y febrero de 2026, evaluando la infraestructura tecnológica y los servicios expuestos a Internet asociados al ecosistema del juego Baloto. Estas pruebas tuvieron como objetivo identificar vulnerabilidades potenciales y evaluar la efectividad de los controles de seguridad implementados en la plataforma. Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web: ▪ https://apuestaaqui.baloto.com/ • https://baloto.com • https://www.baloto.com/miloto • https://www.baloto.com/colorloto • Pruebas dinámicas sobre los endpoints (14) y microservicios que soportan dichas aplicaciones. • Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros. Como resultado de la evaluación, se identificaron hallazgos asociados principalmente al nivel de aplicación, relacionados con debilidades en controles de autenticación, validación de entradas, gestión de sesiones y configuraciones de seguridad, entre los que se destacan riesgos asociados a controles insuficientes frente a ataques de fuerza bruta, validación de reCAPTCHA en backend, gestión de tokens JWT y configuraciones de Content Security Policy (CSP). Los resultados y el análisis técnico de las pruebas fueron remitidos al Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mediante oficio CI-COL-046-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061692 solicitando la definición de un plan de trabajo para la mitigación y remediación de los hallazgos identificados, así como la posterior ejecución de pruebas de verificación (retest) una vez implementadas las medidas correctivas A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del Operador Nacional de Juegos, precisando que se encuentra dentro de los plazos contractualmente establecidos para la remisión de la información solicitada. Por otra parte, el Operador Nacional de Juegos tiene establecido los siguientes controles de seguridad. Se realizó la revisión del documento “Evidencias Controles Baloto, Miloto y Colorloto”, en el cual se describen y documentan los controles técnicos implementados sobre la infraestructura, aplicaciones, comunicaciones y seguridad asociadas a la operación de las diferentes mecánicas. A partir de dicha validación, se evidenció lo siguiente: • Arquitectura: Los juegos se encuentran incorporados dentro de la arquitectura tecnológica definida para Baloto, MiLoto y ColorLoto compartiendo lineamientos de diseño, control de versiones y componentes de software. La operación está soportada sobre una estructura unificada que centraliza la lógica y el procesamiento de las mecánicas de juego. • Telecomunicaciones: Se identifican mecanismos de control de rutas, redundancia y comunicación privada mediante VPN, así como el uso de canal MPLS para transmisión segura entre los puntos de venta y la plataforma central. Las rutas son habilitadas únicamente bajo autorización de COLJUEGOS/Interventoría. • Desarrollo: Se aplica control de versiones del código fuente (GitLab), revisión de calidad de código (SonarQube), políticas de desarrollo seguro basadas en OWASP, y mecanismos de protección de tráfico y API (WAF, API Gateway, JWT/JWE/JWS).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Seguridad TI y Seguridad de la Información: La solución cuenta con Firewalls de nueva generación, autenticación multifactor, monitoreo de eventos de seguridad 24/7 (SOC), control de vulnerabilidades (Tenable IO), análisis de código (OWASP ZAP) y ejecución de pruebas de hacking controlado. • Infraestructura y Centros de Datos: Los servicios se encuentran alojados en infraestructuras certificadas ISO 27001, ISO 9000 y TIER IV / ICREA, asegurando disponibilidad, continuidad y respaldo adecuado. La plataforma opera bajo esquemas de hiperconvergencia y control de acceso mediante LDAP. Ver numeral 3.2.8 Ver anexo: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3451. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3447. **PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3454. **BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de julio de 2025. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 28 de febrero de 2026, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623 y 2624 correspondiente a los días 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25 y 28 de febrero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492 y 0493 correspondiente a los días 2, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27 de febrero de 2026 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto – Revancha:** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 211.780 Revancha 208.494 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías Baloto febrero 2026”. Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto no registró ganadores a nivel nacional. **MiLoto:** Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías MiLoto febrero 2026”: Se observó que en 30.385 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 965 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 175.742 Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró dos (2) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft. Sorteo 0486 Fecha 16 de febrero de 2026 Numero ganador 13-15-37-25-04 Duitama Sorteo 0479 Fecha 3 de febrero de 2026 Número ganador 08-22-09-17-24 Santa Rosa de Cabal Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160 y 0161 correspondiente a los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 2026, donde se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para ColorLOTO, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO febrero 2026”: Se observó que en 8.774 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 636 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.708 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de febrero de 2026, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 48 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-066-2026 de 20 de marzo 2026 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO DE 2026. Dentro del ejercicio mensual realizado por parte de la interventoría en los puntos de venta a nivel nacional, se presentó una situación en una dirección del departamento del Valle del Cauca, ciudad de Cali, requiriendo al operador por medio del comunicado CI-COL-035-2026 del 5 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260037052: *(…) "Por consiguiente, dentro de la proyección de visitas que Coljuegos autorizó para el primer*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		semestre del 2026, en el mes de enero de 2026 se contaba con una visita asignada para el departamento del Valle del Cauca en la dirección Calle 13#81-01 denominada "LA 14". Dentro del proceso de asignación y verificación, uno de los criterios de selección usado por la interventoría es que en el Sistema Central de Juegos (SGJ) el tipo de terminal sea PDV Fijo, para garantizar el desarrollo correcto de la visita. *La interventoría se presenta al PDV dentro del protocolo manejado habitualmente; por consiguiente, se enunciarán los sucesos desarrollados durante la visita (…)* Por consiguiente, el operador por medio del comunicado ONJ-2602-2587 del 10 de febrero de 2026 dieron respuesta en los siguientes términos: *(…)* • *"En el momento que se recibió la notificación por parte de la Interventoría, el área comercial de ONJ procede a informar y solicitar la especial atención en este punto a los miembros de la empresa con operación en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.* *Finalmente, en cumplimiento al "Procedimiento para visitas en Puntos de Venta (PDV) en compañía con el Operador Nacional de Juegos (ONJ)" definido en comunicación CI-COL-012 2025 nos permitimos informar que la persona con la que pueden coordinar las visitas en grandes superficies en Valle del Cauca es Jhon Hurtado al número de celular 3102559421. (…)* Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a febrero 2026 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-066-2026 de 20 de marzo 2026 INFORME VISITAS PDV

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MES DE FEBRERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-066-2026de 20 de marzo 2026 - INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de febrero 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de marzo de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Terminales activas: 123.786 distribuidas en 1.026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 35.821 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 985 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado febrero 2026 el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.786 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.385 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 965 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.786 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.774 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 636 municipios. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de febrero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 2 de marzo de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.786 distribuidas en 1.026 municipios. Terminales Inactivas: 106.749

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Total, terminales registradas en base de datos: 230.535 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 35.821 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 985 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado febrero de 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.786 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.385 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 965 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.786 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.774 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 636 municipios. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte a 28 de febrero 2026 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte a 28 de febrero de 2026 no se evidenciaron riesgos para reportar a Coljuegos.
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte a 28 de febrero de 2026 no se evidenciaron riesgos para reportar a Coljuegos. .
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 28 de febrero de 2026, no se identificó la materialización de riesgos o situaciones que afectaran la operación del juego.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	A fecha del 28 de febrero de 2026 no se efectuó comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022. La interventoría está a la espera de fecha para comité de seguimiento.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe	En el mes de febrero de 2026, la interventoría radico: El Informe del mes de enero de 2026 mediante el oficio CI-COL-041-2026 radicado de Coljuegos 20260058222. Ver anexo: CI-OAC-6-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a febrero 2026, el concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2603-2650 envía un informe trimestral de contratos suscritos con terceros; La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas”. Ver anexo: CI-OAC-07-001
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 28 de febrero 2026, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la	Durante el mes de febrero 2026, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	La interventoría por medio del comunicado CI-COL-004-2026 del 6 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260001492 radico el informe semestral, dando cumplimiento a la obligación. Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de junio 2026.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presento el informe anual de mayo 2024 a mayo 2025 mediante el comunicado CI-COL-170-2025 con radicado interno de Coljuegos n° 20250284602
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de febrero de 2026, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 28 de febrero de 2026, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral. 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE FEBRERO DE 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de febrero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de febrero 2026, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de febrero 2026, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
17	Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para febrero 2026, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de febrero 2026, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de febrero de 2026, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-040-2026 del 17 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260053782 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de enero de 2026 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 28 de febrero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información	Con corte al 28 de febrero 2026, la interventoría realizó visitas a los puntos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint. (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de FEBRERO DE 2026 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORÍA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de "estudios de mercado técnicos y económicos", para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos" d. El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		f. Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha. g. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán “por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos: 1. Se conserven las características del juego. 2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos. 3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego. 4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación 5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar”. Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700. De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024. Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021. Para esta interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron supuestamente “subsanadas” luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, de este informe se han recibido dos (2) requerimientos de citación por parte de COLJUEGOS. Para aclarar el tema de la octava categoría, los cuales se ha respondido en su oportunidad sin ningún llamado adicional, lo anterior ateniendo el principio del debido proceso en la instancia correspondiente. Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025. Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024). Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría. realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 “Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha” y coreo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da “alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024” Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual “remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024”. 2. POR TIQUETE O MACHOTE: Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó que en el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a campo durante el mes de mayo de 2024, que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		los temas evaluados en la mayoría de los departamentos se encuentran se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. P.P - Sello de autorización "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD", teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procedió a oficiar a ONJ S.A.S., así: 1. La interventoría mediante el oficio No. CI- COL-035-2022 del 19/07/2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, devuelve el machote porque no cumple con las especificaciones técnicas del contrato. Respuesta del concesionario No. ONJ- 2207-0048 de 23/07/2022. 2. La interventoría remitió comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31/08/2022, Como se observó un tiquete con número de contrato del operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0149 del 13/09/2022 da respuesta manifestando que establece controles internos para la verificación periódica para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. 3. Mediante auditoría se identificó que en la operación del juego BALOTO REVANCHA en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, durante la realización de las "visitas técnicas a puntos de venta en el mes de agosto de 2022", las terminales de venta No. 39616, 52833 y 40777 contenían el contrato de concesión anterior (1379 de 2016). La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6/09/2022, solicitó la actualización de los tiquetes a nivel nacional. Respuesta del concesionario bajo el radicado No. ONJ- 2209-0161 del 19/09/2022, manifestando que van a requerir a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		empresa comercializadora para que actualice la información del machote. 4. Mediante comunicación No. CI-COL-140- 2022 del 27/10/2022 se informó a ONJ S.A.S. sobre los errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga. Respuesta del concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00326 del 16/11/2022 manifestando que "... Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete", no obstante, la interventoría siguió evidenciando el incumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente. 5. En febrero de 2023 se realizó el seguimiento, según el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta, evidenciando que persistían los errores en el machote de los tiquetes de venta, y según mesa de trabajo de 31 de enero de 2023 en la cual hubo retroalimentación por parte de la interventoría a ONJ S.A.S., mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01/03/2023 se solicitó al concesionario dar cumplimiento a sus obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional. 6. Fue entregado además a COLJUEGOS y al operador el Informe Final de Visitas del Primer Semestre 2022, que en los tiquetes auditados en Santander, Valledupar, Huila y Cauca la redacción de cómo se pagarán los premios no era clara. Es así como los departamentos de Santander y Cauca presentaron el menor porcentaje de eficiencia en el desempeño y efectividad de tiquetes a nivel nacional con el 5,3% y 0,94% respectivamente. 7. Mediante comunicación No. CI-COL-058-2023, del 07/03/2023, se requirió a ONJ S.A.S. respecto a la inconsistencia en el tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia. Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario ONJ S.A.S., en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, incumplimiento en el contenido de la información del machote de acuerdo con lo pactado en el contrato. 8. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. Respuesta del concesionario No. ONJ-2402-0215 del 16/02/2024. Radicado de COLJUEGOS No. 20241030047782. 9. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. 10. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 11. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 3. POR ERRORES NULL Y FALLAS EN LA PLATAFORMA DE APUESTAS: Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, se requirió al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con “NULL”. Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. 4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO VENTAS DE LA MECÁNICA COLORLOTO Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-030-2025 del 10 de febrero de 2025, y alcance de 25 de febrero de 2025 advierte: “(…) Desde el punto de vista jurídico, los riesgos financieros que se derivan de este escenario podrían generar una serie de consecuencias para el cumplimiento del contrato y la ejecución adecuada de los recursos públicos, tal como se ha mencionado en el análisis de la simulación de la caída del premio mayor. En este sentido, como interventoría advertimos el riesgo identificado y descrito anteriormente, y se recomienda realizar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		una verificación de lo que representa financieramente al operador el riesgo integrado de la operación de la mecánica adicional ColorLoto, así como verificar el cumplimiento de las normas técnicas y contractuales aplicables al juego y las reservas, para para evitar futuros incumplimientos y proteger los intereses de COLJUEGOS. Por último, en virtud del análisis realizado y los riesgos expuestos, es fundamental que se tomen las medidas correctivas necesarias, con el fin de no comprometer la estabilidad financiera de las partes ni el correcto uso de los recursos públicos. En este sentido, la interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y control, tal como lo establece el contrato y la normatividad." A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Entidad ni del Operador.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	Para este mes de FEBRERO DE 2026 la Interventoría no recibió solicitudes respecto a esta obligación.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor MiLoto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio. 2. Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	1. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 2. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 3.Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, especto al tema se determinó: *"3. Diferencia caducos agosto de 2024* *Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025*, evidenciando que existe una diferencia por *menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario."* A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 28 de febrero de 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2025 que menciona la siguiente reforma: 1. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Verificando la anterior información, no se evidencia cambios en la composición accionaria objeto de las anteriores obligaciones. Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de febrero 2026 no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 04 de febrero de 2026. Anexo: CI-JUR-05-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	. A corte del 28 DE FEBRERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2026 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-063-2026 del 12 de marzo de 2026 la Interventoría solicita la remisión del acta. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-039-2026 del 09 de febrero de 2026 mediante comunicado ONJ-2602-2589 del 10 de febrero de 2026. Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 04 de febrero de 2026 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 4 de febrero de 2026 que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 04 de febrero de 2026. Anexo: CI-JUR-05-01 **TÉRMINO DE DURACIÓN** Mediante certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025, se evidencia que “La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042.” Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de FEBRERO 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Anexo:CI-JUR-05-01
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de FEBRERO DE 2026, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de FEBRERO DE 2026, esta obligación no se hizo exigible.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

3.1.1 CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT/ FPADM.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282.
Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2528 del 03 de febrero de 2026, informando:

"(…) nos permitimos informarles que durante el mes de enero no se realizó capacitación SIPLAFT/ FPADM."

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-051-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071582.
Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de febrero de 2026.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

REPORTES UIAF

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312.
Solicitud de reportes UIAF de enero 2026.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2602-2585 del 11 de febrero de 2026, informando:

"En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de enero de 2026, nos permitimos remitir:

- Reporte pago de Premios_UIAF.
- Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.
- Reporte pago de Premios Coljuegos"

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-052-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260071312.
Solicitud de reportes UIAF de febrero 2026.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019.
Ver Anexo: CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 28 de febrero 2026, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 28 de febrero 2026 por el Canal Uno así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
2/02/2026	**2613**	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
4/02/2026	**2614**	19:30	OLIVIER MORENO	18.936.223
7/02/2026	**2615**	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
9/02/2026	**2616**	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
11/02/2026	**2617**	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
14/02/2026	**2618**	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
16/02/2026	**2619**	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
18/02/2026	**2620**	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
21/02/2026	**2621**	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
23/02/2026	**2622**	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
25/02/2026	**2623**	19:30	NANCY CRUZ	52.183.714
28/02/2026	**2624**	20:45	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha febrero de 2026

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 28 de febrero 2026 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0478	20:30	2/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0479	20:45	3/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0480	20:45	5/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0481	20:45	6/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0482	20:30	9/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0483	20:45	10/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0484	20:45	12/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0485	20:45	13/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0486	20:30	16/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0487	20:45	17/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0488	20:45	19/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0489	20:45	20/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0490	20:30	23/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0491	20:45	24/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0492	20:45	26/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0493	20:45	27/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 11 Sorteos MiLoto febrero de 2026

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de ColorLOTO transmitidos del 01 al 28 de febrero 2026 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0154	20:30	2/02/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0155	20:30	5/02/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0156	20:30	9/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0157	20:30	12/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

0158	20:30	16/02/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0159	20:30	19/02/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0160	20:30	23/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0161	20:30	26/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 12 Sorteos ColorLOTO febrero de 2026

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de febrero de 2026 asistió a un total de doce (12) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2613 al 2624 ,para MiLoto dieciséis (16) sorteos los cuales se identifican con los números 0478 al 0493 y para ColorLoto ocho (8) sorteos los cuales se identifican con los números 0154 al 0161 que se refleja en las tablas No. 10 a la 12 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2026

BALOTO-REVANCHA:

Para febrero de 2026 se presentaron tres incidentes.

MiLoto:

Para febrero de 2026 se presentaron dos incidentes.

ColorLOTO:

Para febrero de 2026, no se presentaron incidentes.

Baloto-Revancha:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2613	23:00	2/02/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2614	23:00	4/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2615	23:00	7/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2616	23:00	9/02/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2617	23:00	11/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2618	23:00	14/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2619	23:00	16/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2620	23:00	18/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2621	23:00	21/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2622	23:00	23/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2623	23:00	25/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
2624	23:00	28/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de febrero 2026

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de febrero de 2026.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0478	22:00	2/02/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0479	22:00	3/02/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0480	22:00	5/02/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0481	22:00	6/02/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0482	22:00	9/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0483	22:00	10/02/2026	sin incidente	LUZ MARIANA RINCÓN
0484	22:00	12/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0485	22:00	13/02/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0486	22:00	16/02/2026	sin incidente	LUZ MARIANA RINCÓN
0487	22:00	17/02/2026	sin incidente	LUZ MARIANA RINCÓN
0488	22:00	19/02/2026	sin incidente	LUZ MARIANA RINCÓN
0489	22:00	20/02/2026	sin incidente	LUZ MARIANA RINCÓN
0490	22:00	23/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0491	22:00	24/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0492	22:00	26/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0493	22:00	27/02/2026	sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de febrero 2026

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de ColorLOTO durante el mes de febrero 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0154	23:40	2/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0155	23:00	5/02/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0156	23:40	9/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
0157	23:00	12/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
0158	23:40	16/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
0159	23:00	19/02/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
0160	23:40	23/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
0161	23:00	26/02/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de febrero 2026

CERTIFICACIÓN BALOTAS

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas para ser pesadas y certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a todos los pesajes de balotas en las siguientes tablas.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante los meses de enero y febrero de 2026.

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 28 de enero de 2026

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE “ICONTEC”
Acompañamiento ICONTEC.	28/01/2026	OLIVER MORENO	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme	CUMPLE	28/01/2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
			a los procedimientos establecidos para tal fin.		

Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 04 de febrero de 2026.

BALOTAS MECANICA MILOTO - PRINCIPALES								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
30/01/2026	1	997551-997552	SET 1 MILOTO	CL-003447	82232	CUMPLE	28/01/2026	OLIVER MORENO
30/01/2026	2	997553-997554	SET 2 MILOTO	CL-003447-1	82232	CUMPLE	28/01/2026	OLIVER MORENO
30/01/2026	3	997555-997556	SET 3 MILOTO	CL-003447-2	82232	CUMPLE	28/01/2026	OLIVER MORENO
30/01/2026	4	9997557-997558	SET 4 MILOTO	CL-003447-3	82232	CUMPLE	28/01/2026	OLIVER MORENO
30/01/2026	5	997559-997560	SET 5 MILOTO	CL-003447-4	82232	CUMPLE	28/01/2026	OLIVER MORENO

Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 05 y 06 de febrero de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	05/02/2026	MARIANA RINCON	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	05/02/2026
Acompañamiento ICONTEC.	06/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	06/02/2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 18 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 17 de febrero de 2026.

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
9/02/2026	1	997875-997876	SET 1 BALOTO	C-003451	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	2	997877-997878	SET 2 BALOTO	C-003451-1	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	3	997879-997880	SET 3 BALOTO	C-003451-2	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	4	997881-997882	SET 4 BALOTO	C-003451-3	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	5	997883-997884	SET 5 BALOTO	C-003451-4	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	6	997885-997886	SET 1 SUPER BALOTO	C-003451-5	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	7	997887-997888	SET 2 SUPER BALOTO	C-003451-6	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	8	997889-997890	SET 3 SUPER BALOTO	C-003451-7	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	9	997891-997892	SET 4 SUPER BALOTO	C-003451-8	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	10	997893-9997894	SET 5 SUPER BALOTO	C-003451-9	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	11	997895-997896	SET 1 REVANCHA	C-003451-10	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
9/02/2026	12	997897-997898	SET 2 REVANCHA	C-003451-11	82234	CUMPLE	5/02/2026	MARIANA RINCON
10/02/2026	13	997899-997900	SET 3 REVANCHA	C-003451-12	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	14	997901-997902	SET 4 REVANCHA	C-003451-13	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	15	997903-997904	SET 5 REVANCHA	C-003451-14	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	16	997905-997906	SET 1 CONTINGENCIA	C-003451-15	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	17	997907-997908	SET 2 CONTINGENCIA	C-003451-16	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	18	997909-9979910	SET 1 SUPER REVANCHA	C-003451-17	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	19	997911-997912	SET 2 SUPER REVANCHA	C-003451-18	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	20	997913-997914	SET 3 SUPER REVANCHA	C-003451-19	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	21	997915-997916	SET 4 SUPER REVANCHA	C-003451-20	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	22	997917-997918	SET 5 SUPER REVANCHA	C-003451-21	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
10/02/2026	23	997919-997920	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003451-22	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ
10/02/2026	24	997921-997922	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003451-23	82234	CUMPLE	6/02/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ

Tabla 19 Certificación Baloto-Revancha

COLORLOTO:

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo ColorLOTO el día 11 de febrero de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	11/02/2026	NANCY CRUZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	11/02/2026

Tabla 20 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 17 de febrero de 2026.

BALOTAS MECANICA COLORLOTO - PRINCIPALES									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
13/02/2026	1	AMARILLO	9997923-997924	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	1	AZUL	9997925-997926	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	1	ROJO	9997927-997928	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	1	VERDE	9997929-997930	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA COLORLOTO - PRINCIPALES									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
13/02/2026	1	BLANCO	9997931-997932	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	1	NEGRO	9997933-997934	SET 1 COLORLOTO	CL-003454	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	AMARILLO	997935-997936	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	AZUL	997937-997938	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	ROJO	997939-997940	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	VERDE	997941-997942	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	BLANCO	997943-997944	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	2	NEGRO	997945-997946	SET 2 COLORLOTO	CL-003454-1	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	AMARILLO	997947-997948	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	AZUL	997949-997950	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	ROJO	997951-997952	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	VERDE	997953-997954	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	BLANCO	997955-997956	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	3	NEGRO	997957-997958	SET 3 COLORLOTO	CL-003454-2	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	AMARILLO	997959-997960	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	AZUL	997961-997962	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	ROJO	997963-997964	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	VERDE	997965-997966	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	BLANCO	997967-997968	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	4	NEGRO	997969-997970	SET 4 COLORLOTO	CL-003454-3	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	AMARILLO	997971-997972	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	AZUL	997973-997974	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	ROJO	997975-997976	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	VERDE	997977-997978	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	BLANCO	997979-997980	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ
13/02/2026	5	NEGRO	997981-997982	SET 5 COLORLOTO	CL-003454-4	82237	CUMPLE	11/02/2026	NANCY CRUZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 21 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de febrero de 2026, se realizó mantenimiento en (4) oportunidades los días, 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto y ColorLOTO.

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
4/02/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OLIVER MORENO	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:47 p. m.	9:50 p.m	Preventivo	4/02/2026
11/02/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANADRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:45 p.m	Preventivo	11/02/2026
18/02/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:35 p. m.	9:40 p.m	Preventivo	18/02/2026
25/02/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NANCY CRUZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:49 p.m	Preventivo	25/02/2026

Tabla 22 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
2/02/2026	**2613**	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
4/02/2026	**2614**	19:30	OLIVIER MORENO	18.936.223
7/02/2026	**2615**	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
9/02/2026	**2616**	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
11/02/2026	**2617**	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
14/02/2026	**2618**	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
16/02/2026	**2619**	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
18/02/2026	**2620**	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
21/02/2026	**2621**	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
23/02/2026	**2622**	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
25/02/2026	**2623**	19:30	NANCY CRUZ	52.183.714
28/02/2026	**2624**	20:45	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha –febrero de 2026

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0478	20:30	2/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0479	20:45	3/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0480	20:45	5/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0481	20:45	6/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0482	20:30	9/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0483	20:45	10/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0484	20:45	12/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0485	20:45	13/02/2026	OLIVIER MORENO	18.396.223
0486	20:30	16/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0487	20:45	17/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0488	20:45	19/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569
0489	20:45	20/02/2026	LUZ MARIANA RINCÓN	1.026.304.569

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

0490	20:30	23/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0491	20:45	24/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0492	20:45	26/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0493	20:45	27/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 24 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – febrero de 2026

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de ColorLOTO así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0154	20:30	2/02/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0155	20:30	5/02/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0156	20:30	9/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0157	20:30	12/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0158	20:30	16/02/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0159	20:30	19/02/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0160	20:30	23/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0161	20:30	26/02/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 25 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - febrero de 2026

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), lunes 8:15pm, miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto y ColorLOTO lunes y jueves.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).

- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días lunes, miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto y ColorLOTO lunes y jueves ,generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.

- Durante el mes de febrero de 2026, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los lunes, miércoles y sábados para Baloto-Revancha, lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto adicional lunes y jueves para ColorLOTO. Se verificaron las ventas del periodo para Baloto y Revancha los dias lunes, miércoles y sábado , los lunes, martes, jueves, viernes para MiLoto y ColorLOTO correspondiente a los días lunes y jueves.
- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2613	1/02/2026	72.124.986,00	34.107.528,00	106.232.514,00
2613	2/02/2026	636.174.450,00	302.907.332,00	939.081.782,00
2614	3/02/2026	230.782.809,00	109.015.972,00	339.798.781,00
2614	4/02/2026	1.193.930.250,00	566.017.504,00	1.759.947.754,00
2615	5/02/2026	171.124.119,00	80.832.622,00	251.956.741,00
2615	6/02/2026	266.880.603,00	126.624.576,00	393.505.179,00
2615	7/02/2026	1.498.537.536,00	708.530.680,00	2.207.068.216,00
2616	8/02/2026	70.602.000,00	33.300.488,00	103.902.488,00
2616	9/02/2026	641.651.148,00	305.409.156,00	947.060.304,00
2617	10/02/2026	218.714.910	103.238.070,00	321.952.980,00
2617	11/02/2026	1.147.443.876,00	544.232.468,00	1.691.676.344,00
2618	12/02/2026	160.276.626,00	75.627.214,00	235.903.840,00
2618	13/02/2026	276.951.474,00	131.083.472,00	408.034.946,00
2618	14/02/2026	1.499.248.599,00	709.229.274,00	2.208.477.873,00
2619	15/02/2026	67.152.588,00	31.731.804,00	98.884.392,00
2619	16/02/2026	628.640.208,00	298.887.264,00	927.527.472,00
2620	17/02/2026	219.567.177,00	103.974.494,00	323.541.671,00
2620	18/02/2026	1.138.457.250,00	539.609.642,00	1.678.066.892,00
2621	19/02/2026	154.194.768,00	72.969.026,00	227.163.794,00
2621	20/02/2026	266.688.969,00	126.617.010,00	393.305.979,00
2621	21/02/2026	1.477.145.130,00	698.982.388,00	2.176.127.518,00
2622	22/02/2026	60.863.967,00	28.776.020,00	89.639.987,00
2622	23/02/2026	599.738.775,00	285.258.376,00	884.997.151,00
2623	24/02/2026	209.970.348,00	99.389.498,00	309.359.846,00
2623	25/02/2026	1.203.295.101,00	570.816.870,00	1.774.111.971,00
2624	26/02/2026	167.639.406,00	79.145.404,00	246.784.810,00
2624	27/02/2026	299.266.749,00	141.716.224,00	440.982.973,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2624	28/02/2026	1.624.320.042,00	769.179.736,00	2.393.499.778,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		**16.201.383.864,00**	**7.677.210.112,00**	**23.878.593.976,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%		4.212.359.804,64	1.996.074.629,12	6.208.434.433,76
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		42.123.598,05	19.960.746,29	62.084.344,34
TOTALES		**4.254.483.402,69**	**2.016.035.375,41**	**6.270.518.778,10**

Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
478	1/02/2026	18.527.982	18.527.982,00
478	2/02/2026	211.553.850	211.553.850,00
479	3/02/2026	269.420.594	269.420.594,00
480	4/02/2026	57.308.652	57.308.652,00
480	5/02/2026	228.895.046	228.895.046,00
481	6/02/2026	253.494.800	253.494.800,00
482	7/02/2026	33.394.746	33.394.746,00
482	8/02/2026	20.330.014	20.330.014,00
482	9/02/2026	236.594.026	236.594.026,00
483	10/02/2026	286.620.586	286.620.586,00
484	11/02/2026	63.461.112	63.461.112,00
484	12/02/2026	285.107.686	285.107.686,00
485	13/02/2026	308.184.454	308.184.454,00
486	14/02/2026	36.427.270	36.427.270,00
486	15/02/2026	22.975.908	22.975.908,00
486	16/02/2026	279.234.272	279.234.272,00
487	17/02/2026	223.223.352	223.223.352,00
488	18/02/2026	54.622.414	54.622.414,00
488	19/02/2026	232.411.698	232.411.698,00
489	20/02/2026	268.005.192	268.005.192,00
490	21/02/2026	34.087.318	34.087.318,00
490	22/02/2026	17.761.446	17.761.446,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
490	23/02/2026	233.645.552	233.645.552,00
491	24/02/2026	283.571.252	283.571.252,00
492	25/02/2026	70.201.922	70.201.922,00
492	26/02/2026	280.582.434	280.582.434,00
493	27/02/2026	329.580.222	329.580.222,00
494	28/02/2026	44.859.166	44.859.166,00
TOTAL,1 AL 28 DE FEBRERO 2026		**4.684.082.966,00**	**4.684.082.966,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		796.294.104,22	796.294.104,22
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		7.962.941,04	7.962.941,04
TOTALES		**804.257.045,26**	**804.257.045,26**

Tabla 27 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 MiLoto.

Para ColorLOTO:

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
154	1/02/2026	2.983.420,00	2.983.420,00
154	2/02/2026	21.144.464,00	21.144.464,00
155	3/02/2026	6.050.880,00	6.050.880,00
155	4/02/2026	7.013.138,00	7.013.138,00
155	5/02/2026	27.531.504,00	27.531.504,00
156	6/02/2026	4.920.542,00	4.920.542,00
156	7/02/2026	5.315.530,00	5.315.530,00
156	8/02/2026	2.722.896,00	2.722.896,00
156	9/02/2026	22.405.064,00	22.405.064,00
157	10/02/2026	6.147.526,00	6.147.526,00
157	11/02/2026	6.349.222,00	6.349.222,00
157	12/02/2026	28.392.914,00	28.392.914,00
158	13/02/2026	4.861.714,00	4.861.714,00
158	14/02/2026	4.672.624,00	4.672.624,00
158	15/02/2026	2.474.978,00	2.474.978,00
158	16/02/2026	21.673.916,00	21.673.916,00
159	17/02/2026	6.134.920,00	6.134.920,00
159	18/02/2026	6.328.212,00	6.328.212,00
159	19/02/2026	28.296.268,00	28.296.268,00
160	20/02/2026	5.210.480,00	5.210.480,00
160	21/02/2026	5.416.378,00	5.416.378,00
160	22/02/2026	2.348.918,00	2.348.918,00
160	23/02/2026	21.236.908,00	21.236.908,00
161	24/02/2026	6.979.522,00	6.979.522,00
161	25/02/2026	8.496.444,00	8.496.444,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
161	26/02/2026	29.884.624,00	29.884.624,00
162	27/02/2026	7.080.370,00	7.080.370,00
162	28/02/2026	7.399.722,00	7.399.722,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026		**309.473.098,00**	309.473.098,00
		COLORLOTO	**COLORLOTO**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		52.610.426,66	52.610.426,66
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		526.104,27	526.104,27
TOTALES		**53.136.530,93**	**53.136.530,93**

Tabla 28 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo febrero 2026 ColorLoto

3.2.5 Datacenter

En desarrollo de las funciones de interventoría y en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Interventoría No. 122 de 2022, la Interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos la programación de una visita al Datacenter TRIARA, con el fin de verificar la infraestructura tecnológica asociada a la operación del Sistema Central de Juego (SCJ) y dar cumplimiento a la obligación de auditoría informática sobre el centro de cómputo del concesionario.

Dicha visita se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2025, conforme a lo documentado en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 – Visita Datacenter TRIARA, contando con el acompañamiento del Operador Nacional de Juegos y del personal responsable del Datacenter. Durante la jornada, la Interventoría realizó la verificación de las condiciones físicas, lógicas y operativas del datacenter de contingencia, así como de las actualizaciones implementadas desde la última visita, incluyendo mejoras en infraestructura, seguridad física y lógica, y la vigencia de las certificaciones aplicables.

Como resultado de la visita, se constató que el Datacenter TRIARA cuenta con la infraestructura, controles de seguridad, planes de continuidad y recuperación, y capacidades operativas necesarias para soportar la operación del SCJ, garantizando altos niveles de disponibilidad y continuidad del servicio. Así mismo, se evidenció que la documentación asociada a seguridad de la información, gestión de riesgos, continuidad del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

negocio y operación del datacenter se encuentra actualizada, sin identificarse situaciones que afecten la operación para el periodo evaluado

De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá.

Visita Datacenter marzo 2025

3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de febrero de 2026 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 02/03/2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 123.786 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha, MiLoto o ColorLOTO para el periodo evaluado

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	35.821
MILOTO	30.385
COLORLOTO	8.774

Tabla 29 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete así:

Baloto – Revancha:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	6.117
BOGOTÁ D.C.	4.821

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VALLE DEL CAUCA	3.808
BOLIVAR	2.182
ATLÁNTICO	1.987
CUNDINAMARCA	1.872
SANTANDER	1.306
NORTE DE SANTANDER	1.193
CESAR	1.124
SUCRE	1.001
CAUCA	922
TOLIMA	911
NARIÑO	896
BOYACÁ	891
MAGDALENA	890
CALDAS	872
CÓRDOBA	872
LA GUAJIRA	691
RISARALDA	671
META	487
QUINDÍO	483
HUILA	447
CHOCÓ	433
CASANARE	274
CAQUETÁ	203
ARAUCA	150
PUTUMAYO	78
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	73
GUAVIARE	71
VICHADA	32
AMAZONAS	26
VAUPÉS	20
GUAINÍA	17
Total	35821

Tabla 30 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

MiLoto:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,608

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BOGOTÁ D.C.	3,866
VALLE DEL CAUCA	3,279
BOLIVAR	2,003
ATLÁNTICO	1,803
CUNDINAMARCA	1,509
CESAR	1,180
SANTANDER	1,128
NORTE DE SANTANDER	1,106
NARIÑO	843
SUCRE	824
CÓRDOBA	801
TOLIMA	789
CALDAS	777
CAUCA	768
MAGDALENA	699
BOYACÁ	696
LA GUAJIRA	616
RISARALDA	602
META	450
QUINDÍO	415
HUILA	386
CHOCÓ	337
CASANARE	250
CAQUETÁ	172
ARAUCA	125
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	125
PUTUMAYO	70
GUAVIARE	67
VICHADA	37
GUAINÍA	21
AMAZONAS	19
VAUPÉS	14
Total	30,385

Tabla 31 terminales de venta por departamento MiLoto

ColorLOTO:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
BOGOTÁ D.C.	1,192
ANTIOQUIA	979

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VALLE DEL CAUCA	786
NARIÑO	726
BOLIVAR	625
CÓRDOBA	611
CUNDINAMARCA	486
CAUCA	386
META	327
ATLÁNTICO	306
SANTANDER	267
CALDAS	234
NORTE DE SANTANDER	199
HUILA	198
RISARALDA	198
CHOCÓ	190
TOLIMA	190
BOYACÁ	145
CESAR	116
QUINDÍO	105
SUCRE	93
LA GUAJIRA	90
MAGDALENA	90
CASANARE	70
CAQUETÁ	50
ARAUCA	24
PUTUMAYO	23
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	16
VICHADA	16
VAUPÉS	11
GUAVIARE	9
AMAZONAS	8
GUAINÍA	8
Total	8,774

Tabla 32 terminales de venta por departamento ColorLOTO

3.2.7 REPORTES JASPERSOFT

De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:

- Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.

- Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.

- Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.

- Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.

Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI:

https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare.

3.2.8 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING
Febrero

Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos

En relación con los hallazgos identificados en el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, el Operador Nacional de Juegos informó mediante oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026 la remediación de las vulnerabilidades clasificadas como medias (11) y bajas (1), indicando las acciones de mitigación implementadas para la corrección de las debilidades identificadas.

Respecto del hallazgo clasificado como crítico, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador señaló la inviabilidad técnica de su mitigación directa, debido a que dichos scripts son administrados por terceros y su contenido es dinámico, lo cual podría generar afectaciones en la operación del sitio web. No obstante, informó la implementación de controles compensatorios, entre ellos la configuración de Content Security Policy (CSP) para restringir los dominios autorizados para la carga de scripts, así como la evaluación del riesgo residual como aceptable dentro del esquema de gestión de riesgos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En atención a lo anterior, la Interventoría remitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó los soportes correspondientes al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo el análisis de riesgo residual, la justificación técnica de la no implementación de SRI, las evidencias de los controles compensatorios implementados y el plan de seguimiento definido para la gestión del riesgo residual.

Posteriormente, mediante oficio ONJ-2602-2578 del 4 de febrero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió la información solicitada, aportando los soportes relacionados con la evaluación del riesgo residual, las evidencias de la implementación de los controles compensatorios mediante Content Security Policy (CSP) y el plan de seguimiento del riesgo residual, basado en actividades de monitoreo técnico continuo y revisión periódica de los controles implementados.

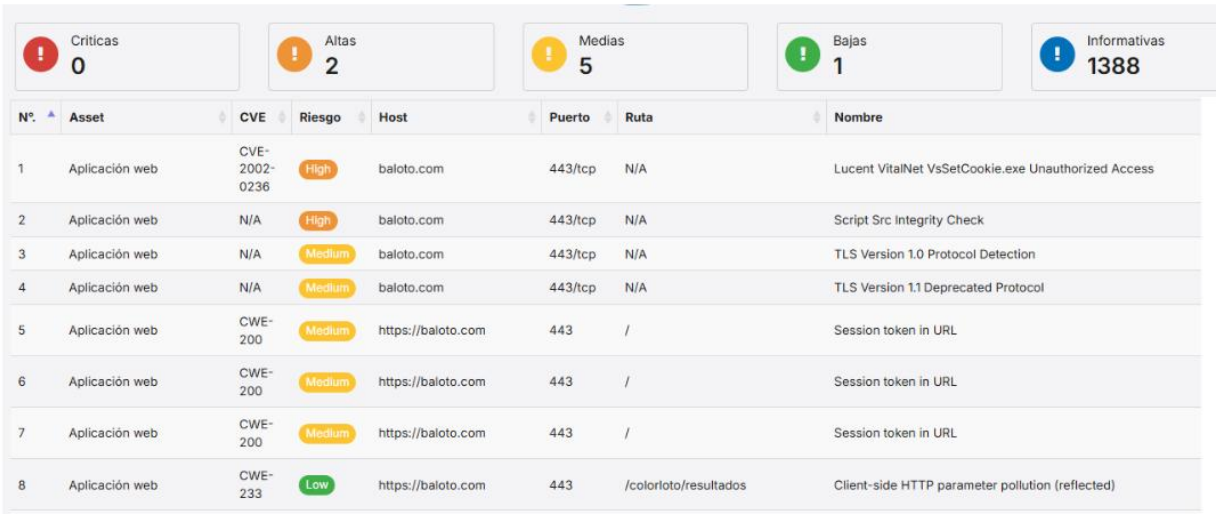
En consecuencia, se concluye que la totalidad de las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de Ethical Hacking 2025 fueron remediadas, con excepción del hallazgo asociado al uso de scripts externos sin SRI, el cual fue tratado mediante controles compensatorios y gestión de riesgo residual, manteniéndose bajo seguimiento por parte de la Interventoría.

Finalmente, se tiene prevista la ejecución de pruebas de retest por parte de Coljuegos, con el fin de validar la efectividad de las acciones de remediación implementadas y el estado actual de los controles asociados a los hallazgos reportados.

Posteriormente, Coljuegos informó la ejecución del proceso de verificación (retest) de vulnerabilidades, realizado el 23 de febrero de 2026, mediante herramientas especializadas de ciberseguridad, entre ellas Kali Linux, Nessus Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, Metasploit Framework, Nmap y Qualys SSL Labs, entre otras, con el fin de validar el estado de los hallazgos identificados en las pruebas de Ethical Hacking 2025.

“Coljuegos, a través de la herramienta de Ciberseguridad Kiggu, que a su vez utiliza software de ciberseguridad como Kali Linux, Nessus Vulnerability Scanner, Burp Suite Professional, WPScan, Joomscan, Metasploit framework, Nmap, Qualys SSL Labs, Wappalyzer, Exploit Database, Google Hacking Database, ha realizado el re-escaneos el día 23 de febrero, encontrando lo siguiente:”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Criticas	Altas	Medias	Bajas	Informativas
0	2	5	1	1388

Nº.	Asset	CVE	Riesgo	Host	Puerto	Ruta	Nombre
1	Aplicación web	CVE-2002-0236	High	baloto.com	443/tcp	N/A	Lucent VitalNet VsSetCookie.exe Unauthorized Access
2	Aplicación web	N/A	High	baloto.com	443/tcp	N/A	Script Src Integrity Check
3	Aplicación web	N/A	Medium	baloto.com	443/tcp	N/A	TLS Version 1.0 Protocol Detection
4	Aplicación web	N/A	Medium	baloto.com	443/tcp	N/A	TLS Version 1.1 Deprecated Protocol
5	Aplicación web	CWE-200	Medium	https://baloto.com	443	/	Session token in URL
6	Aplicación web	CWE-200	Medium	https://baloto.com	443	/	Session token in URL
7	Aplicación web	CWE-200	Medium	https://baloto.com	443	/	Session token in URL
8	Aplicación web	CWE-233	Low	https://baloto.com	443	/colorloto/resultados	Client-side HTTP parameter pollution (reflected)

“Lo anterior, evidencia que si bien se han cerrado algunas vulnerabilidades, varias de ellas permanecen y han aparecido nuevas vulnerabilidades.”

De acuerdo con los resultados reportados, se evidenció que algunas vulnerabilidades fueron cerradas, mientras que otras permanecen abiertas y se identificaron nuevos hallazgos, principalmente asociados al activo Aplicación Web baloto.com (443/TCP), clasificados en niveles Alto, Medio y Bajo. Entre las vulnerabilidades que permanecen abiertas se encuentran, entre otras, *Script Src Integrity Check*, *TLS versión 1.0 Protocol Detection*, *TLS versión 1.1 Deprecated Protocol* y *Session Token in URL*.

De acuerdo con los resultados del retest, persisten vulnerabilidades en el activo Aplicación web – baloto.com (443/TCP), clasificadas en nivel Alto, Medio y Bajo, entre las que se destacan:

Vulnerabilidades que siguen abiertas:

Vulnerabilidad	ET inicial	Retest	Estado
Script Src Integrity Check	x	x	Abierta
TLS Versión 1.0 Protocol Detection	x	x	Abierta
TLS Versión 1.1 Deprecated Protocol	x	x	Abierta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Vulnerabilidad	ET inicial	Retest	Estado
Session token in URL	x (8)	x (3)	Abierta Repetida
Client-side HTTP parameter pollution	x	x	Abierta

Vulnerabilidades nuevas y cerradas:

Vulnerabilidad	ET inicial	Retest	Estado
Lucent VitalNet VsSetCookie.exe Unauthorized Access (CVE-2002-0236)		x	Nueva
Backup Files Disclosure	x		Cerrada

En consecuencia, y considerando que el retest confirma la permanencia y aparición de vulnerabilidades, se requiere la remediación inmediata de los hallazgos identificados, así como la implementación de controles que eviten su recurrencia.

En atención a lo anterior, la Interventoría notificó al Operador Nacional de Juegos los resultados del retest mediante oficio CI-COL-053-2026 del 2 de marzo de 2026 con radicado de Coljuegos 20260068312, solicitando la remediación de los hallazgos identificados, así como la remisión de un plan de remediación detallado por vulnerabilidad, evidencias técnicas de cierre, fecha estimada de corrección y confirmación para la ejecución de un nuevo escaneo de verificación

Pruebas de Ethical Hacking Interventoría

Con base en la planificación definida para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking 2026, se estableció como fecha de inicio el 17 de enero de 2026, considerando franjas horarias ajustadas a los picos de demanda operativa de las diferentes mecánicas de juego, con el fin de minimizar cualquier impacto sobre la operación transaccional del sistema.

En desarrollo de este cronograma, la Interventoría ejecutó las pruebas de seguridad entre enero y febrero de 2026, evaluando la infraestructura tecnológica y los servicios expuestos a Internet asociados al ecosistema del juego Baloto. Estas pruebas tuvieron como objetivo identificar vulnerabilidades potenciales y evaluar la efectividad de los controles de seguridad implementados en la plataforma.

Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web: ▪ https://apuestaaqui.baloto.com/

- https://baloto.com
- https://www.baloto.com/miloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- https://www.baloto.com/colorloto
- Pruebas dinámicas sobre los endpoints (14) y microservicios que soportan dichas aplicaciones.
- Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros.

Endpoints:

AMBIENTE DE PRODUCCIÓN

IP Addresses / Network Ranges / FQDNs	IP	Port
apuestaaqui.baloto.com	186.190.255.48	Port: 443
ba-integracion-gateway.codesa.com.co	10.19.150.175	Port: 443
ba-jasperreports.codesa.com.co	172.19.175.12	Port: 443
ba-web-backoffice.codesa.com.co	172.19.175.10	Port: 443
ba-ms-gateway.codesa.com.co	172.19.175.10	Port: 443
ba-presorteo.codesa.com.co	172.19.175.11	Port: 443
ba-presorteo-gateway.codesa.com.co	172.19.175.11	Port: 443

AMBIENTE DE PRUEBAS UAT

Network Ranges/IP Addresses	IP	Port
uat-ba-web-ventas-online.codesa.com.co:7443	172.19.147.23	Port: 7443
uat-ba-ms-venta-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-integracion-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-jasperreports.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-web-backoffice.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-ms-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-presorteo.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como resultado de la evaluación, se identificaron hallazgos asociados principalmente al nivel de aplicación, relacionados con debilidades en controles de autenticación, validación de entradas, gestión de sesiones y configuraciones de seguridad, entre los que se destacan riesgos asociados a controles insuficientes frente a ataques de fuerza bruta, validación de reCAPTCHA en backend, gestión de tokens JWT y configuraciones de Content Security Policy (CSP).

Vulnerabilidad	Activo afectado	Criticidad	Descripción
Ausencia de controles efectivos contra ataques de fuerza bruta en funcionalidades claves	Endpoints de autenticación: https://apuestaaqui.baloto.com/seguridad/*	Alta	El sistema permite múltiples intentos de autenticación sin limitación efectiva, lo que posibilita ataques automatizados como brute force, credential stuffing o password spraying.
Validación insuficiente de reCAPTCHA en backend	https://apuestaaqui.baloto.com/seguridad/renew-token	Alta	El control de verificación humana (reCAPTCHA) puede ser eludido debido a validaciones débiles en el backend, permitiendo que bots ejecuten procesos automatizados en funcionalidades críticas.
Deficiencias en la gestión del ciclo de vida de tokens JWT	https://apuestaaqui.baloto.com/*	Media	Los tokens JWT no se invalidan adecuadamente al cerrar sesión, permitiendo reutilizar tokens válidos y prolongar sesiones de manera indebida.
Riesgo de suplantación de respuestas DNS (Cache Poisoning)	Dominio baloto.com	Baja	El dominio no tiene habilitado DNSSEC, lo que impide validar criptográficamente las respuestas DNS y aumenta el riesgo de manipulación o suplantación de resolución de dominio.
Validaciones de datos implementadas únicamente en el cliente (Frontend)	https://baloto.com/	Baja	Las validaciones de campos se realizan solo en el frontend, permitiendo enviar datos manipulados directamente al backend al interceptar la solicitud HTTP.
Bypass del control obligatorio de geolocalización (GPS)	https://apuestaaqui.baloto.com/	Baja	El control de geolocalización se ejecuta únicamente en el frontend y puede ser evadido manipulando el DOM, permitiendo el acceso al sistema sin validación geográfica efectiva.
Content Security Policy (CSP) débil	https://baloto.com/	Baja	La política CSP permite el uso de unsafe-inline y unsafe-eval, lo que reduce la protección contra ataques de inyección de scripts (XSS).

Los resultados y el análisis técnico de las pruebas fueron remitidos al Operador Nacional de Juegos mediante oficio CI-COL-046-2026 del 24 de febrero de 2026 con radicado de Coljuegos 20260061692 solicitando la definición de un plan de trabajo para la mitigación y remediación de los hallazgos identificados, así como la posterior ejecución de pruebas de verificación (retest) una vez implementadas las medidas correctivas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del Operador Nacional de Juegos, precisando que se encuentra dentro de los plazos contractualmente establecidos para la remisión de la información solicitada.

Enero

Enero 2026

Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se adelantaron actividades de planeación, coordinación técnica, ajuste de alcance, remediación de hallazgos y habilitación operativa asociadas a la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking, en cumplimiento de la obligación contractual de periodicidad anual.

En diciembre de 2025, la Interventoría definió y comunicó al Operador Nacional de Juegos el plan de trabajo para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, así como el traslado de los resultados de las pruebas ejecutadas por Coljuegos, solicitando la evaluación y gestión de los hallazgos identificados.

En enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió respuesta formal al Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaborado por Coljuegos, informando la remediación total de las vulnerabilidades clasificadas con severidad baja y media, y el tratamiento del hallazgo clasificado como crítico mediante la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP), junto con la evaluación y aceptación del riesgo residual bajo un enfoque de gestión de riesgos

Adicionalmente, durante el mismo mes se presentó una novedad técnica relacionada con el alcance de las pruebas a ejecutar por la Interventoría, la cual fue gestionada oportunamente mediante reunión de validación con el Operador y su operador tecnológico. Como resultado, se ajustó formalmente el alcance a un esquema de caja blanca limitada, basado en la ejecución de pruebas dinámicas controladas sobre portales web, endpoints y microservicios, atendiendo las condiciones reales de acceso y propiedad del código fuente. Dicho ajuste fue formalizado por la Interventoría y aceptado por el Operador, quien habilitó los accesos técnicos necesarios, incluyendo conexión VPN, ambientes y franjas horarias autorizadas, permitiendo el inicio efectivo de las pruebas conforme al cronograma establecido.

Tipo y modalidad de pruebas: En consecuencia, las pruebas de Ethical Hacking se realizarán bajo un enfoque de caja blanca limitada, mediante la ejecución de pruebas dinámicas controladas.

Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web:

- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://baloto.com
- https://www.baloto.com/miloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

▪ https://www.baloto.com/colorloto

Pruebas dinámicas sobre los endpoints y microservicios que soportan dichas aplicaciones.

Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros.

Finalmente, como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha para su ejecución.

En consecuencia, se concluye que las actividades asociadas a esta obligación se encuentran dentro de los tiempos y etapas contractualmente previstos, correspondiendo a fases de planeación, remediación, ajuste técnico, ejecución y seguimiento, sin que se evidencie incumplimiento alguno por parte del Operador Nacional de Juegos.

Diciembre

Para el mes de diciembre de 2025, y de conformidad con lo establecido contractualmente, la obligación relacionada con la ejecución de pruebas de Ethical Hacking tiene una frecuencia anual. No obstante, durante dicho mes se adelantaron actuaciones preparatorias y de planeación, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría.

En este contexto, mediante el Acta ACT-TIC-24-2025, correspondiente a la sesión realizada el 24 de noviembre de 2025, se definieron los lineamientos técnicos y operativos para la planificación y ejecución de las pruebas de Ethical Hacking aplicables a la operación del Operador Nacional de Juegos.

Durante la citada sesión se expusieron y registraron las siguientes posturas y compromisos:

- Interventoría: Propuso la realización de análisis estáticos y dinámicos del código fuente como parte de las pruebas de caja blanca previstas para la evaluación de la aplicación.
- Operador Nacional de Juegos: Manifestó su preocupación frente al posible impacto operativo de dichas pruebas, considerando el alto volumen de ventas proyectado para el mes de diciembre de 2025.
- Coljuegos: Sugirió ejecutar inicialmente un escaneo de la página web y programar dos actividades adicionales para su desarrollo en el mes de enero 2026.
- Interventoría: Señaló la necesidad de articular internamente y con Coljuegos la definición del proceso, así como las medidas operativas y técnicas requeridas, garantizando la comunicación oportuna del procedimiento.

Como resultado de lo anterior, y dando continuidad a lo acordado en la sesión del 24 de noviembre de 2025, en el mes de diciembre de 2025 la Interventoría emitió el oficio CI-COL-264-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 radicado de Coljuegos 20250453052, mediante el cual se comunicó formalmente al Operador Nacional de Juegos la autorización y el plan de trabajo para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, definiendo el alcance, tipo de pruebas (caja blanca), aplicaciones objeto de evaluación, cronograma tentativo y consideraciones operativas para minimizar el impacto en la operación

.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por otra parte, Coljuegos ejecutó de forma adicional pruebas de Ethical Hacking durante la vigencia 2025, en ejercicio de sus competencias como entidad concedente y de control sobre la operación del juego.

Como resultado de dichas pruebas, la Interventoría remitió al Operador Nacional de Juegos el oficio CI-COL-269-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025 con radicado de Coljuegos 20250463522, mediante el cual se trasladó formalmente el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, elaboradas por Coljuegos, junto con sus respectivos anexos técnicos.

El citado informe contiene los hallazgos identificados, el análisis técnico correspondiente y las conclusiones derivadas de las pruebas realizadas, constituyéndose en un insumo para el seguimiento contractual y técnico de la seguridad del sistema central del juego y de la página web.

En el mismo oficio, la Interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos la presentación de un plan de trabajo en el cual se detallen las actividades orientadas a la atención, mitigación y remediación de los hallazgos, así como la obligación de informar formalmente la finalización del proceso de mitigación, con el fin de que Coljuegos pueda programar y ejecutar las pruebas de retest que permitan verificar la efectividad de las medidas implementadas.

Alcance definido por Coljuegos:

No.	Asset	Asset (IP/URL)	Escenario de evaluación	Nivel de dificultad
1	Aplicación web	https://baloto.com/	Internet	Caja negra

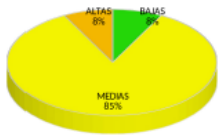
Resultados de las pruebas:

Kiggu

CUADRO DE MANDO "ETHICAL HACKING"

NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	13
INFORMATIVAS	983
BAJAS	1
MEDIAS	11
ALTAS	1
CRITICAS	0

GRÁFICO PORCENTUAL DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES



ID	ASSET	Common Vulnerabilities and Exposures (CVE)/(CWE)	CVSS - Common Vulnerability Scoring System CVSS v3.0 Base Score	RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
1	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	80	HTTP Server Type and Version
2	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	443	HTTP Server Type and Version
3	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	udp	0	Traceroute Information
4	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	80	Nessus TCP scanner
5	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	443	Nessus TCP scanner

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el marco de las Pruebas de Ethical Hacking ejecutadas por Coljuegos durante la vigencia 2025, y conforme a lo consignado en el Informe Técnico de Ethical Hacking, dichas actividades fueron desarrolladas mediante el uso de herramientas especializadas de ciberseguridad, Entre las herramientas empleadas se encuentran Kali Linux como plataforma base para pruebas de seguridad; Nessus Vulnerability Scanner para la identificación y análisis de vulnerabilidades bajo estándares CVE y CVSS; Burp Suite Professional para pruebas de seguridad en aplicaciones web; Nmap para el escaneo de red, detección de puertos, servicios y fingerprinting de sistemas; Metasploit Framework para la validación controlada de vulnerabilidades; Qualys SSL Labs para el análisis de la configuración y robustez de certificados SSL/TLS; Wappalyzer para la identificación de tecnologías web; así como Exploit Database y Google Hacking Database (GHDB) como fuentes de referencia técnica. Adicionalmente, se utilizaron herramientas específicas como WPScan y JoomScan para la identificación de vulnerabilidades asociadas a gestores de contenido. El uso de estas herramientas permitió soportar las diferentes fases del ejercicio de Ethical Hacking reconocimiento, escaneo, análisis de vulnerabilidades y validación bajo metodologías alineadas con MITRE ATT&CK, OWASP, OSSTMM, PTES y NIST SP 800-115, garantizando un enfoque técnico, estructurado y conforme a las mejores prácticas de la industria, según lo documentado en el informe confidencial remitido por la Interventoría

3.2.9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento
- Manuales de operación
- Modelo de arquitectura de software
- Modelo de datos
- Diccionario de datos
- Modelo entidad relación
- Procedimientos diarios de operación
- Procedimientos de rutina de administración de backups.
- Tableros de control y reportes asociados.

Esta interventoría realizó una inspección documental de la siguiente forma:

- Manuales de Funcionamiento: en esta documentación se pudo identificar y evaluar que el Operador Nacional de Juegos diseño siete manuales que contiene el paso a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

paso de las ventas digitales a través de la página web de la siguiente forma: (Manuales de registro, inicio de sesión, perfil, inicio, jugar carrito y mis apuestas).

- Bases de datos: Se observa la entrega del modelo entidad relación y el diccionario de datos, esta información es acorde a lo que actualmente se encuentra almacenado en la base de datos del SCJ, como por ejemplo el número de tablas que registran los diferentes datos de las transacciones que se ejecutan en la operación de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. La interventoría actualmente cuenta con el acceso a 27 tablas del SCJ.

- Arquitectura Plataforma Baloto: En el documento entregado se observó una descripción detallada de cada uno de los componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica que se encuentra dispuesta para para la operación del Sistema Central de Juegos (Topología, arquitectura Cloud, Data Center, Sistema de Almacenamiento, Contingencia, Backups, Seguridad, Telecomunicaciones, Redes entre otros.
- Procedimientos diarios de Operación: Se realizó revisión sobre las diferentes actividades observando que dentro de sus operaciones diarias realizan monitoreo continuo sobre la disponibilidad de los microservicios asociados a canal web, redes aliadas y procesos transaccionales a través de la herramienta Instana (Datacenter Triara y NAOS). Se observó la definición de un equipo de Soporte disponible las 24 horas del día.

- Cuentan con la ejecución y diseño de un checklist que lo ejecutan a diario de lunes a sábado antes del sorteo de Baloto/Revancha y MiLoto para confirmar el correcto funcionamiento de la plataforma.

- Por último, se observó que se e encuentra publicado el tablero de control Power Bi de ColorLOTO, enlace de conexión: https://app.powerbi.com/links/YfNwggG

Como conclusión de la revisión realizada se observó que Operador Nacional Juegos cuenta con la documentación actualizada teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados a través del lanzamiento de las nuevas mecánicas.

3.2.10 PREMIOS CADUCOS

Como parte del compromiso del Concesionario ONJ en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025 el Operador Nacional de Juegos "*validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor del reportado en los premios caducos de agosto 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario".* Por tanto, el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Concesionario ONJ formalizará esta respuesta ante Coljuegos

Lo anterior atribuye a que en el mes de junio como parte del seguimiento al oficio CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 se requirió al Operador Nacional dar claridad sobre:

En respuesta al comunicado CI-COL-113-2025, en el que solicitan aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el sorteo 2316 de los premios caducos para el mes de agosto de 2023 nos permitimos confirmar:

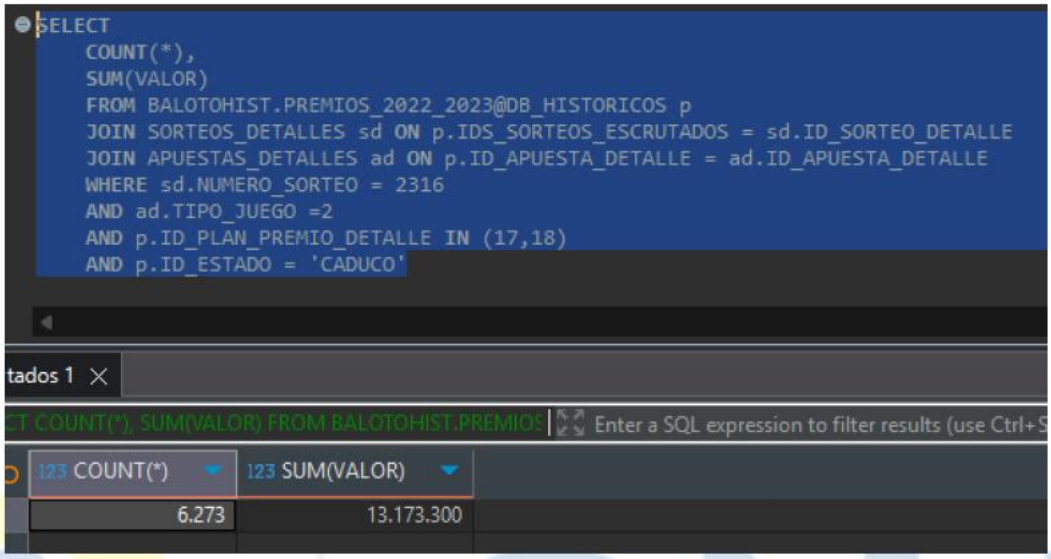
Con el objetivo de optimizar las respuestas a las consultas realizadas a la base de datos del Sistema Central del Juego, se realizó el paso de los datos correspondientes a los años 2022 y 2023 al esquema de históricos BALOTOHIST en tablas por cada año; posteriormente se realiza una consolidación de los premios, generando dentro del mismo esquema de históricos una tabla denominada “PREMIOS_2022_2023”, esto permite la extracción de la información a través de la consulta (*Query*) de forma más eficiente.

En el esquema transaccional BALOTO en el que se registran los movimientos actuales de apuestas y premios se tiene implementada la tarea automática que cambia los premios de estado “NO_PAGADO” a “CADUCO” luego de superar los 365 días que se tienen para realizar el cobro del premio; esta tarea fue replicada en el esquema de históricos BALOTOHIST para garantizar que no se encuentren premios en estado “NO PAGADO”.

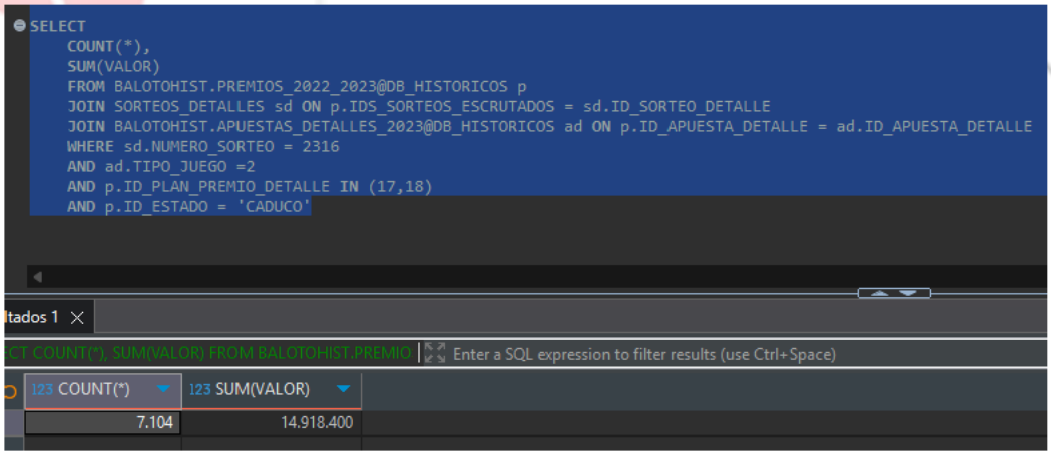
Verificando las diferencias reportadas al consultar los premios “CADUCOS” del sorteo 2316 de Revancha, se logra identificar que se presenta al enlazar la tabla de APUESTAS y APUESTAS_DETALLES, que se encuentran en el esquema transaccional BALOTO, y contienen datos parciales de los años 2022 y 2023, el enlace correcto en la consulta de premios del año 2023 debe ser a las tablas APUESTAS_2023 y APUESTAS_DETALLES_2023 en el esquema BALOTOHIST, que son las tablas que contienen la información histórica completa de los años mencionados.

Se replicó la consulta realizada por la Interventoría de los premios del sorteo 2316 del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado “CADUCO”, enlazando la tabla transaccional (actual) APUESTAS_DETALLES en la que obtuvimos el mismo resultado 6.273 premios por valor de $13.173.300, dato que no es correcto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Luego se realizó la consulta de los premios del sorteo 2316, del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado “CADUCO”, enlazando la tabla histórica BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS en la que obtenemos como resultado 7.104 premios por valor de $14.918.400, este dato es correcto.



Para confirmar que el valor anterior es correcto, se realizó una consulta (*Query*) con estructura similar a la que se compartió por Whatsapp a la Interventoría en el mes de abril de 2025, que combina los datos de las tablas PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, con el fin de asegurar la extracción completa de todas las categorías de premios del sorteo 2316 del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

producto Revancha, adicional se aplica el filtro por estado “PAGADO”, incluyendo los que se pudieron pagar en el año 2024, obteniendo los siguientes resultados:

```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 2316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'PAGADO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

SQL | Todas las Filas Recuperadas: 6 en 26,91 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	3	1745850
2	13	29	1800900
3	14	85	1721250
4	15	932	4427000
5	16	950	3990000
6	17_18	8669	18204900

La misma consulta (Query) se ejecutó para todos los premios en estado “CADUCO”, en la que obtenemos los siguientes resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 2316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'CADUCO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

SQL | Todas las Filas Recuperadas: 6 en 23,868 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	1	581950
2	13	12	745200
3	14	24	486000
4	15	584	2774000
5	16	425	1785000
6	17_18	7104	14918400

Al sumar la cantidad y el valor resultado de las consultas (Query) de premios pagados y caducos, coincide con el total de los premios de estas categorías para el sorteo 2316, según la tabla publicada en la página de resultados de Baloto.com

Se adjunta la consulta en el archivo de texto “Query premios.txt”

PREMIOS PAGADOS		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	3	$ 1.745.850
13	29	$ 1.800.900
14	85	$ 1.721.250
15	932	$ 4.427.000
16	950	$ 3.990.000
17_18	8.669	$ 18.204.900

PREMIACION TOTAL		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	4	$ 2.327.800
13	41	$ 2.546.100
14	109	$ 2.207.250
15	1.516	$ 7.201.000
16	1.375	$ 5.775.000
17_18	15.773	$ 33.123.300

PREMIOS PAGADOS		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	1	$ 581.950
13	12	$ 745.200
14	24	$ 486.000
15	584	$ 2.774.000
16	425	$ 1.785.000
17_18	7.104	$ 14.918.400



Atendiendo a su solicitud de brindar una guía técnica para realizar las consultas en la base de datos, se puede partir de una consulta básica (Query) a la tabla en la que se encuentran

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

los datos a validar, en este caso la tabla de PREMIOS, que para el requerimiento enviado es la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST. Posteriormente, una vez obtenido el resultado de la consulta, se deben ir agregando los filtros y datos adicionales necesarios, enlazando tablas que no afecten el resultado inicial.

La consulta inicial (Query) que se plantea es la cantidad y el valor de los premios, filtrando por los campos ID_TIPO_JUEGO=2 (REVANCHA), ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = 17 y 18 (1+1 y 0+1), ID_ESTADO = CADUCO, estos campos se encuentran en la tabla PREMIOS_2022_2023, enlazando la tabla SORTEOS_DETALLES para filtrar por el número de sorteo 2316.

La consulta (*Query*) inicial quedaría así:

SELECT

COUNT(*),

SUM(VALOR)

FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS p

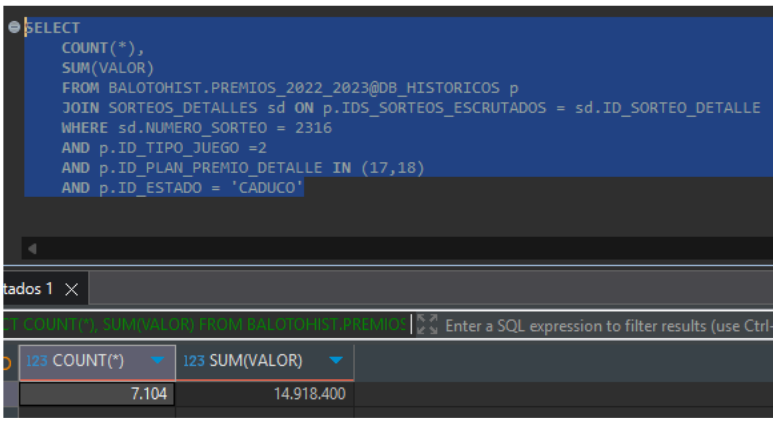
JOIN SORTEOS_DETALLES sd **ON** p.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = sd.ID_SORTEO_DETALLE

WHERE sd.NUMERO_SORTEO = 2316

AND p.ID_TIPO_JUEGO =2

AND p.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE **IN** (17,18)

AND p.ID_ESTADO = 'CADUCO'



Adicionalmente, según el correo enviado el 12 de junio de 2025, en el que se confirma que se han realizado asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, en las que se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

han compartido las consultas (Query) con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de PREMIOS_2022, PREMIOS_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla PREMIOS_2022_2023.



consolidado asesoría consultas base de datos

Cesar Augusto Rodríguez Castillo
Para prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co
CC Alcides Frank Pimienta Florez

Responder | Responder a todos | Reenviar

conversaciones interventoria.docx 1 MB
query premios.txt 6 KB

Buenos días,

De acuerdo con las asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, se han compartido las consultas con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de premios_2022, premios_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla premios_2022_2023.

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados y correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjunto documento con las imágenes de las conversaciones y la consulta Query que en su momento se envió para sacar la información correcta de los premios, con la que finalmente se extraía la información combinada de las tablas de premios_2023 y premios_2022_2023 para que quedara consolidada y completa con los datos de premios caducos que era el motivo de la asesoría.

Quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,

CESAR A. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE TI

ONJ

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados como correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjuntamos anexo 1 con las imágenes de las conversaciones y la consulta (Query) que en su momento se envió para extraer la información combinada de la tabla PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, confirmando que en la tabla consolidada estaba toda la información de los premios caducos del año 2023, motivo de la asesoría.

Por lo anterior, el Concesionario ONJ da claridad sobre el valor correcto correspondiente a $14.918.400. Sin embargo, este tema no se puede dar por cerrado y será revisado en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: ***(…)"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).***

Así mismo, para controlar el cumplimiento por parte del concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 3 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Manual de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Registro de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Redes sociales, canal YouTube y página web (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Manual de marca de Coljuegos
- Defensa de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisa que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de octubre de 2024, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO; en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

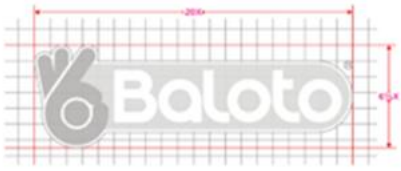
2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Su propósito es establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

MANUAL DE MARCA

 Elementos DEL IDENTIFICADOR BALOTO está compuesto por 2 elementos: 1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza. 2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.  Proporciones DEL IDENTIFICADOR El identificador de BALOTO está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones. 04 BALOTO MANUAL DE MARCA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





BALOTO_MANUAL DE MARCA | 07

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

BALOTO_MANUAL DE MARCA | 10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

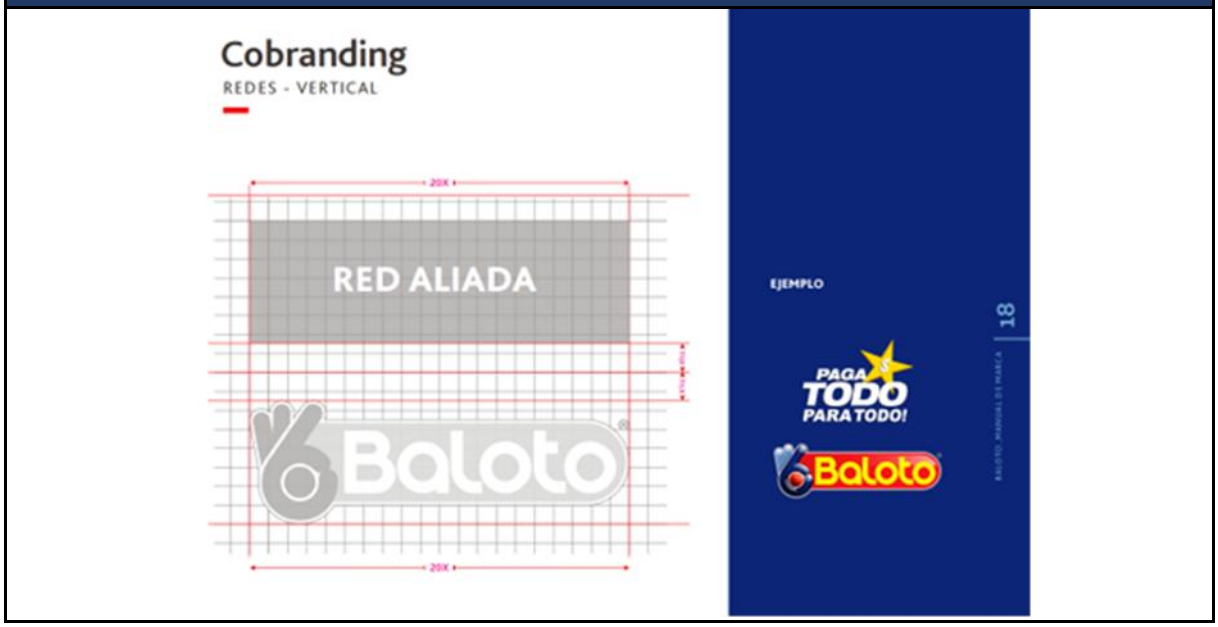
MANUAL DE MARCA


Tabla 33 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: Baloto_Colombia

Tiktok: tiktok.com/@baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador en febrero 2025 implementó una estrategia dirigida a que la página web, las redes sociales, Canal YouTube y WhatsApp estén bajo la marca sombrilla BALOTO. A continuación, se adjuntan las evidencias:

- **Página Web (https://baloto.com/).**



Ilustración 3 Pág. Web Baloto

- **Redes sociales.**

Como estrategia el operador ONJ en todas sus redes sociales unificó la comunicación en solo la cuenta de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 4 Pág. Web Baloto

Facebook



Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto

Instagram

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto

Threads



X (Anteriormente Twitter)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

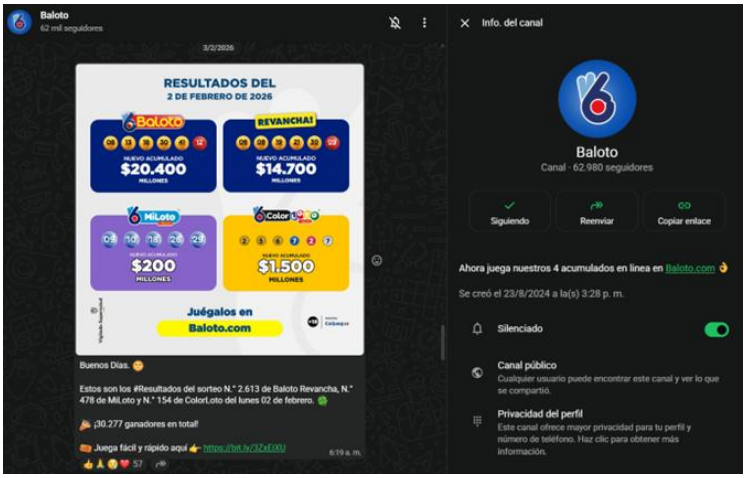


Ilustración 7 RSS. Instagram Baloto

YouTube



WhatsApp



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 8 RSS. WhatsApp Baloto

TIKTOK

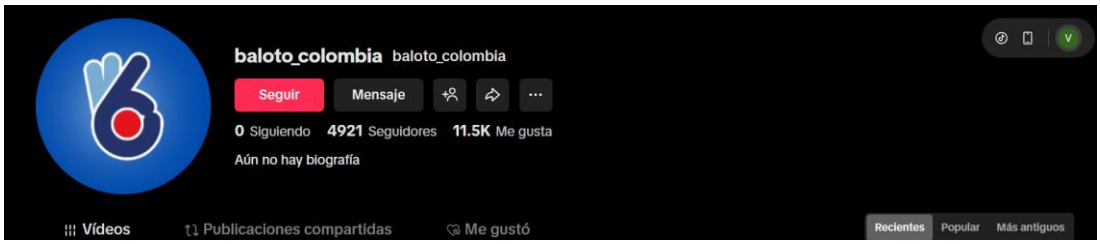


Ilustración 9 RSS. TikTok Baloto

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto,** en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

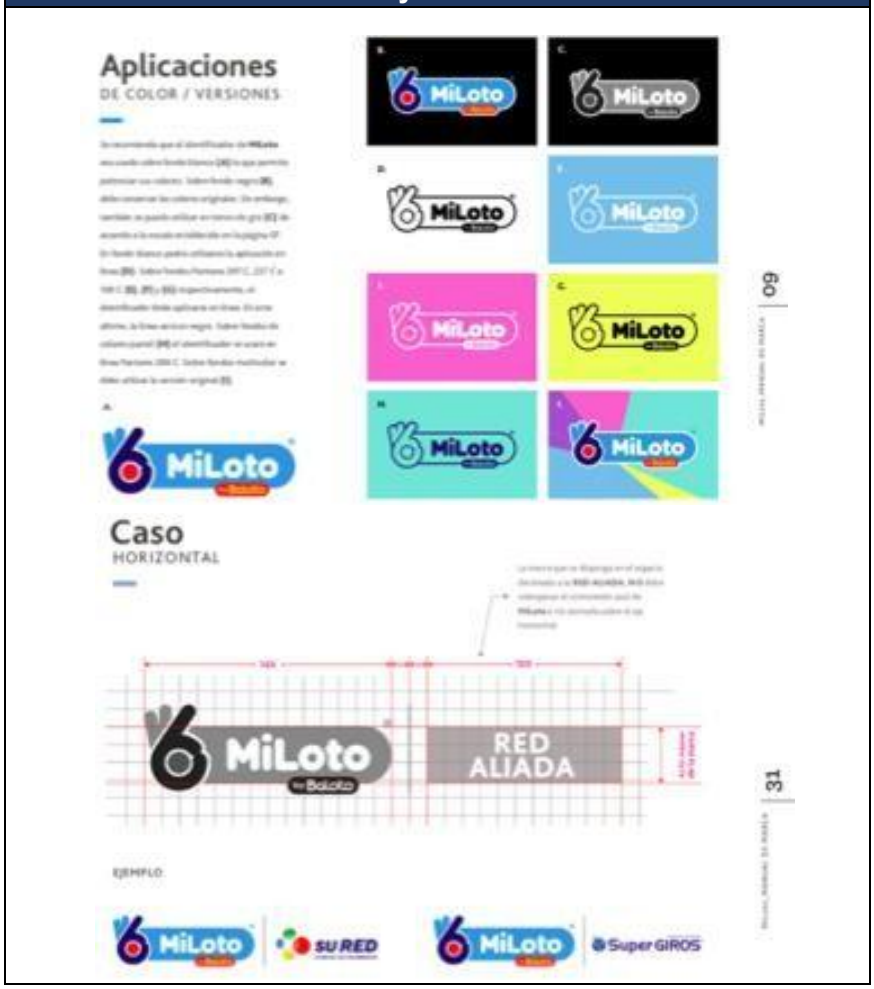
Manual de marca y de identidad MILOTO


Tabla 34 manual de marca 2023-2024

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de la marca y propiedad industrial que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, indica que fue realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "*a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto*".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

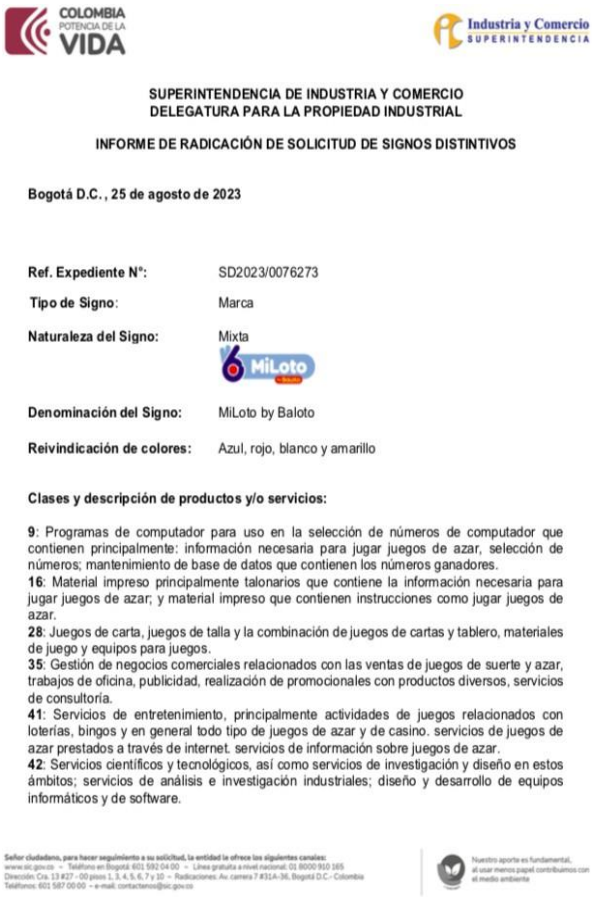
En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: MiLoto by Baloto

Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:

Fecha de presentación: 25 ago. 2023

Bajo oposición: No

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
	

Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO

La interventoría en su proceso de seguimiento remitió al operador el comunicado CI-COL-025-2025 del 14 de febrero, con Radicado de Coljuegos No. 20250050952 requiriendo:

(…) "Les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan informar sobre el avance de los trámites realizados hasta la fecha." (…)

En respuesta el operador, por medio del comunicado ONJ-2502-1577 del 14 de febrero de 2025, anexo el documento de la Superintendencia, denominado "Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) – Reporte detallado de solicitudes Fecha y hora: 05 feb 2025 11:48:03 a.m"

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Canal YouTube

@MilotoColombia (Activa)

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca MiLoto se describe en el siguiente link: https://baloto.com/MiLoto/que-es-MiLoto.

3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo ColorLOTO, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

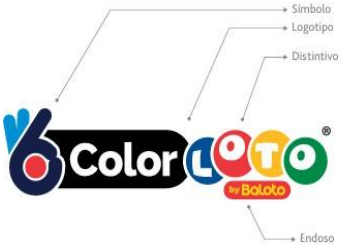
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad COLORLOTO



Elementos
DEL IDENTIFICADOR

ColorLOTO está compuesto por 4 elementos:
1. El símbolo, una síntesis del gesto hecho con la mano de "***bien hecho***", heredado de la marca matriz Baloto, que le transfiere el sentido de aprobación.
2. El logotipo, compuesto por la palabra "Color" y la palabra "LOTO". Esta última, con una tratamiento gráfico en la tipografía que le brindará sensación de esfericidad. Cada conjunto de palabras dentro de un contenedor, que le concede el aislamiento necesario para garantizar el mejor contraste.
3. Los elementos distintivos que denotan las esferas o "balotas" propias del juego, con sus colores característicos.
4. El endoso, la marca de Baloto que le genera respaldo, credibilidad y confianza.



Aplicaciones
SOBRE COLOR

ColorLOTO cuenta con una línea perimetral blanca —borde— que se convierte en un "aislante" natural del identificador. Esta permite que pueda usarse sobre cualquier imagen o color y que su legibilidad no se afecte. Sin embargo, se recomienda generar el mayor contraste posible entre el fondo y el identificador. La única consideración que hay que tener en cuenta, es que el símbolo de ® sea legible. El fondo blanco es el que mayor contraste genera (A).

A.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

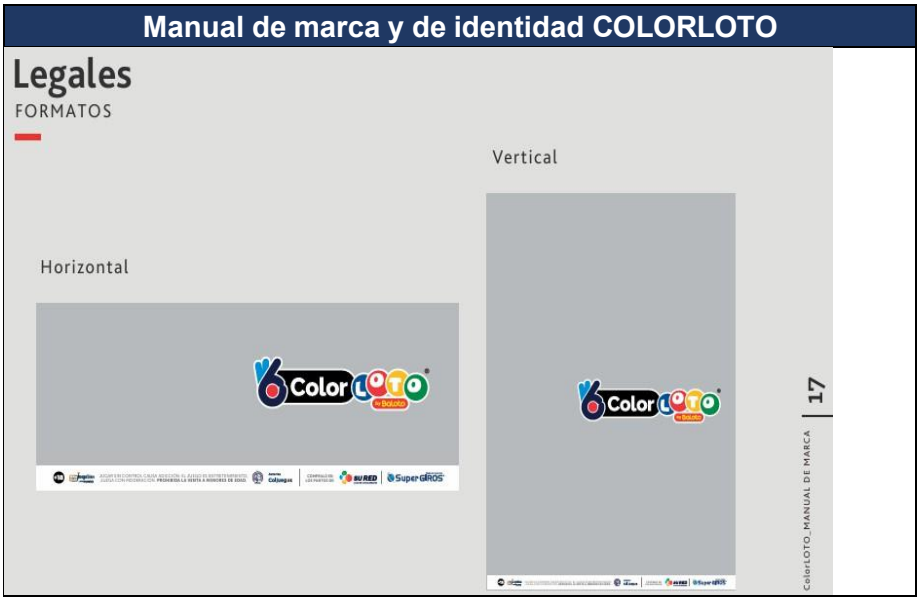


Tabla 35 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de ColorLOTO.

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref. Expediente N°: SD2024/0047473

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: Colorloto by Baloto

Reivindicación de colores: PANTONE 307 U
PANTONE 280 C
PANTONE BLACK 6 C
PANTONE 19-4150 PRINCESS BLUE
PANTONE 14-0760 CHERRY TOMATO
PANTONE 14-0760 CYBER YELLOW
PANTONE 17-6153 FERN GREEN
PANTONE 000C WHITE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juego de talla y la combinación de juegos de carta y tablero, equipos para juego.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con la comercialización de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.

Ilustración 12 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1

41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. Servicios de juegos de azar prestados a través de internet Servicios de información sobre juegos de azar; servicios de operación de juegos de azar, juegos de computador. Sitios de internet que ofrecen juegos de azar, servicios de noticias relacionadas con juegos de azar a través de las redes de comunicación, servicios de consultoría para crear e Implementar juegos de lotería y entretenimiento.
42: Mantenimiento de sistemas de bases de datos, mantenimiento de bases de datos en cuanto recuperación de datos informáticos, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos, programación de computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Ilustración 13 documento Registro de Marca COLORLOTO_2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca ColorLOTO se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/colorloto.

3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)".*

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con cada marca (Baloto - Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

Durante el mes de febrero del 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 58 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Nota. Se pone en conocimiento que el operador ONJ generó una estrategia de comunicación, donde unificó las tres (3) mecánicas en la misma cuenta de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

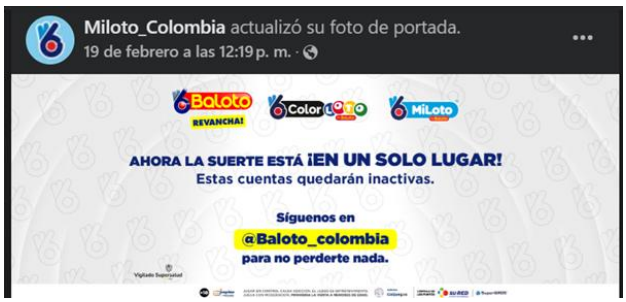


Ilustración 14 Comunicación unificada

Observaciones sobre la publicación de sorteos en Facebook

Durante el monitoreo realizado en las redes sociales oficiales de Baloto, se identificaron algunas publicaciones en la cuenta de Facebook, con aspectos para tener en cuenta y mejorar:

Observaciones sobre la publicación de sorteos en YouTube

Durante la revisión de las transmisiones de sorteos publicadas en el canal de YouTube, se detectaron dos inconsistencias en la numeración indicada en los títulos de los videos y el día de la semana y la miniatura del video:

1. Observaciones sobre la publicación de sorteos en Facebook

El día 4de febrero de 2026: En la invitación al sorteo #2614 de Baloto-Revancha se usa erróneamente el #ColorLoto #resultadoscolorloto.



Ilustración 15 RRSS Baloto_ uso hashtags

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios.

Teniendo en cuenta que las cuentas de las redes sociales fueron unidas a Baloto Colombia, en el informe solo se presentarán los seguidores en esta sección.

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	ENERO_266	FEBRERO_26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
Facebook (MILES)	279.956	281.219	1.263	0,4%
X (MILLONES)	28.806	28.927	121	0,4%
YouTube (MILLONES)	39.400	40.200	800	2,0%
Instagram (MILES)	105.381	107.461	2.080	1,9%
Threads.net (MILES)	17.001	17.151	150	0,9%
TIkTok (MILES)	4.921	4.921	0	0,0%

Tabla 36 Incremento de usuarios en RRSS para febrero de 2026_BALOTO

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación para Baloto-Revancha y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (12) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (8) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (19) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas las opciones que se pueden hacer si te ganas un Baloto Revancha y contenido creativo acerca de la mecánica.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (8).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Actualización de portada FB. Se publicó (11) cambio de portada, exclusivamente en FB.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de febrero 2026 en comparación con enero 2026:

KPI´S BALOTO - REVANCHA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	6477	5934	-543	-9,15%
FB_COMENTARIOS	356	423	67	16%
FB_COMPARTIDOS	192	1853	1.661	90%
X_VISTAS	46057	48103	2.046	4%
X_ME GUSTA	445	478	33	7%
IG_ME GUSTA	7285	5984	-1.301	-22%
IG_COMENTARIOS	403	305	-98	-32%
THR_ME GUSTA	0	0	0	0%
TIKTOK_ ME GUSTA	0	0	0	0%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0	0	0	0%

Tabla 37 Interacciones RRSS febrero 2026_BALOTO – REVANCHA

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 2615 del 7 de febrero de 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (4.882).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
LUNES	02-02-2026	2613	4051
MIÉRCOLES	04-02-2026	2614	2720
SÁBADO	07-02-2026	2615	4882
LUNES	09-02-2026	2616	2749
MIÉRCOLES	11-02-2026	2617	4397
SÁBADO	14-02-2026	2618	4823
LUNES	16-02-2026	2619	2745
MIÉRCOLES	18-02-2026	2620	3610
SÁBADO	21-02-2026	2621	3014
LUNES	23-02-2026	2622	2416
MIÉRCOLES	25-02-2026	2623	3119

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
SÁBADO	28-02-2026	2624	4015

Tabla 38 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_BALOTO – REVANCHA

Adicional, dentro de la comunicación de redes sociales se evidenció comunicación MULTIMARCA (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLoto), con (22) publicaciones, evidenciando:

En todas las redes sociales se identificaron 3 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Resultados. Se identificaron (8) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (7) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es sumar el acumulado de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLoto.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funcionan las mecánicas, inconvenientes en el funcionamiento del sistema, entre otros. Las publicaciones fueron (7).

KPI´S MULTIMARCA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	2653	2500	-153	-6%
FB_COMENTARIOS	101	91	-10	-11%
FB_COMPARTIDOS	161	1308	1147	712%
X_VISTAS	23812	25117	1305	5%
X_ME GUSTA	278	308	30	10%
IG_ME GUSTA	4738	2559	-2179	-85%
IG_COMENTARIOS	94	44	-50	-114%
THR_ME GUSTA	0	1	1	100%
TIKTOK_ ME GUSTA	0	0	0	0%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S MULTIMARCA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0	0	0	0%

Tabla 39 Interacciones RRSS febrero 2026_MULTIMARCA, Cuenta Baloto

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 39 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica MiLoto y 22 publicaciones multimarca en las que se mencionaba MiLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.
Así mismo, en el análisis de participación de las redes sociales de la cuenta de Baloto Colombia durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:
Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:
Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (16) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificó (8) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (3) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas las opciones que se pueden hacer si te ganas un MiLoto y contenido creativo acerca de la mecánica.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (10).

Cayó MiLoto. Se publicaron (2) comunicaciones relacionadas con la comunicación de una caída del premio mayor.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de febrero 2026 en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

comparación con enero 2026:

KPI´S MILOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	4262	3165	-1097	-35%
FB_COMENTARIOS	231	138	-93	-67%
FB_COMPARTIDOS	135	130	-5	-4%
X_VISTAS	32603	22061	-10542	-48%
X_ME GUSTA	329	222	-107	-48%
IG_ME GUSTA	6563	2877	-3686	-128%
IG_COMENTARIOS	248	120	-128	-107%
THR_ME GUSTA	12	16	4	25%

Tabla 40 Interacciones RRSS febrero 2026_MILOTO, Cuenta Baloto

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0486 del 16 de febrero del 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (2.337).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
LUNES	02-02-2026	0478	1515
MARTES	03-02-2026	0479	1412
JUEVES	05-02-2026	0480	1563
VIERNES	06-02-2026	0481	972
LUNES	09-02-2026	0482	1520
MARTES	10-02-2026	0483	2063
JUEVES	12-02-2026	0484	1719
VIERNES	13-02-2026	0485	1202
LUNES	16-02-2026	0486	2337
MARTES	17-02-2026	0487	1603
JUEVES	19-02-2026	0488	1179
VIERNES	20-02-2026	0489	1879
LUNES	23-02-2026	0490	1510
MARTES	24-02-2026	0491	1582

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	26-02-2026	0492	1370
VIERNES	27-02-2026	0493	1725

Tabla 41 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

Durante el mes de febrero de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 8 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica ColorLoto y 22 publicaciones multimarca en las que se mencionaba ColorLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA.

En todas las redes sociales se identificó 1 tipo de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (8) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de febrero 2026 en comparación con enero 2026:

KPI´S COLORLOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	183	138	-45	-33%
FB_COMENTARIOS	13	5	-8	-160%
FB_COMPARTIDOS	0	1	1	100%
X_VISTAS	0	0	0	0%
X_ME GUSTA	0	0	0	0%
IG_ME GUSTA	0	0	0	0%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S COLORLOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	ENERO 26	FEBRERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
IG_COMENTARIOS	0	0	0	0%
THR_ME GUSTA	0	0	0	0%

Tabla 42 Interacciones RRSS febrero 2026_COLORLOTO, Cuenta Baloto

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0159 del 19 de febrero del 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (706).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
LUNES	02-02-2026	154	517
JUEVES	05-02-2026	155	699
LUNES	09-02-2026	156	605
JUEVES	12-02-2026	157	653
LUNES	16-02-2026	158	506
JUEVES	19-02-2026	159	706
LUNES	23-02-2026	160	638
JUEVES	26-02-2026	161	467

Tabla 43 Visualizaciones YouTube, febrero 2026_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-12-001

3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP

Se identificó que el operador implementó como canal de comunicación la opción de NOVEDADES de WhatsApp.

Dentro de la conceptualización del canal de comunicación se indica:

(…) "Se trata de una herramienta de transmisión unidireccional en la que el creador podrá enviar texto, fotos, videos, stickers y encuestas para que pueda ser consultado por su audiencia. Así, el usuario podrá recibir novedades importantes de personas y organizaciones, pero de una forma más privada". (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se evidencia que cuenta en febrero 2026 con 62.980 seguidores.



Ilustración 16 Canal WhatsApp_BALOTO_febrero 2026

El canal cuenta con comunicación de las tres mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), publicando resultados, información comercial, campañas de temporada, ganadores de diferentes dinámicas y encuestas que a nivel de mercado generan cercanía e información valiosa dentro de la operación. De igual forma, se evidenció el uso de este canal para incentivar la interacción en otras redes sociales de la marca.

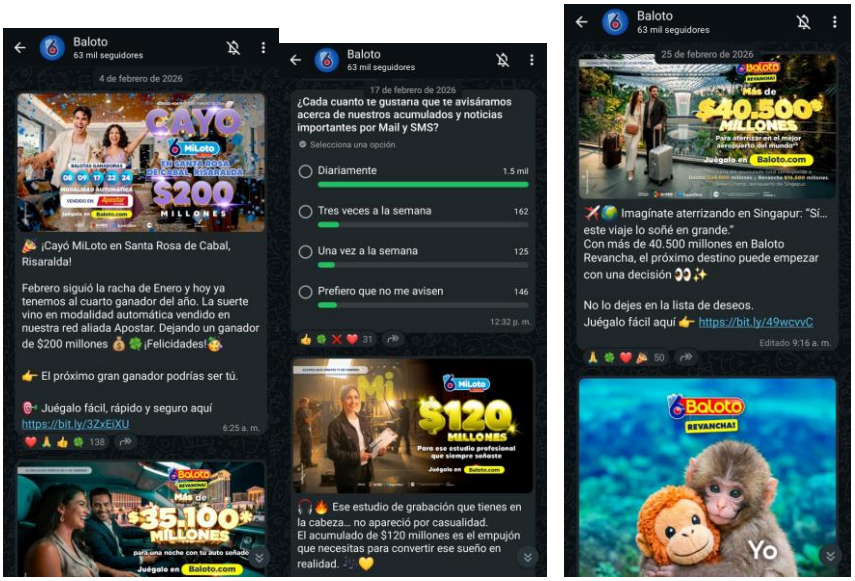


Ilustración 17 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación febrero 2026, BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.3. RECOMENDACIONES INTERVENTORIA

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 14. Que cita; ***(…) Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y***

enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.”. (…)

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Página web.

RESULTADO

Durante la verificación cotidiana por parte de la interventoría por medio del **comunicado CI-COL-049-2026 del 27 de febrero de 2026**, con radicado de Coljuegos No. 20260067202 a la página web “Baloto.com” se identificó 2 horarios diferentes en la transmisión del sorteo de MiLoto, por lo que se solicitó:

(…)
Se solicita unificar la hora publicada para los sorteos de MiLoto de la página web https://baloto.com/miloto/que-es-miloto/.

(…)

En respuesta el operador ONJ, por medio del comunicado ONJ-2603-2648 del 3 de marzo de 2026 indicó:

(…)

En atención al comunicado CI-COL-049-2026, relacionado con la solicitud de unificar la hora publicada para los sorteos de MiLoto en la página web https://baloto.com/miloto/que-es-miloto/, nos permitimos informarle que se actualizaron los textos asociados a “Días de sorteo” por el siguiente contenido:

“Días de sorteo: Lunes, martes, jueves y viernes entre las 10:00 p.m y las 10:15 p.m.”

Este ajuste quedó implementado desde el viernes 27 de febrero a las 7:40 p.m. en el banner correspondiente de la sección referida.

(…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De esta forma se da por cerrado el requerimiento.

ANEXO CI-COM-COL-14-001

3.3.4 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal **24. Que cita;** ***(…) "Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.***

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

La nueva mecánica inició su comercialización el 15 de agosto de 2024 y el operador ONJ S.A.S. espera hacer el lanzamiento con una campaña en el mes de septiembre de 2024 y los soportes serán entregados aproximadamente en febrero de 2025.

Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de febrero 2026 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los últimos meses desde septiembre 2024.

Como resultado del análisis, se identificó:

VENTAS

- L
a diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 89,4% menos en los meses analizados.

- D
urante el periodo analizado solo se han vendido el 10,6% ($6.888.599.124) del presupuesto proyectado $ 65.139.772.073.

-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Ventas (Diferencia)	Ventas reales	Ventas (Proy)	Ventas (%Dif)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-$ 1.651.000.305	$ 503.567.680	$ 2.154.567.985	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-$ 2.055.123.601	$ 458.539.048	$ 2.513.662.649	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-$ 2.317.151.991	$ 376.057.990	$ 2.693.209.981	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-$ 2.427.937.795	$ 444.819.518	$ 2.872.757.313	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-$ 2.599.459.307	$ 452.845.338	$ 3.052.304.645	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-$ 2.835.086.531	$ 396.765.446	$ 3.231.851.977	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-$ 2.977.051.175	$ 434.348.134	$ 3.411.399.309	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-$ 3.147.715.479	$ 443.231.162	$ 3.590.946.641	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-$ 3.245.543.966	$ 453.131.074	$ 3.698.675.040	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-$ 3.409.587.570	$ 396.815.870	$ 3.806.403.440	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-$ 3.462.530.293	$ 451.601.546	$ 3.914.131.839	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-$ 3.698.877.710	$ 322.982.528	$ 4.021.860.238	92,0%	-28,5%	2,8%
sep-25	-$ 3.811.341.763	$ 318.246.874	$ 4.129.588.637	92,3%	-1,5%	2,7%
oct-25	-$ 3.928.659.127	$ 308.657.910	$ 4.237.317.037	92,7%	-3,0%	2,6%
nov-25	-$ 4.091.786.694	$ 253.258.742	$ 4.345.045.436	94,2%	-17,9%	2,5%
dic-25	-$ 4.127.258.327	$ 289.606.042	$ 4.416.864.369	93,4%	14,4%	1,7%
ene-26	-$ 4.214.032.178	$ 274.651.124	$ 4.488.683.302	93,9%	-5,2%	1,6%
feb-26	-$ 4.251.029.136	$ 309.473.098	$ 4.560.502.234	93,2%	12,7%	1,6%

Tabla 44 Análisis ventas a febrero 2026_COLORLOTO

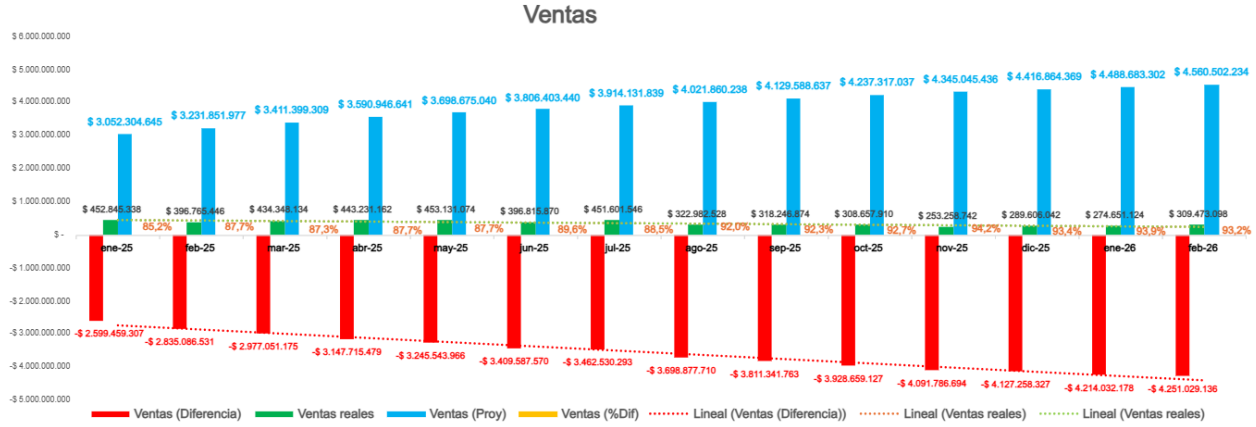


Ilustración 18 Análisis ventas a febrero 2026_COLORLOTO

APUESTAS

Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.639.363 (10,6%) de las 15.503.266 apuestas proyectadas por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-392.947	119.840	512.787	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-489.128	109.124	598.252	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-551.489	89.495	640.984	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-577.857	105.859	683.716	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-618.680	107.769	726.449	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-674.758	94.423	769.181	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-708.546	103.367	811.913	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-749.164	105.481	854.645	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-772.448	107.837	880.285	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-811.489	94.435	905.924	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-824.090	107.473	931.563	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-880.339	76.864	957.203	92,0%	-28,5%	2,8%
sep-25	-907.105	75.737	982.842	92,3%	-1,5%	2,7%
oct-25	-935.026	73.455	1.008.481	92,7%	-3,0%	2,6%
nov-25	-973.850	60.271	1.034.121	94,2%	-17,9%	2,5%
dic-25	-982.292	68.922	1.051.214	93,4%	14,4%	1,7%
ene-26	-1.002.945	65.362	1.068.307	93,9%	-5,2%	1,6%
feb-26	-1.011.751	73.649	1.085.400	93,2%	12,7%	1,6%

Tabla 45 Análisis # de apuestas a febrero 2026_COLORLOTO

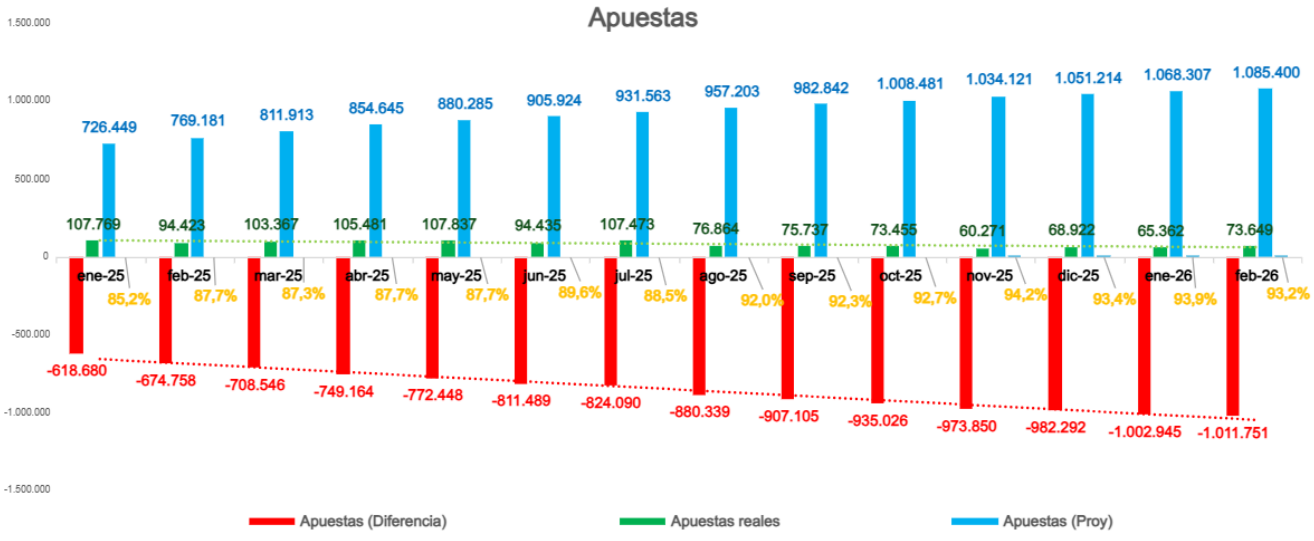


Ilustración 19 Análisis # de apuestas a febrero 2026_COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.5. MACHOTE (Tiquete de venta)

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal **29. que cita;** ***(…) "Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:***

a. ***Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:***

i. ***Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.***

ii. ***Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.***

b. ***Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.***

c. ***El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.***

En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas." (...)

La interventoría, en el continuo seguimiento, de forma mensual **reporta todos los hallazgos y observaciones identificadas en las visitas a los puntos de venta a nivel nacional por medio del comunicado CI-COL-037-2026 del 09 de febrero de 2026 con el radicado de Coljuegos No. 20260040992, requiriendo:**

(…)

Esta interventoría, en el marco de nuestras obligaciones y competencias, informa las evidencias observadas durante el último trimestre en los tiquetes de ventas de las tres (3) mecánicas, en la cual se relacionan los hallazgos y observaciones que se evidenciaron en los tiquetes de venta comprados en las visitas desarrolladas en el último trimestre de 2025.

Dicha información se encuentra registrada en el archivo que se remite adjunto denominado "Evidencia_ Tiquetes último trimestre_25".

(…)

El operador, por medio del comunicado ONJ-2602-2598 del 2pre de 2026, indicó:

(…)

En relación con el oficio de la referencia, adjuntamos el documento con las respuestas a las observaciones sobre las direcciones. Asimismo, remitimos el comunicado ONJ-2510-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2241, con el fin de reiterar lo informado respecto al error ortográfico en la palabra (ATO) y la incidencia técnica de la impresión sobrepuesta.
(…)

Como complemento, el operador adjunta un archivo de Excel denominado "CI-COL-037-2026 Hallazgos y observaciones tiquetes último trimestre 2025" con respuesta por parte de los asociados.

Adicional, se enuncia la información relacionada por parte del operador en el comunicado ONJ-2510-2241 de octubre 2025:

(…)
Respecto a lo que indica la Interventoría: "En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto # 18: "Prescripción Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ATO)": nos permitimos informar que:

1-Nunca en los tiquetes impresos (salvo el aliado comercial GELSA-PAGATODO), han tenido la palabra año impresa, debido a que en el sistema de nuestro proveedor tecnológico CODESA, cuenta con un formato ASCII en el cual la letra ñ no es un carácter imprimible, y cuando "recibe" la solicitud de impresión de la letra ñ, la transforma en un carácter especial tal como un /, +, n, ?, o un espacio en blanco, el cual el sistema de impresión si lo "toma", es decir que no le permite hacer la conversión a la ñ.
(…)

(…)
1-Obervación: Impresión Sobrepuesta Como lo hemos manifestado en las reuniones de seguimiento, la información que deben contener los tiquetes es muy extensa y por esto no es posible evitar que alguna línea quede sobrepuesta.
(…)

ANEXO CI-COM-COL-29-001.

3.3.6 JUEGO RESPONSABLE

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 38. Que cita; ***(…) "Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

Comunicados operador ONJ e interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADO

SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR POR PARTE DEL OPERADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA 2025.

En cumplimiento al seguimiento de la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024, el operador se permitió por medio del comunicado ONJ-2602-2527 del 02 de febrero de 2026, envió:

(…)

Seguimiento Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato vigencia 2025.

Actividad	Plazo	Ejecución	Frecuencia de Seguimiento	Seguimiento al 31 de diciembre de 2025
Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.	25.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el proceso de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Plazo	Ejecución	Frecuencia de Seguimiento	Seguimiento al 31 de diciembre de 2025
Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el proceso de revocatoria de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.
Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.
Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se dispuso el enlace directo al Micrositio de Juego Responsable de Coljuegos.
Proporcionar a los jugadores el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se dispuso el enlace directo a los directorios de estas fundaciones e instituciones.
Plan anual de capacitación en Juego Responsable al personal de la compañía.	30.08.2025	En Plazo	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Mediante comunicado ONJ-2509-2138 del 5 de septiembre de 2025, con No. de radicado Coljuegos 20250324762, Operador Nacional de Juegos presentó las evidencias de capacitación anual al personal de la compañía.
Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la inclusión en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes) según el MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018.
Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos	24.05.2027	Permanente	Anual con corte al 31 de enero.	**Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Teniendo en cuenta que el Manual MANUAL DE IDENTIDAD V5-2025.pdf".

(…)

(…)

A. Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias adoptadas en el programa de Juego Responsable.

- *Indicador Usuarios autoexcluidos/ usuarios totales del canal digital*
- *Interpretación de Resultados*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- *Indicador Usuarios revocados / usuarios autoexcluidos*

(…)

(…)

1. *Composición de la Muestra*
2. *Hallazgos Demográficos Clave*
3. *Distribución Geográfica y Temporal*

(…)

La interventoría dentro del análisis de la información entregada por el operador, indicando los hallazgos observados por medio del comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065822:

"(...) ARTÍCULO 10. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.

10.1 Acciones de promoción y prevención
- Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato.
1. Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.
2. Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador.
3. Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.
4. Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.
5. Proporcionar a los jugadores el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).
6. Plan anual de capacitación en Juego Responsable al personal de la compañía.
7. Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).
8. Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos."
(…)

Debido a lo anterior, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065822, solicita al operador:
(…)
- ítem 5: Teniendo en cuenta la evidencia, se solicita al operador activar o ajustar el vínculo a la página web https://baloto.com/.
- Ítem 6: Remitir la evidencia de la capacitación relacionada con el Programa de Juego Responsable.

(…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-COL-52-001

3.3.7 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal **43. Que cita; *(…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Comunicados operador ONJ e interventoría.

RESULTADO

INCONSISTENCIA CAMPO "DIRECCIÓN" - SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS (SCJ)

Dentro del seguimiento continuo por parte de la interventoría a la base de datos del Sistema Central de Juegos, por medio del comunicado CI-COL-034-2026 del 05 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260037062 se solicitó al operador:

(…)
"En el marco de las actividades de verificación y validación permanente que realiza la interventoría sobre la información registrada en la base de datos del Sistema Central de Juego (SCJ), se identificó una inconsistencia en la tabla "PUNTOS_VENTAS"; lo anterior, identificando al realizar la consulta como clave el campo "CÓDIGO", específicamente para los códigos 10012 y 1001, se evidenció que el campo "DIRECCIÓN" no contiene la dirección física o numérica del punto de venta, sino el nombre del departamento "VALLE DEL CAUCA".
Lo que representa un dato incorrecto para el campo y no alineado con el propósito del campo.

Esta situación impide la correcta visualización y validación de la información asociada a la ubicación del punto de venta, lo que representa información errónea en el campo "DIRECCIÓN".
(…)

"De acuerdo con lo anterior, la interventoría realiza las siguientes precisiones y de manera respetuosa las siguientes solicitudes:

1. *Con base en lo evidenciado en el SCJ respecto a la identificación de la dirección de los*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

puntos de venta, al realizar consultas utilizando el campo "CÓDIGO" y observar que en el campo "DIRECCIÓN" se registra únicamente la zona "VALLE DEL CAUCA", se requiere que el operador ONJ verifique los procesos asociados a la generación y registro de la información en el sistema.

En este sentido, se solicita validar con quiénes realizan dichos registros, qué tipo de información están consignando y bajo qué lineamientos, y, de ser necesario, implementar acciones de capacitación orientadas a mejorar la calidad de los datos, con el fin de garantizar que la información sea precisa, oportuna, íntegra y que asegure su adecuada usabilidad a nivel general.

2. *En aras del seguimiento oportuno y en cumplimiento de lo establecido, se solicita al operador ONJ indicar la dirección de los casos expuestos y, de forma instructiva, indicar a la interventoría el proceso a seguir para obtener la información en casos futuros".*
   (…)

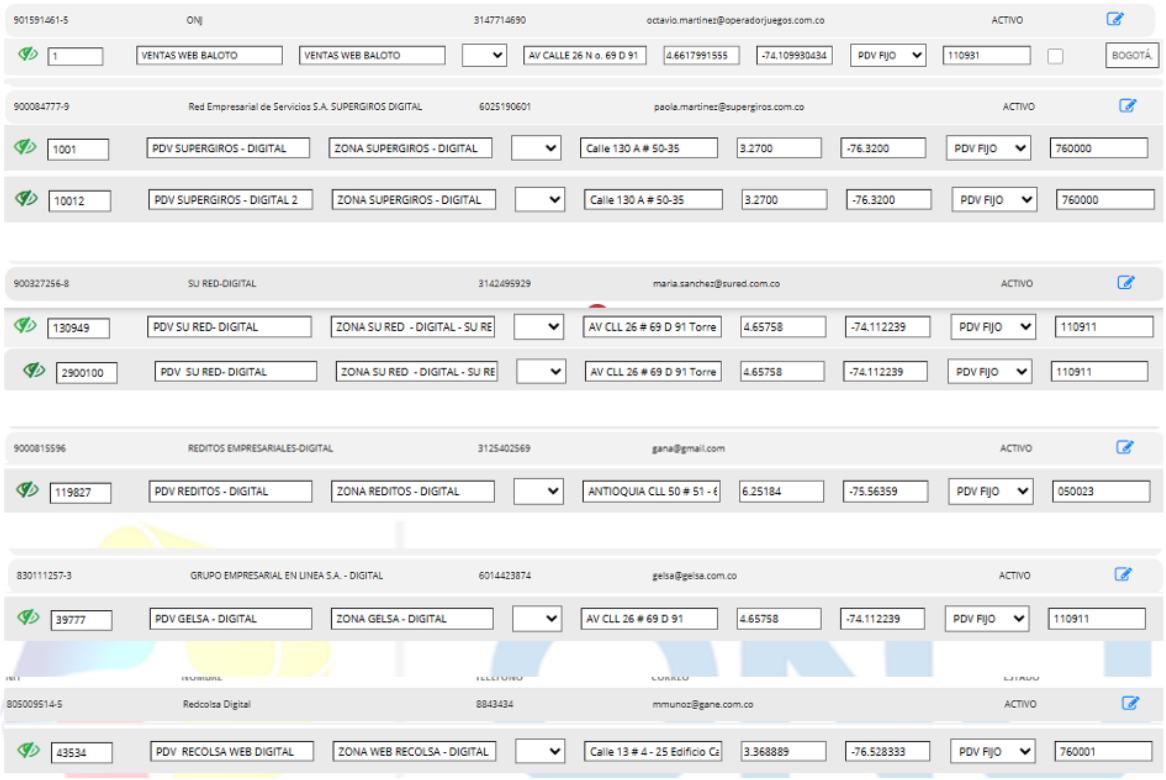
   En respuesta el operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, dio repuesta en los siguientes términos:

   (…)
   "Respecto a la tabla 'PUNTOS_VENTAS', es preciso informar que no se trata de un error en los datos. Al realizar la búsqueda mediante el campo 'CODIGO', los valores 1001 y 10012 están correctamente asociados a la operación de venta digital del aliado SUPERGIROS DIGITAL.

   -Lo anterior, es la razón por la cual en el campo "DIRECCION", no contiene dirección física o numérica del punto de venta, sino el nombre del departamento, en este caso VALLE DEL CAUCA.

   -Nos permitimos relacionar la información de cómo están creados en el sistema los 5 aliados comerciales y la de ONJ que manejan el tema de venta digital:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



-Como es de su conocimiento, en la actualidad en el sistema central del juego, existen 8 tipos de punto de venta que son: Punto de Venta Fijo, Grandes Superficies, Ambulantes, TAT, Centros Comerciales, Tiendas de Conveniencia, Cadena de Droguerías y Estaciones de Servicio, por lo que vamos a crear una novena categoría que se llame DIGITAL, y dentro de esta vamos a trasladar todo lo relacionado con Venta Digital, y en el campo "Dirección", colocaremos la dirección de la sede administrativa de cada uno de los aliados.

Adicional, entre las partes se programa una mesa de trabajo virtual el 24 de febrero de 2026, como soporte de la reunión se levantó el acta ACT-TIC-005-2026 para ampliar y unificar conceptos frente a los siguientes temas:

- Aclaración sobre la clasificación de ventas digitales.
- Diferenciación entre canales de venta digital.
- Unificación del proceso de tiquetes digitales.
- Consulta sobre la dirección registrada para ventas digitales avanzadas.
- Localización de ventas digitales versus dirección de la empresa aliada.
- Visualización de los datos de ventas digitales en reportes.
- Corrección de la clasificación de tipo de terminal de "Punto Fijo" a "Digital".
- Aclaración sobre la doble clasificación de "Ambulante".
- Interpretación del horario de ventas y jugadas avanzadas de MiLoto.

Para finalizar, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-056-2026 del 02 de marzo de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260073452 requiero de forma oficial la siguiente información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…)
"De acuerdo con lo evidenciado en la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026 y documentada en el Acta ACT-TIC-005-2026, relacionada con la clasificación, registro y visualización de las ventas digitales en el Sistema Central del Juego, se solicita al Operador Nacional de Juegos:

• Confirmar la clasificación territorial de los aliados digitales (cobertura por departamentos), incluyendo la información detallada de cobertura territorial por cada aplicación o canal digital autorizado.

• Informar la fecha de implementación y alcance funcional de la nueva categoría determinada "Digital" en la base de datos del SCJ, así como los ajustes realizados para migrar las ventas previamente clasificadas como "Punto Fijo".

• Aclarar la coexistencia de las categorías "Ambulante" y "AAMBULANTE", indicando su finalidad operativa y su impacto en los reportes del SCJ.

• Remitir el ajuste o aclaración del texto informativo en la página web de las mecánicas de juego Baloto, MiLoto y ColorLOTO:

o Horario de ventas del día de sorteo y disponibilidad de ventas avanzadas.

Lo anterior, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y correcta interpretación de la información de ventas digitales en el Sistema Central del Juego y en los reportes utilizados por la interventoría y COLJUEGOS".

Se espera respuesta por parte del operador.

ANEXO CI-COM-COL-43-001.

3.3.8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; ***(…) "Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

RESULTADO

3.3.8.1. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO / BALOTO – REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de febrero de 2026, a partir del sorteo No. 2613 del 02 de febrero al sorteo No. 2624 del 28 de febrero 2026, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo los lunes, miércoles y sábados de media a las 11:00 p.m. a 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de febrero 2026. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Adicionalmente, mediante el comunicado ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, se informó:

(…) *"Nos permitimos dar alcance al radicado 20250199582 del 26 de mayo de 2025, con el fin de informarles que teniendo en cuenta un contratiempo presentado en la programación de la emisión del sorteo de ColorLOTO, fue necesario ajustar su horario de emisión en el CANAL UNO-NTC a partir del 9 de junio en el siguiente horario"*

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Baloto-Revancha	Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.
Miloto	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.		Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	
Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Ilustración 20 Comunicado ONJ_2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
Día de sorteo	LUNES	MIERCOLES	SÁBADO	LUNES	MIERCOLES	SÁBADO	LUNES	MIERCOLES	SÁBADO	LUNES	MIERCOLES	SÁBADO
Fecha de sorteo	2-feb-26	4-feb-26	7-feb-26	9-feb-26	11-feb-26	14-feb-26	16-feb-26	18-feb-26	21-feb-26	23-feb-26	25-feb-26	28-feb-26
Hora de sorteo en vivo	10:54:00 p. m.	10:55:00 a. m.	10:54:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:54:00 p. m.	10:54:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:35:00 p. m.	10:53:00 p. m.	10:54:00 p. m.
Fecha de publicación resultado	3-feb-26	5-feb-26	8-feb-26	10-feb-26	12-feb-26	15-feb-26	17-feb-26	19-feb-26	22-feb-26	24-feb-26	26-feb-26	1-mar-26
Horario de publicación resultado	7:25	6:12	6:28	8:28	6:26	7:09	7:22	6:22	7:26	6:39	6:23	6:38

Tabla 46 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. web febrero de 26_BALOTO – REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los doce (12) sorteos del mes de febrero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Baloto	BALOTAS - BALOTO					SB
2/02/2026	2613	$ 20.400.000.000	8	30	18	13	41	12
4/02/2026	2614	$ 20.800.000.000	25	16	38	29	36	15
7/02/2026	2615	$ 21.200.000.000	9	26	31	12	27	3
9/02/2026	2616	$ 21.600.000.000	17	38	36	11	20	14
11/02/2026	2617	$ 22.000.000.000	30	36	14	42	9	6
14/02/2026	2618	$ 22.400.000.000	29	21	34	35	15	6
16/02/2026	2619	$ 22.800.000.000	18	9	22	21	42	14
18/02/2026	2620	$ 23.200.000.000	40	27	11	38	42	2
21/02/2026	2621	$ 23.600.000.000	22	40	25	12	7	10
23/02/2026	2622	$ 24.000.000.000	20	18	41	16	23	10
25/02/2026	2623	$ 24.400.000.000	2	31	6	11	28	14
28/02/2026	2624	$ 24.800.000.000	41	15	19	11	7	9

Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para en de febrero 2026_BALOTO

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
2/02/2026	2613	$ 14.700.000.000	6	8	30	21	19	9
4/02/2026	2614	$ 14.900.000.000	10	19	1	26	8	9
7/02/2026	2615	$ 15.100.000.000	5	7	27	12	13	4
9/02/2026	2616	$ 15.300.000.000	15	35	3	10	25	1
11/02/2026	2617	$ 15.500.000.000	33	38	13	26	34	5
14/02/2026	2618	$ 15.700.000.000	14	35	41	37	38	10
16/02/2026	2619	$ 15.900.000.000	27	18	22	16	33	5
18/02/2026	2620	$ 16.100.000.000	42	24	12	2	4	6

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
21/02/2026	2621	$ 16.300.000.000	14	17	13	6	19	12
23/02/2026	2622	$ 16.500.000.000	15	23	43	4	11	2
25/02/2026	2623	$ 16.700.000.000	24	38	43	15	34	8
28/02/2026	2624	$ 16.900.000.000	25	4	42	3	19	15

Tabla 48 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero de 2026_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
Del 2 de febrero al 4 de febrero	
Del 7 de febrero al 16 de febrero	

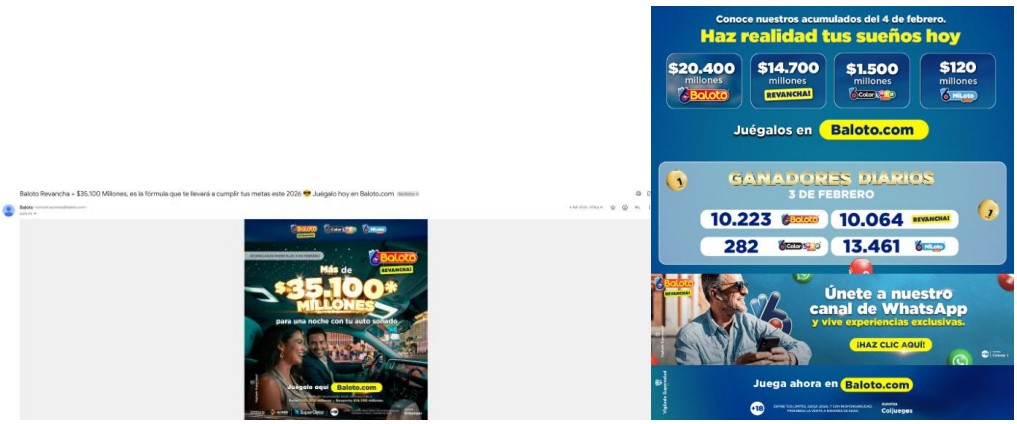
Del 18 de febrero al 28 de febrero de 2026	

Tabla 49 Publicación BALOTO - REVANCHA en febrero 2026, pág. Web

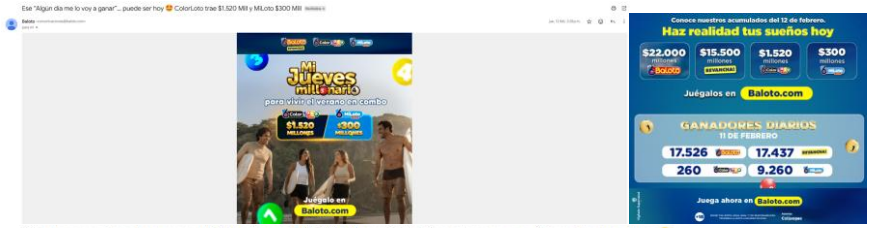
CORREO ELECTRÓNICO BALOTO – REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales el 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

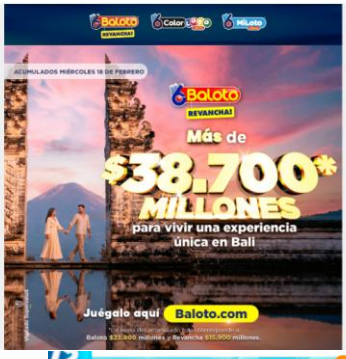
Como resultado de la inscripción, se empieza a recibir correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.



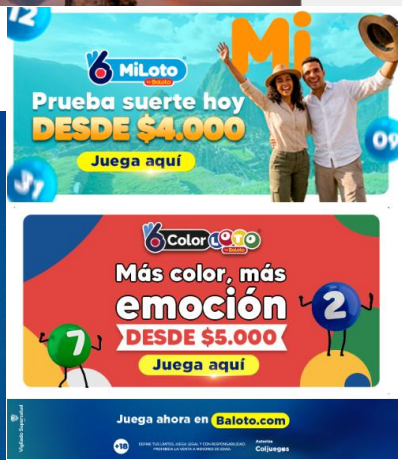
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



¿Cuántas vacaciones has pospuesto? Hoy juegan $38.700 Mill con Baloto Revancha para que viajes a donde quieras 😎







Imagina tu cuenta bancaria con $40.500 Millones... 🤑 ¡Gánalos hoy jugando Baloto Revancha! ✨



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 21 Correo BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	01/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:25:00	506	17	16	2326	27	564	5
2026	03/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:12:00	274	6	15	2131	22	297	2
2026	05/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:28:00	412	16	18	2149	27	492	6
2026	08/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	8:28:00	476	22	15	2783	25	464	6
2026	10/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:26:00	313	9	18	1855	25	333	6
2026	12/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:09:00	376	13	18	1895	30	415	3
2026	15/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:22:00	458	28	15	2711	43	544	6
2026	17/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:22:00	317	12	15	2003	28	344	2
2026	19/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:26:00	347	11	15	230	30	411	15
2026	22/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:39:00	394	16	21	2622	32	528	8
2026	24/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:23:00	333	14	17	1836	20	339	3
2026	26/02/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:38:00	375	19	15	5971	33	376	5

Tabla 50 Interacción RRSS en febrero de 2026_BALOTO – REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	03/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:12 AM	274	6	15	2131	22	297	2
2026	06/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:11 AM	219	6	11	1224	27	178	4
2026	10/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:26 AM	313	9	18	1855	25	333	6
2026	13/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:18 AM	186	7	12	1158	11	183	2
2026	17/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:22 AM	317	12	15	2003	28	344	2
2026	20/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:14 AM	180	2	11	1289	15	173	5
2026	24/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:23 AM	333	14	17	1836	20	339	3
2026	27/02/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:18 AM	201	11	11	1439	16	157	2

Tabla 51 Interacción RRSS febrero de 2026_MULTIMARCA

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados habitualmente se realiza en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y el canal de WhatsApp. Se identifica que en la red de Threads y X no publican los resultados de los sorteos.

3.3.8.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de febrero 2026 con el sorteo 0478 al 27 de febrero de 2026 con el sorteo 0493, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 10:00 p.m. a las 10:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de febrero de 2026. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0478	0479	0480	0481	0482	0483	0484	0485	0486	0487	0488	0489	0490	0491	0492	0493
Día de sorteo	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES
Fecha de sorteo	2-feb-26	3-feb-26	5-feb-26	6-feb-26	9-feb-26	10-feb-26	12-feb-26	13-feb-26	16-feb-26	17-feb-26	19-feb-26	20-feb-26	23-feb-26	24-feb-26	26-feb-26	27-feb-26
Hora de sorteo en vivo	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:56:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:56:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 a. m.	9:55:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:54:00 p. m.
Fecha de publicación resultado	3-feb-26	4-feb-26	6-feb-26	7-feb-26	10-feb-26	11-feb-26	13-feb-26	14-feb-26	17-feb-26	18-feb-26	20-feb-26	21-feb-26	24-feb-26	25-feb-26	27-feb-26	28-feb-26
Horario de publicación resultado	6:12	6:10	6:11	6:30	6:26	6:01	6:18	6:27	6:22	6:18	6:14	6:56	6:23	6:11	6:18	18:32

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de febrero de 2026_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciséis (16) sorteos del mes de febrero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO							
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Miloto	BALOTAS - MILOTO				
2/02/2026	478	$200.000.000	29	9	26	18	10
3/02/2026	479	$120.000.000	8	22	9	17	24
5/02/2026	480	$150.000.000	22	5	9	10	25
6/02/2026	481	$200.000.000	6	4	36	17	5
9/02/2026	482	$250.000.000	28	3	5	15	31
10/02/2026	483	$300.000.000	22	35	38	23	11
12/02/2026	484	$350.000.000	9	2	10	33	15
13/02/2026	485	$400.000.000	26	7	15	35	16
16/02/2026	486	$120.000.000	13	15	37	25	4
17/02/2026	487	$150.000.000	16	2	34	5	20
19/02/2026	488	$200.000.000	22	5	12	28	29
20/02/2026	489	$240.000.000	30	32	22	26	8
23/02/2026	490	$270.000.000	25	12	24	27	1
24/02/2026	491	$300.000.000	11	36	17	19	26
26/02/2026	492	$350.000.000	37	10	16	6	17
27/02/2026	493	$400.000.000	24	10	11	27	9

Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero 2026_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/MiLoto/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
Del 2 de febrero al 10 de febrero	
Del 12 de febrero al 27 de febrero de 2026	

Tabla 54 Publicación MILOTO en febrero de 2025, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y Whatsapp. Se identifica que en la red de Threads no publican los resultados de los sorteos.

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X VISTAS	X ME GUSTA	IG ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	04/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:10 AM	228	4	11	1023	13	217	14
2026	07/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:30 AM	214	2	18	1167	9	201	2
2026	11/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:01 AM	201	7	14	1128	13	195	0
2026	14/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:27 AM	239	11	10	1097	18	214	4
2026	18/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:18 AM	170	8	8	985	11	125	0
2026	21/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:56 AM	207	10	8	998	13	158	7
2026	25/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:11 AM	208	7	13	945	10	158	0
2026	28/02/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:32 PM	207	7	8	1080	18	192	3

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 55 Interacción RRSS febrero de 2026_MILOTO

3.3.8.3. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de febrero 2026 con el sorteo 0154 al 26 de febrero de 2026 con el sorteo 0161, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca.

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Según comunicado del operador ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, la mecánica presentará el sorteo en vivo los lunes y jueves de la siguiente forma:

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	154	155	156	157	158	159	160	161
Día de sorteo	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES
Fecha de sorteo	2-feb-26	5-feb-26	9-feb-26	12-feb-26	16-feb-26	19-feb-26	23-feb-26	26-feb-26
Hora de sorteo en vivo	11:35:00 p. m.	10:56:00 p. m.	11:36:00 p. m.	10:55:00 a. m.	11:34:00 p. m.	10:57:00 p. m.	11:38:00 a. m.	10:54:00 p. m.
Fecha de publicación resultado	3-feb-26	6-feb-26	10-feb-26	13-feb-26	17-feb-26	20-feb-26	24-feb-26	27-feb-26
Horario de publicación resultado	6:12	6:11	6:26	6:18	6:22	6:14	6:23	6:18

Tabla 56 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de febrero de 2026_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los ocho (8) sorteos del mes febrero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ColorLoto								
Fecha	Sorteo	AC Colorloto	BALOTAS - COLORLOTO					
2/02/2026	154	$1.500.000	2RJ	7BL	5AM	6AM	2AM	7AZ
5/02/2026	155	$1.510.000	2NG	7BL	6BL	3RJ	1NG	5AM
9/02/2026	156	$1.520.000	3AZ	1AM	4BL	3BL	2NG	1BL
12/02/2026	157	$1.530.000	2AM	6AM	1RJ	5AM	4AZ	6RJ
16/02/2026	158	$1.540.000	7RJ	2AM	3VD	1AM	5AZ	1NG
19/02/2026	159	$1.550.000	1AM	1AZ	2AZ	3AZ	1RJ	7AM
23/02/2026	160	$1.650.000	3AM	7NG	2AM	5RJ	3VD	1VD
26/02/2026	161	$1.570.000	3BL	5RJ	6RJ	5BL	4AZ	1VD

Tabla 57 Resultados publicados en RRSS, página web para febrero 2026_COLORLOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/ColorLOTO/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
2 de febrero al 26 de febrero de 2026	

Tabla 58 Publicación COLORLOTO febrero 2026 pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo COLORLOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y Whatsapp. Se identifica que en la red de Threads no publican los resultados de los sorteos.

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.8.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

A partir del 7 de julio de 2024 se evidenció la transición de Universal Analytics a Google Analiytics 4 (GA4); adicional, se observó que baloto.com funciona como un conglomerado para todas las marcas del contrato 1855 de 2022 y fue programado desde la cuenta de **Apuesta Aquí Baloto.**

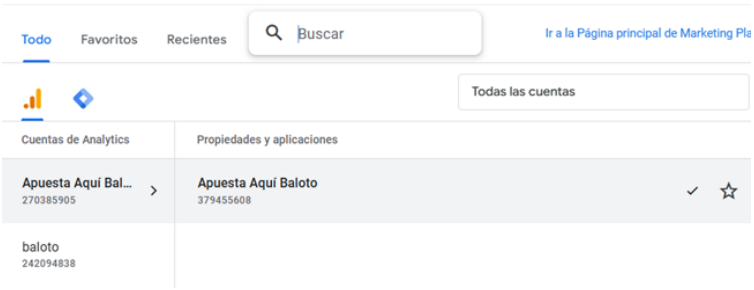
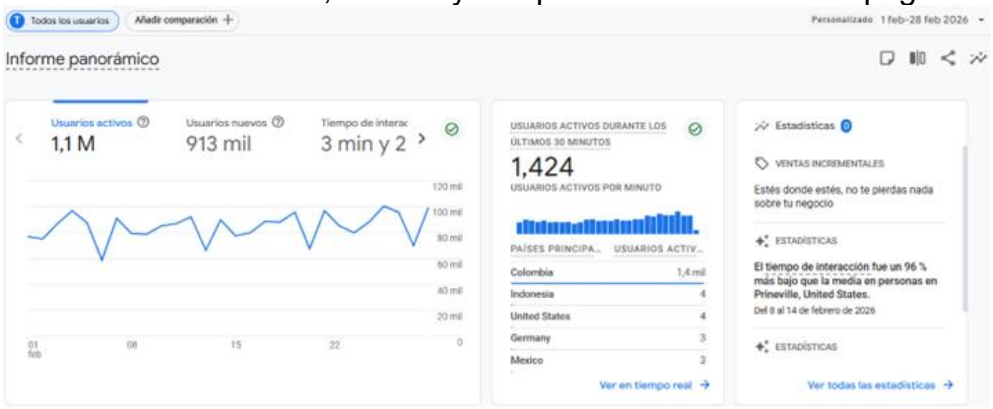


Ilustración 22 Google Analytics 4 (baloto.com)

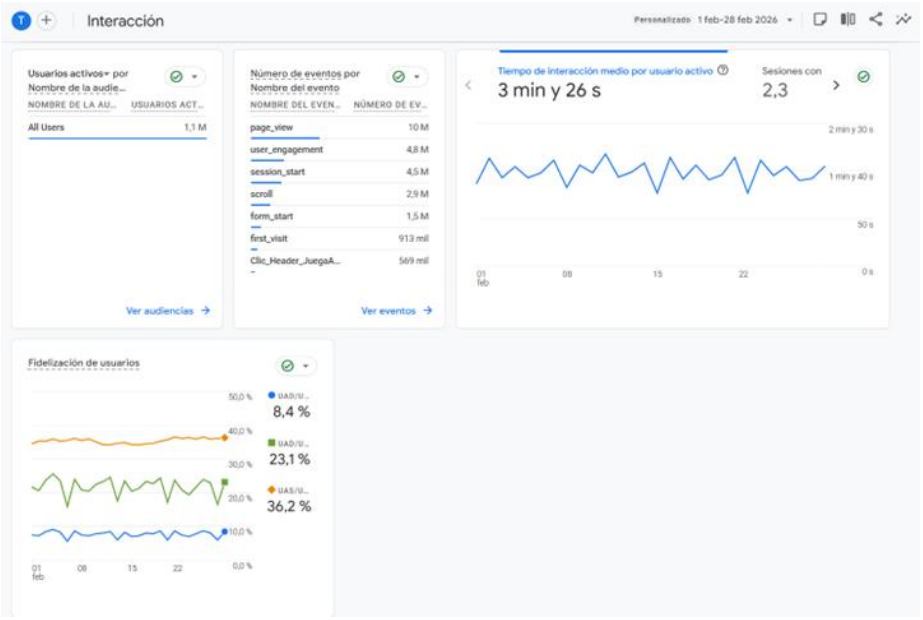
RESULTADOS

- Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 23 Google Analytics_Usuarios febrero 2026



Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

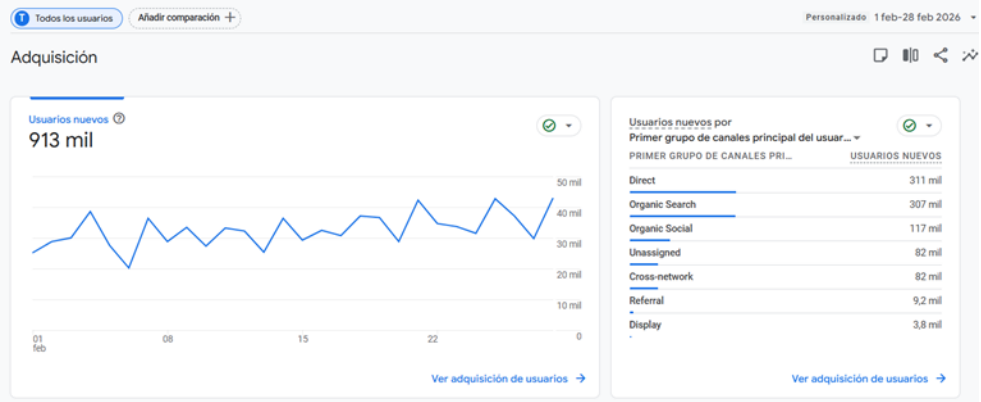


Ilustración 24 Google Analytics_ Canal de procedencia usuarios febrero 2026

País de procedencia de los usuarios en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

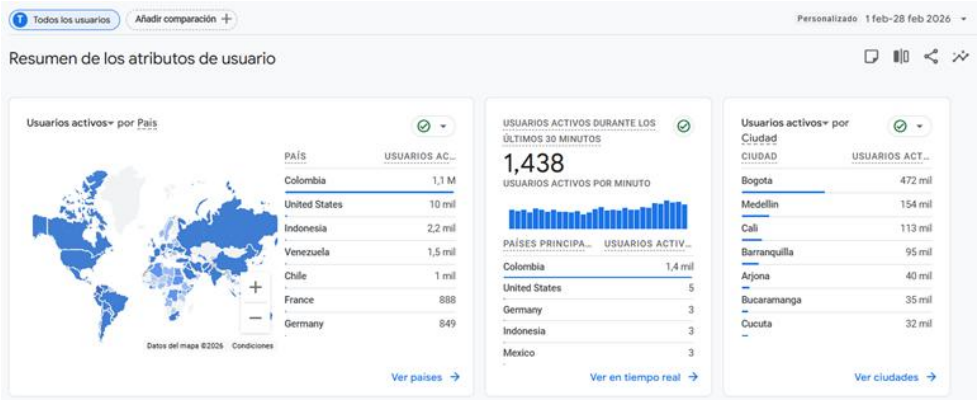
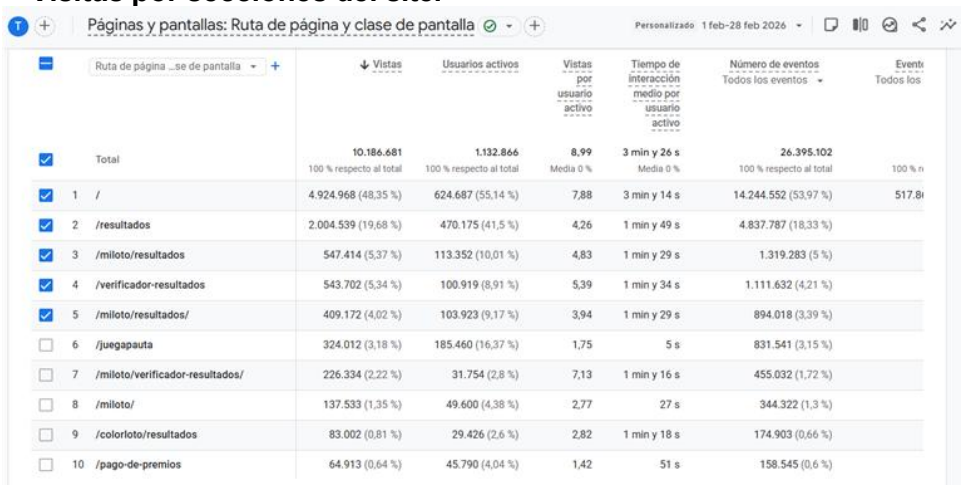


Ilustración 25 Google Analytics_país de procedencia usuarios febrero 2026

- **Visitas por secciones del site.**



Categoría dispositivo o plataforma.

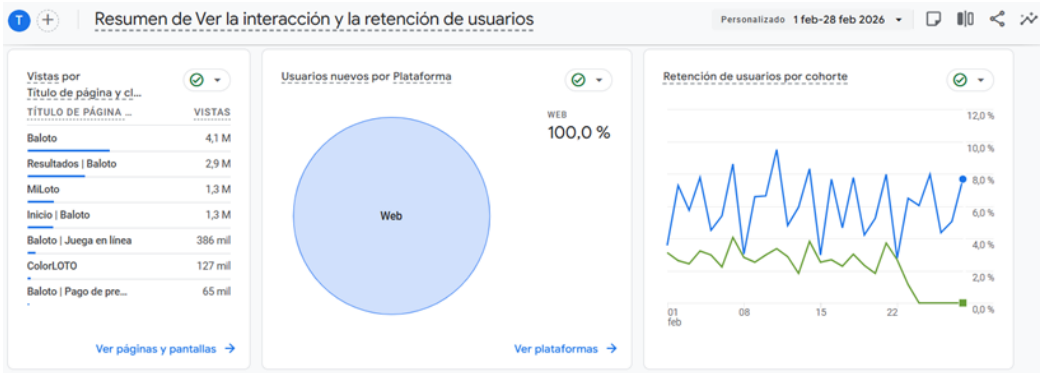


Ilustración 26 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Navegador y dispositivo usado en el mes.

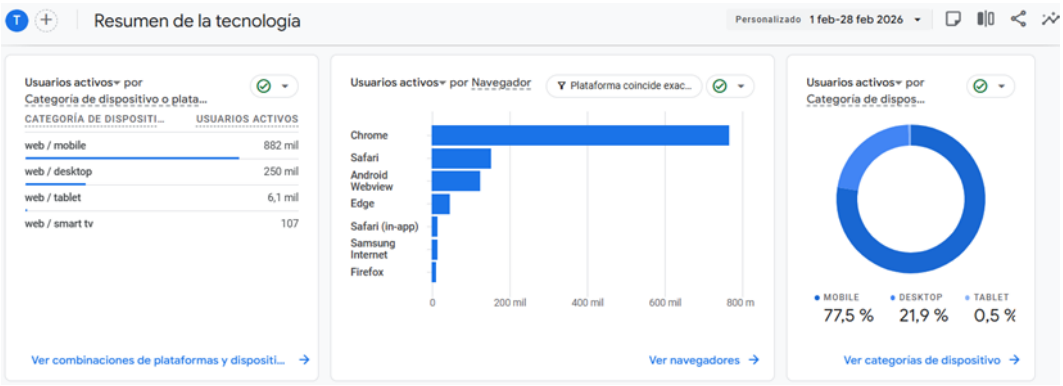


Ilustración 27 Analytics_Navegador y dispositivos febrero 2026

Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.



Ilustración 28 Google _Ciudades con interacción y sexo usuarios, febrero 2026

3.3.9 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO

*De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "**63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:***

- ***Diagnóstico de la situación del juego.***
- ***Objetivos generales y específicos.***
- ***Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.***
- ***Cronograma de actividades.***
- ***Seguimiento y evaluación.***
-

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.”.

INSUMO PARA ANÁLISIS

Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.9.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

El operador ONJ el 21 de noviembre de 2025, de forma virtual se socializó el Plan de Mercadeo en presencia de Coljuegos y la Interventoría. El operador por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025 radicó el plan de mercadeo por medio del link:

“https://app.box.com/s/eeu52yu8wqm7tplp63vcel4xbfgvm7us” con nombre “PLAN DE MARKETING NOV25 -MAY26”.

3.3.9.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...)

Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª.

RESULTADOS 63D

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.6.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

Por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025, el operador realizó la segunda entrega de facturas.

BALOTO – REVANCHA

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Baloto Revancha		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	147.139.064.017
Inversión Minima 2,5%	$	3.678.476.600
Facturas ONJ	$	3.681.477.659
Sobre ejecucion	$	3.001.059
%		2,50%

Ilustración 292.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5531	$ 97.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4182	$ 20.144.702	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2834	$ 20.087.850	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2833	$ 20.087.850	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2832	$ 89.721.520	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2831	$ 89.721.520	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4176	$ 76.158.296	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5458	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5572	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4235	$ 56.768.963	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4232	$ 145.135.850	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NTC	FE2883	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NTC	FE2882	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3133	$ 26.210.443	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NOVO	FENO4445	$ 191.540.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3120	$ 11.500.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3119	$ 50.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4220	$ 79.294.614	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4219	$ 234.078.397	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3063	$ 11.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5537	$ 34.500.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	FLUVIP	FEVE3292	$ 49.400.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5670	$ 84.810.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5668	102297200	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	FLUVIP	FEVE3279	$ 22.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4286	$ 120.903.734	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4278	$ 222.050.382	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5643	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	NTC	FE2928	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	NTC	FE2927	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2972	$ 110.468.280	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2971	$ 110.468.280	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4317	$ 23.005.352	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4314	$ 15.171.667	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4313	$ 10.701.410	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4361	$ 60.272.252	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4362	$ 161.098.327	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	NTC	FE3018	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	OK
OCTUBRE	NTC	FE3017	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	OK
NOVIEMBRE	NTC	FE3068	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	NTC	FE3067	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4404	$ 207.818.365	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4421	$ 38.969.085	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO

Ilustración 30 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%

				2,50%	2,50%			ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD 2,5%	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
	may-25	$ 3.737.272.960	$ 1.332.719.730	$ 5.069.992.690	$ 93.431.824	$ 33.317.993	$ 126.749.817	$ 0	Ventas del 25 al 31 de mayo 2025
157 A 161	jun-25	$ 16.300.317.438	$ 7.868.531.554	$ 24.168.848.992	$ 407.507.936	$ 196.713.289	$ 604.221.225	$ 455.821.738	
162 A 165	jul-25	$ 18.399.072.834	$ 8.838.792.872	$ 27.237.865.706	$ 459.976.821	$ 220.969.822	$ 680.946.643	$ 1.116.942.247	
166 A 170	ago-25	$ 16.678.320.546	$ 7.728.351.228	$ 24.406.671.774	$ 416.958.014	$ 193.208.781	$ 610.166.794	$ 878.375.296	
171 A 174	sep-25	$ 16.291.184.565	$ 7.543.354.962	$ 23.834.539.527	$ 407.279.614	$ 188.583.874	$ 595.863.488	$ 269.814.989	
	oct-25	$ 16.968.242.616	$ 7.865.409.318	$ 24.833.651.934	$ 424.206.065	$ 196.635.233	$ 620.841.298	$ 467.553.259	
	nov-25	$ 11.962.732.278	$ 5.624.761.116	$ 17.587.493.394	$ 299.068.307	$ 140.619.028	$ 439.687.335	$ 492.970.130	Ventas del 1 al 24 de noviembre 2025
TOTALES	TOTALES	100.337.143.237	46.801.920.780	$ 147.139.064.017	2.508.428.581	1.170.048.020	$ 3.678.476.600	$ 3.681.477.659	
							DIFERENCIA	- 3.001.059	

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 147.139.064.017	$ 0	$ 3.678.476.600	$ 0	$ 3.681.477.659	$ 0
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 147.139.064.017		$ 3.678.476.600		$ 3.681.477.659	

Ilustración 31 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Miloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	31.135.371.054
Inversión Minima 2,5%	$	778.384.276
Facturas ONJ	$	835.959.164
Sobre ejecucion	$	57.574.888
%		2,68%

Ilustración 32 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	NTC	FE2851	$ 58.575.175	MILOTO	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4191	$ 49.121.603	MILOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2835	$ 58.575.175	MILOTO	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4178	$ 43.723.870	MILOTO	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5459	$ 14.300.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5573	$ 14.300.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4234	$ 26.234.324	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4231	$ 17.988.650	MILOTO	OK
JULIO	NTC	FE2891	$ 62.020.773	MILOTO	OK
JULIO	NTC	FE2890	$ 62.020.773	MILOTO	OK
JULIO	NOVO	FENO4448	$ 61.230.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4215	$ 17.489.550	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4214	$ 10.614.828	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5668	$ 1.372.800	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4288	$ 30.431.100	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4279	$ 52.468.647	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5644	$ 14.300.000	MILOTO	OK
AGOSTO	NTC	FE2930	$ 58.575.175	MILOTO	OK
AGOSTO	NTC	FE2929	$ 58.575.175	MILOTO	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2973	$ 62.020.773	MILOTO	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2974	$ 62.020.773	MILOTO	OK

Ilustración 33 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022					
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%					
			2,50%	ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
	may-25	$ 940.334.590	$ 23.508.365		Ventas del 25 al 31 de mayo 2025
157 A 161	jun-25	$ 3.615.535.144	$ 90.388.379	$ 224.295.823	
162 A 165	jul-25	$ 6.092.108.738	$ 152.302.718	$ 271.898.898	
166 A 170	ago-25	$ 4.778.403.876	$ 119.460.097	$ 215.722.897	
171 A 174	sep-25	$ 5.854.230.428	$ 146.355.761	$ 124.041.546	
	oct-25	$ 5.183.558.496	$ 129.588.962		
	nov-25	$ 4.671.199.782	$ 116.779.995		Ventas del 1 AL 24 de noviembre 2025
TOTALES	TOTALES	$ 31.135.371.054	$ 778.384.276	$ 835.959.164	
			DIFERENCIA	- 57.574.888	

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 31.135.371.054	$ 0	$ 778.384.276	-$ 0	$ 835.959.164	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 31.135.371.054		$ 778.384.276		$ 835.959.164	

Ilustración 34 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

COLORLOTO

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Colorloto	
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$ 2.119.005.570
Inversión Minima 2,5%	$ 52.975.139
Facturas ONJ	$ 159.428.804
Sobre ejecucion	$ 106.453.665
%	7,52%

Ilustración 35 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4181	$ 22.940.500	COLORLOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2838	$ 23.329.152	COLORLOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2837	$ 23.329.152	COLORLOTO	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5460	$ 14.300.000	COLORLOTO	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5574	$ 14.300.000	COLORLOTO	OK
JULIO	NOVO	FENO4447	$ 61.230.000	COLORLOTO	OK

Ilustración 36 facturación 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022				
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%				
			2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
	may-25	$ 111.533.686,00	$ 2.788.342	
157 A 161	jun-25	$ 396.815.870,00	$ 9.920.397	$ 83.898.804
162 A 165	jul-25	$ 451.601.546,00	$ 11.290.039	$ 75.530.000
166 A 170	ago-25	$ 322.982.528,00	$ 8.074.563	
171 A 174	sep-25	$ 318.246.874,00	$ 7.956.172	
	oct-25	$ 308.657.910,00	$ 7.716.448	
	nov-25	$ 209.167.156,00	$ 5.229.179	
TOTALES	TOTALES	$ 2.119.005.570	$ 52.975.139	$ 159.428.804
			DIFERENCIA	- 106.453.665

Ventas del 25 al 31 de mayo 2025

Ventas del 1 AL 24 de noviembre 2025

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 2.119.005.570	$ 0	$ 52.975.139	-$ 0	$ 159.428.804	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / COLORLOTO	$ 2.119.005.570		$ 52.975.139		$ 159.428.804	

Ilustración 37 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

Analizando la información del operador, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-026-2026 de 28 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260028412, solicitó claridad en algunos aspectos:

(…)
"BALOTO REVANCHA
Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

1. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5458
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5572
- CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS / CNM4235
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5643

2. La factura del CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS con # CNM4235, como certificación de pauta, se envió una de la Blue Radio y la factura indica La W".
(…)

(…)
MILOTO
"Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5459
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5573
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5644"
(…)

(…)
COLORLOTO
"Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

4. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:

- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5460

- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5574"

(…)

(…)

"A nivel general, se observan 3 facturas de la empresa NOVO, una para cada mecánica (Baloto, MiLoto y ColorLOTO) con el soporte de entrega del material a nivel nacional, pero agradecemos que se remita la imagen del material producido."

(…)

Por lo anterior, la interventoría recibió respuesta por parte del operador por medio del comunicado ONJ-2602-2579 del 4 de febrero de 2026, indicando:

(…)

"Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

• Las facturas que se nombran en los numerales 1, 3 y 4 correspondientes a CONSTRUCTORA DE MARCAS, entre ellas las FE5458, FE5572, FE5643, FE5459, FE5573, FE5644, FE5460, FE5574, NO pertenecen a pauta, corresponden al Fee que cobra la agencia creativa de cada una de las marcas, por lo tanto, no llevan certificaciones.

• Para las certificaciones correspondientes a la factura CNM4235 de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS, la certificación correspondiente a La W, se encuentra en el mismo archivo de Tropicana, hacer caso omiso al soporte enviado de BLU RADIO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• A continuación, adjuntamos las fotografías correspondientes al material producido por NOVO":







(…)

Analizando la información suministrada por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-047-2026 del 26 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260065022 se otorgó el avala del semestre de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…)

“Nota aclaratoria: Las fechas reportadas por el operador en el comunicado ONJ-2513-2401 del 17 de diciembre de 2025 son incorrectas y corresponden al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre de 2025 con las cifras correctas”.

(…)

(…)

“BALOTO REVANCHA

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca Baloto Revancha durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 3.678.476.600”.

(…)

(…)

“MILOTO

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 778.384.276”.

(…)

(…)

“COLORLOTO

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 52.975.139”.

(…)

ANEXO CI-COM- BAL/MIL/COL -63D-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica *"(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección". (…)*

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicitó al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024

indicó: RTA:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2512-2371 del 01 de diciembre de 2025.

Donde indican: (…):

Operador Nacional de Juegos S.A.S., concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, se permite presentar informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el No. 7º de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022, en la cual expresamente se estipuló:

> *Informar a la Interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique. (la subraya es nuestra).*

En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, que contiene la información indicada en el Contrato.

Ilustración 38 Contratos suscritos con 3ros 1JUN25 A 31AGO25

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-038-2026 del 9 de febrero 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260041412, solicitó:

(…)
"En este sentido con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

anteriormente, y en el ejercicio de la labor de la interventoría se requiere por favor se compartan los archivos digitales o fiscos de los contratos suscritos por concesionario en virtud o desarrollo del contrato 1855 de 2022, para las fechas de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026".
(…)

Por lo anterior, la ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2602-2588 del 010 de febrero de 2026.

Donde indican: (…):
"De manera respetuosa y atenta nos permitimos solicitar a ustedes la prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-038-2026 en diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta que nos encontramos consolidando los documentos solicitados. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 9 de marzo de 2026.

Esta petición la realizamos con fundamento en lo estipulado en la Cláusula Sexta numeral 15 del contrato de concesión C1855 de 2022, según el cual es obligación del concesionario, "Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la Interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique" (La subraya es nuestra)".

(…)

- **<u>Porcentaje de remuneración</u>**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024 se definió que el costo de remuneración se consultará en los estados financieros presentados anualmente.

Nota 23. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional del producto Baloto y sus mecánicas complementarias y/o adicionales, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país, los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ S.A.S y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ilustración Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25

A partir del 1 de enero de 2024, el porcentaje se asignó por medio de una OTRO SI,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

quedando pactados así:

A partir del 1 de enero de 2024, mediante otro si al contrato de colaboración empresarial se pactaron los siguientes porcentajes de participación:

	Redes colaboradoras		Grupo Empresarial En línea	
Mecánica	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto
Baloto	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Revancha	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Miloto	14.0%	15.0%	16.0%	17.0%
Colorloto	16.0%	17.0%	18.0%	19.0%

Ilustración X % al contrato de colaboración empresarial 2024

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2024	%	2023	%
Grupo Empresarial En Linea S.A.	9,923,239	35.1%	6,100,494	31.3%
Réditos Empresariales S.A.	3,866,605	13.7%	3,004,363	15.4%
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	1,723,846	6.1%	1,283,609	6.6%
Comercializadora De Servicios Del Atlántico S.A.S	1,395,982	4.9%	1,127,369	5.8%
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	1,158,476	4.1%	755,038	3.9%
Comercializadora De Servicios De Bolivar S.A.S	1,065,581	3.8%	719,847	3.7%
Sociedad Empresarial Del Meta S. A.	667,071	2.4%	456,928	2.3%
Red De Servicios De Norte De Santander S.A.	677,758	2.4%	508,960	2.6%
Jer S.A.	638,514	2.3%	449,227	2.3%
Seapto S.A.	602,514	2.1%	454,113	2.3%
Superservicios Del Magdalena S.A.S	594,948	2.1%	427,141	2.2%
Apostadores De Risaralda S.A.	617,761	2.2%	441,176	2.3%
Red De Servicios Del Cesar S.A.	574,883	2.0%	447,646	2.3%
Susuerte S.A.	557,067	2.0%	339,549	1.7%
Red De Servicios De Córdoba S.A.	455,277	1.6%	291,767	1.5%
Red De Servicios De La Orinoquia Y El Caribe S.A.	391,606	1.4%	293,260	1.5%
Superservicios De Nariño S.A.	373,336	1.3%	265,725	1.4%
Red De Servicios Del Quindío S.A.	358,558	1.3%	262,405	1.3%
Apuestas Nacionales De Colombia S.A.S	329,938	1.2%	258,028	1.3%
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	281,791	1.0%	189,994	1.0%
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	284,839	1.0%	196,283	1.0%
Comercializadora De Servicios De Sucre S.A.S	278,675	1.0%	173,541	0.9%
Red De Servicios Del Cauca S.A Redca	231,344	0.8%	156,963	0.8%
Super Servicios Del Valle S.A.	199,181	0.7%	134,070	0.7%
Alianza Empresarial Del Cauca S.A.	164,322	0.6%	143,951	0.7%
Red Multiservicios De Colombia S.A.	122,059	0.4%	92,442	0.5%
Red De Servicios De Occidente S.A.	135,271	0.5%	89,052	0.5%
Grupo Empresarial Servired S.A.	117,209	0.4%	78,967	0.4%
Red De Servicios De La Guajira S.A.S	102,419	0.4%	75,094	0.4%
Superservicios De La Guajira S.A.	97,301	0.3%	66,452	0.3%
Grupo Empresarial Multired S.A.	74,007	0.3%	55,566	0.3%
Inversiones Del Pacifico S.A.	60,428	0.2%	52,633	0.3%
Matrix Redes S.A.S	60,448	0.2%	38,714	0.2%
Ser Red S.A.	54,437	0.2%	33,238	0.2%
Red Empresarial De Servicios S.A.	23,305	0.1%	-	0.0%
Matrix Giros Y Servicios S.A.S	2,684	0.0%	-	0.0%
Totales	**28,262,679**		**19,463,604**	

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Ilustración Valores registros 2024 - 2023

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

• Número de canales de comercialización

Operador Nacional de Juegos S.A.S. continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. **Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá. Las marcas Baloto – Revancha y MiLoto se comercializan a nivel nacional, sin embargo, la nueva mecánica ColorLOTO está siendo implementada paulatinamente por el operador a nivel nacional.

En aras de confirmar la cobertura en ventas de la mecánica ColorLOTO en el canal de los PDV la interventoría remitió el comunicado CI-COL-017-2025 del 29 de enero 2025:

(…)

"Obligaciones generales:

(…) Obligación 42. "Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616". (…)

Obligación 43. (…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento". (…)

Obligación 45. (…) "Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor". (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a las mismas, se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

En respuesta el operador ONJ-2502-1564 del 10 de febrero de 2025, indicó:
(…) "En relación con el oficio referenciado, en el cual nos consultan sobre la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO, nos permitimos informarles que desde cualquier municipio de Colombia se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

2. Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ- 2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Para el mes de octubre de 2024, se evidencia que desde la página corporativa (https://baloto.com/) se puede realizar apuesta para las tres (3) mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO):

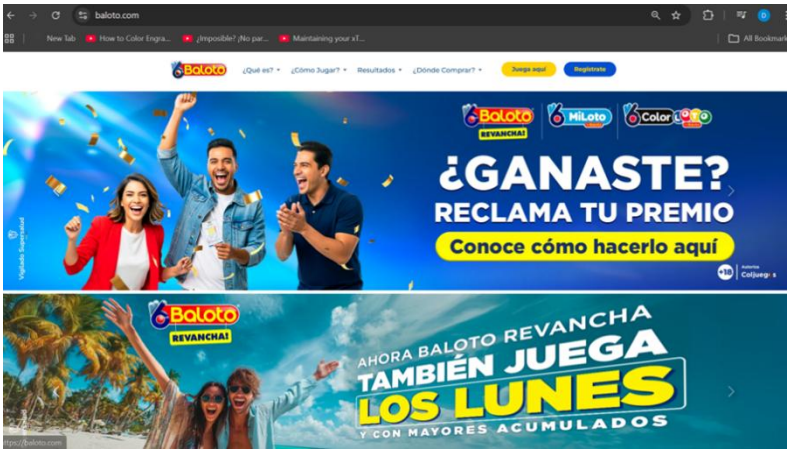


Ilustración 39 Pág. Web Baloto corporativo_ febrero 2025

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la App de Baloto, donde se puede realizar apuestas para las tres (3) mecánicas.



Ilustración 40 Play Store (Android)_ mes de febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 41 App Store (Apple)_ mes de febrero 2026

- **<u>Fuerza de ventas</u>**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

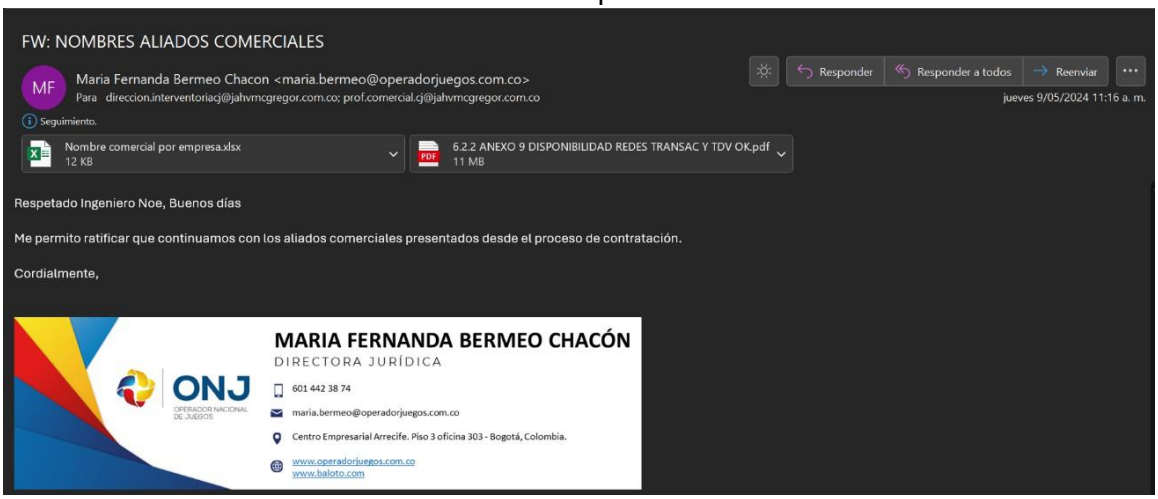


Ilustración 42 Aliados comerciales operador ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Relación aliados comerciales

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

- **Incentivo a vendedores**

La interventoría remitió el comunicado CI-COL-020-2025 del 30 de enero 2025 con el objetivo de requerir:
(…)
1. Remitir el "Plan de incentivos" proyectado para el 2025 o dado caso de no contar con el plan de incentivos para el primer semestre del 2025; lo anterior, se solicita haciendo énfasis en la forma idónea de describir claramente los planes proyectados, tal como se cómo se han realizado en oportunidades pasadas (…).

2. Teniendo en cuenta que el operador por medio del comunicado ONJ – 2407-0795 del 23 de julio 2024, el cual dio respuesta al radicado CI-COL-238-2024 de fecha 16 de julio del 2024, remitiendo a la interventoría el plan de incentivos para el segundo semestre del año 2024. Por consiguiente, se requiere al Concesionario, indicar el resultado de la ejecución del plan en mención; teniendo en cuenta, la estructura correcta como se ha realizado en oportunidades pasadas (…).

El Consorcio en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-020-2025 – Plan de Incentivos 2025 y ejecución del segundo semestre 2024, con radicado No. 20250088492 enviaron:

(…) "Nos permitimos enviar archivo adjunto denominado "Presentación Cracks 2025 (v2).pdf" con la presentación correspondiente al plan incentivos para el año 2025, teniendo en cuenta que está sujeto a posibles actualizaciones". (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 43 Incentivos a vendedores – Plan 2025

Al finalizar el año 2025, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-006-2026 del 9 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260003542, solicitó al operador el plan de incentivos del 2026 y la ejecución del segundo semestre del 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En respuesta el operador por medio del comunicado ONJ-2601-2509 del 19 de enero de 2026, indicó:

(…) ***"De acuerdo con la solicitud, adjuntamos el plan de incentivos proyectado para el 2026, de la siguiente forma:***

Durante el año 2026 se contará un presupuesto de $500.000.000 destinado al plan de incentivos distribuidos en tres (3) categorías, con el objetivo de reconocer el desempeño, fomentar las ventas cruzadas y destacar a los mejores de nuestra fuerza comercial:

1. Tiquete Ganador (vendedor del premio mayor)

2. Vende + Loto (ventas cruzadas)

3. Líderes (reconocimiento a los mejores)

Las categorías se estructuran y ejecutaran de la siguiente forma:

1. TIQUETE GANADOR (vendedor del premio mayor)

Para esta categoría se asignará un presupuesto anual de $176.000.000, asociado a la venta del tiquete ganador de Baloto, Revancha, ColorLoto y MiLoto.

El incentivo será otorgado tanto al/la asesor(a) como al aliado comercial que realicen la venta del tiquete ganador.

2. VENDE + LOTO (ventas cruzadas)

Para esta categoría se tendrá un presupuesto de $254.000.000 anuales.

Sorteo mensual

La mecánica del incentivo se desarrollará mediante un sorteo mensual, en el cual se premiarán 20 ganadores por mes, para un total de 200 ganadores al año, iniciando en el mes de febrero y finalizando en noviembre de 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para participar, la fuerza de ventas deberá cumplir la siguiente meta mensual:

- *50 Baloto Revancha*
- *30 MiLoto*
- *3 ColorLoto*

Los participantes que cumplan con las metas establecidas entrarán al sorteo por bonos de viaje, televisores, teléfonos celulares y computadores portátiles.

Sorteo anual – Fuerza de Ventas

De manera adicional al sorteo mensual, se llevará a cabo un sorteo de fin de año durante el mes de diciembre, dirigido a los asesores que hayan registrado los mayores niveles de ventas en Baloto Revancha, ColorLoto y MiLoto. En este sorteo se premiará a los cuatro (4) mejores asesores a nivel nacional.

Sorteo semestral – Administradores

Los administradores participarán en un sorteo semestral por bonos, los cuales se asignarán de acuerdo con la categoría de la empresa, así:

Categoría	Ganadores Anuales
A	4
B	4
C	4

Sorteo semestral – Redes con cumplimiento de presupuesto

De manera semestral se realizará un sorteo entre las redes que cumplan con el presupuesto asignado, de conformidad con la siguiente distribución:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Categoría	Ganadores Anuales
A	4
B	2
C	2

3.LÍDERES (reconocimiento a los mejores)

Para el reconocimiento a los mejores líderes se contará con un presupuesto anual de 70.000.000, el cual será distribuido por categoría. Este reconocimiento se liquidará de manera mensual por un valor de $7.000.000, teniendo en cuenta criterios como los informes de gestión, la asistencia a reuniones mensuales y el esfuerzo demostrado en los procesos de capacitación y divulgación de las estrategias de ONJ.

*El **Plan de Incentivos Cracks Baloto** 2026 podrá ser objeto de cambios, ajustes o modificaciones en cualquier momento, conforme a las necesidades operativas y a las decisiones estratégicas de la compañía". (…)*

*(…) **De acuerdo con lo solicitado, adjuntamos el archivo denominado "consolidado vende + loto 2025 incentivos", el cual contiene el resultado de la ejecución del plan de incentivos correspondiente al segundo semestre de 2025.** La información se encuentra organizada de la siguiente manera:*

- *Hoja 1: Tiquete ganador*
- *Hoja 2: Vende + Loto*
- *Hoja 3: Líderes*
- *Hoja 4: Consolidado*

Adjuntamos el cuadro con el consolidado de la ejecución del Plan de Incentivos correspondiente al año 2025.

CONSOLIDADO 2025	TOTAL
TIQUETE GANADOR	$ 160.500.000
VENDE + LOTO	$ 221.851.500
LIDERES	$ 65.169.200
TOTAL	**$ 447.520.700**

(…)

Información suministrada por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el mes de febrero 2026, el operador no realizó sorteo en el mes de enero de 2026 (https://www.facebook.com/groups/1184156470010028/events).

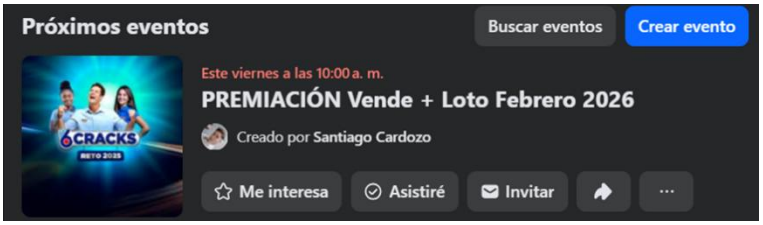
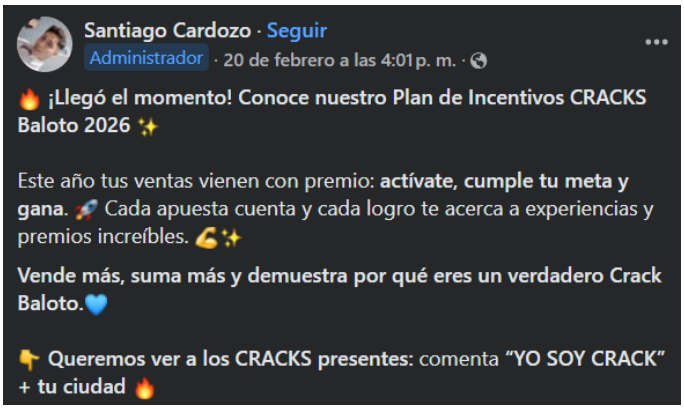


Ilustración XX Facebook - Cracks Baloto_premiación febrero 2026





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- **Plan de capacitación de agentes**

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓ *Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.*

✓ *Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento.*
✓*Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.*

✓ *Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.*

✓ *Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.*

✓ *Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.*

✓ *Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.*

Reinducción

✓ *Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.*

✓ *Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.*

✓ *Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto- Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

- Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

3.3.8.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA.

Durante el mes de diciembre 2025, el juego Baloto-Revancha no entregó ningún premio mayor.

3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO.

- 3 de febrero 2026, en el sorteo No. 0479 en Santa Rosa de Cabal, Risaralda, con un acumulado de $200 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2602-2576 del 04 de febrero 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
4 de febrero 2026	3 de febrero 2026	**¡Cayó el MiLoto y el afortunado se llevó $200 millones: números ganadores del 3 de febrero de 2026**	https://www.noticiascaracol.com/economia/cayo-el-miloto-y-el-afortunado-se-llevo-200-millones-3-personas-ganaron-premio-mayor-en-una-semana-so35
4 de febrero 2026	3 de febrero 2026	**¡Cayó MiLoto! En solo una semana, el premio mayor ha caído tres veces**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-miloo-so35
4 de febrero 2026	3 de febrero 2026	**MiLoto volvió a caer en menos de una semana: esta vez el millonario está en un lugar donde nadie había ganado antes**	https://www.infobae.com/colombia/2026/02/04/miloto-volvio-a-caer-en-menos-de-una-semana-esta-vez-el-millonario-esta-en-un-lugar-donde-nadie-habia-ganado-antes/

Tabla 59 Free press Cayó MiLoto_ 20 de febrero 2026

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 44 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_3 de febrero 2026

- 16 de febrero 2026, en el sorteo No. 0486 en Duitama, Boyacá, con un acumulado de $120 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2602-2595 del 17 de febrero 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
17 de febrero 2025	16 de febrero 2025	Histórico en MiLoto: por primera vez el premio mayor cae en Duitama y un boyacense gana $400 millones	https://www.clarosports.com/colombia/loterias-co/cae-el-premio-acumulado-resultados-de-miloto-hoy-16-de-febrero-de-2026/
17 de febrero 2025	16 de febrero 2025	**MiLoto cayó en Duitama: un boyacense ganó $400 millones**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/miloto-cayo-en-duitama-un-boyacense-gano-400-millones-so35?utm
17 de febrero 2025	16 de febrero 2025	**Cayó el MiLoto: con estos números un boyacense se ganó $400 millones**	https://caracol.com.co/2026/02/17/historico-en-miloto-por-primera-vez-premio-mayor-cae-en-duitama-y-un-boyacense-gana-400-millones/?utm_source=chatgpt.com

Tabla 60 Free press Cayó MiLoto_16 de febrero 2026

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 45 Publicaciones RRSS Cayó Cayó MiLoto_16 de febrero 2026

3.3.9.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR COLORLOTO.

Durante el mes de febrero de 2026, el juego ColorLOTO no entregó ningún premio mayor.

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.10. VISITAS PUNTOS DE VENTA

En cumplimiento de la obligación 14. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022: (…) “Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar,(…)”. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

Comunicados entre la interventoría y el Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

Dentro del ejercicio mensual realizado por parte de la interventoría en los puntos de venta a nivel nacional, se presentó una situación en una dirección del departamento del Valle del Cauca, ciudad de Cali, requiriendo al operador por medio del comunicado CI-COL-035-2026 del 5 de febrero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260037052:

(…)

“Por consiguiente, dentro de la proyección de visitas que Coljuegos autorizó para el primer semestre del 2026, en el mes de enero de 2026 se contaba con una visita asignada para el departamento del Valle del Cauca en la dirección Calle 13#81-01 denominada “LA 14”. Dentro del proceso de asignación y verificación, uno de los criterios de selección usado por la interventoría es que en el Sistema Central de Juegos (SGJ) el tipo de terminal sea PDV Fijo, para garantizar el desarrollo correcto de la visita.

La interventoría se presenta al PDV dentro del protocolo manejado habitualmente; por consiguiente, se enunciarán los sucesos desarrollados durante la visita:

a) La asesora del punto de venta (PDV) pidió llamar a su jefe de zona, la señora Viviana Cantillo, quien solicitó que se le notificara por medio escrito que la técnica podía realizar la visita, a lo que se indicó que el proceso se hacía por parte de la ONJ de forma mensual.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

b) La técnica le notifica a la interventoría en Bogotá (Profesional Diana Romero – Mercadeo) que no la dejaban hacer la visita hasta que entregara un documento físico o por correo.

c) Desde la interventoría se procede a llamar a la ONJ, comunicándose directamente con el Señor Octavio Martínez – Director de Operaciones, como en otras oportunidades, para que autoricen el desarrollo de la visita.

d) En el proceso con la ONJ nos indican que ellos ya trasladaron la información que nosotros enviamos mensualmente y no tienen contacto con ese punto de venta debido al tipo de relación comercial que tienen con esos puntos.

Por lo anterior, no se pudo realizar la visita porque el punto de venta alude que sin un correo o carta dirigida a ellos no atienden la visita.

En consecuencia a lo anterior, se solicita al operador que en cumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente tanto de parte de la interventoría como de la ONJ, relacionadas al proceso de las visitas a los Puntos de Venta a nivel nacional; se analice la situación presentada y se aclaren las razones por las cuales a pesar que este punto cuenta con los criterios pactados entre las partes y el registro en el SCJ con uno de los criterios establecidos, no fue posible realizar la misma ante la negativa de la asesora y su superior”.

(…)

Por consiguiente, el operador por medio del comunicado ONJ-2602-2587 del 10 de febrero de 2026 dieron respuesta en los siguientes términos:

(…)

“En el momento que se recibió la notificación por parte de la Interventoría, el área comercial de ONJ procede a informar y solicitar la especial atención en este punto a los miembros de la empresa con operación en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

El líder del juego asistió presencialmente al punto de venta para revisar y apoyar la situación.

Se identificó que este punto de venta es de un aliado interno de la empresa en Cali y está ubicado en Grandes Superficies en donde, por procedimientos internos de la tienda se debe informar con anticipación para poder solicitar el ingreso de personal ajeno a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

operación normal, ya que estos tienen políticas internas de acceso y permanencia. El funcionario que realiza la visita debe contar con la documentación solicitada como identificación de la entidad en la que labora, planilla de pago de aportes y otros que se requieran en el momento. Este debe ingresar por la entrada del personal y con la indumentaria requerida por la tienda.

El Líder de producto procedió a comunicarse con la persona encargada de estos puntos de venta para solicitar el acceso a la tienda y se envió el correo para la aprobación del acceso.

Nos permitimos aclarar que nunca se negó el desarrollo de la visita, sino que para el ingreso a este punto de venta se requiere llevar a cabo una rutina para el ingreso de una funcionaria externa a la operación del Punto de Venta.

Se realizó el procedimiento de solicitud de ingreso y envío de la información de la funcionaria que está realizando la visita, sin embargo, por el tiempo que se toma la solicitud en el momento, la funcionaria de la Interventoría se retiró del punto de venta para continuar a otro.

Es importante resaltar que desde el área comercial y de operaciones de Operador Nacional de Juegos y de nuestra fuerza comercial a nivel nacional se tiene la completa y total disposición de recibir y atender las visitas realizadas por parte de interventoría conforme el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022.

Finalmente, en cumplimiento al “Procedimiento para visitas en Puntos de Venta (PDV) en compañía con el Operador Nacional de Juegos (ONJ)” definido en comunicación CI-COL-012 2025 nos permitimos informar que la persona con la que pueden coordinar las visitas en grandes superficies en Valle del Cauca es Jhon Hurtado al número de celular 3102559421.

(…)

ANEXO CI-COM-ADM&COM-14-001

3.3.11 VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Diciembre de 2025	$27.060.799.738	35,70%	$5.211.711.612
Enero de 2026	$24.850.622.353	32,79%	-$2.210.177.385
Febrero de 2026	$23.878.593.976	31,51%	-$972.028.377
TOTAL	$75.790.016.067	100,0%	

Tabla 61 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (febrero 2026)

En el consolidado general de ventas del mes de febrero 2026, respecto a enero 2026, las ventas presentaron un decrecimiento del -3,91% con -$972.028.377 pesos menos.

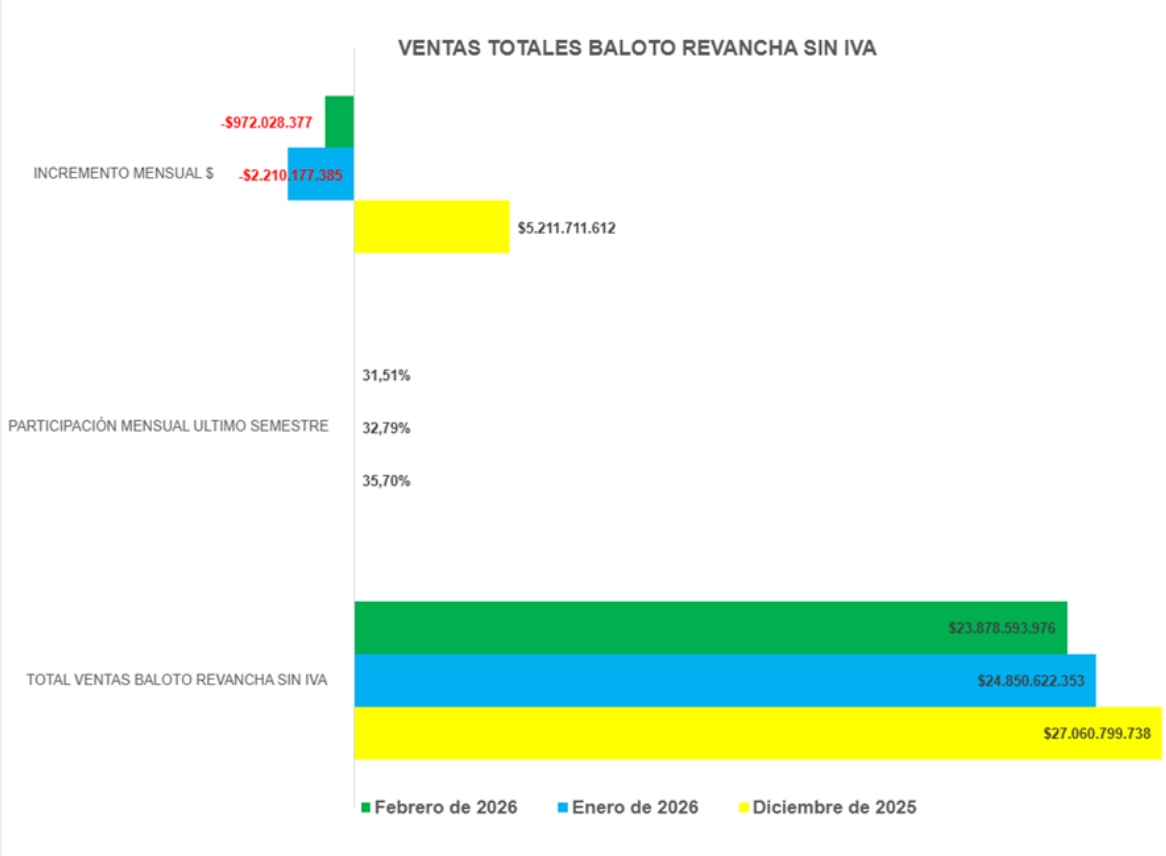


Ilustración 46 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (febrero 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá D.C, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 26,25% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,30% y el Valle del Cauca con el 9,59%.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2026	feb-26	BOGOTA	$ 4.260.765.141	$ 2.008.540.976	$ 6.269.306.117
2026	feb-26	ANTIOQUIA	$ 2.465.714.334	$ 1.187.632.498	$ 3.653.346.832
2026	feb-26	VALLE DEL CAUCA	$ 1.551.206.628	$ 739.352.042	$ 2.290.558.670
2026	feb-26	CUNDINAMARCA	$ 1.243.689.531	$ 582.440.768	$ 1.826.130.299
2026	feb-26	SANTANDER	$ 825.231.477	$ 392.751.060	$ 1.217.982.537
2026	feb-26	ATLANTICO	$ 805.099.821	$ 382.304.936	$ 1.187.404.757
2026	feb-26	BOLIVAR	$ 533.700.690	$ 253.854.432	$ 787.555.122
2026	feb-26	NORTE DE SANTANDER	$ 393.591.021	$ 184.047.994	$ 577.639.015
2026	feb-26	META	$ 382.607.367	$ 181.215.788	$ 563.823.155
2026	feb-26	BOYACA	$ 362.581.614	$ 171.682.628	$ 534.264.242
2026	feb-26	TOLIMA	$ 360.428.253	$ 169.334.646	$ 529.762.899
2026	feb-26	RISARALDA	$ 354.174.933	$ 169.902.096	$ 524.077.029
2026	feb-26	CESAR	$ 324.274.986	$ 153.662.938	$ 477.937.924
2026	feb-26	MAGDALENA	$ 311.465.766	$ 147.282.278	$ 458.748.044
2026	feb-26	CALDAS	$ 284.803.425	$ 135.792.046	$ 420.595.471
2026	feb-26	CORDOBA	$ 227.343.483	$ 105.076.608	$ 332.420.091
2026	feb-26	HUILA	$ 220.631.250	$ 104.355.316	$ 324.986.566
2026	feb-26	NARIÑO	$ 212.426.289	$ 97.838.468	$ 310.264.757
2026	feb-26	CAUCA	$ 199.763.316	$ 92.653.236	$ 292.416.552
2026	feb-26	QUINDIO	$ 196.233.216	$ 94.047.902	$ 290.281.118
2026	feb-26	CASANARE	$ 129.408.423	$ 61.014.746	$ 190.423.169
2026	feb-26	LA GUAJIRA	$ 128.435.124	$ 61.105.538	$ 189.540.662
2026	feb-26	SUCRE	$ 122.106.159	$ 55.983.356	$ 178.089.515
2026	feb-26	CHOCO	$ 66.855.051	$ 32.132.802	$ 98.987.853
2026	feb-26	CAQUETA	$ 66.648.288	$ 31.295.498	$ 97.943.786
2026	feb-26	ARAUCA	$ 58.231.521	$ 27.764.698	$ 85.996.219
2026	feb-26	PUTUMAYO	$ 40.162.452	$ 18.932.654	$ 59.095.106
2026	feb-26	SAN ANDRES	$ 28.356.789	$ 13.785.252	$ 42.142.041
2026	feb-26	GUAVIARE	$ 16.208.202	$ 7.669.402	$ 23.877.604
2026	feb-26	AMAZONAS	$ 11.997.297	$ 5.664.412	$ 17.661.709
2026	feb-26	VICHADA	$ 8.457.111	$ 3.997.370	$ 12.454.481
2026	feb-26	GUAINIA	$ 4.684.947	$ 2.133.612	$ 6.818.559
2026	feb-26	VAUPES	$ 4.099.959	$ 1.962.116	$ 6.062.075
Total general			$ 16.201.383.864	$ 7.677.210.112	$ 23.878.593.976

Tabla 62 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA febrero de 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El ranking de los 10 departamentos participa con el 79,18% en las ventas ($18.908.010.746).

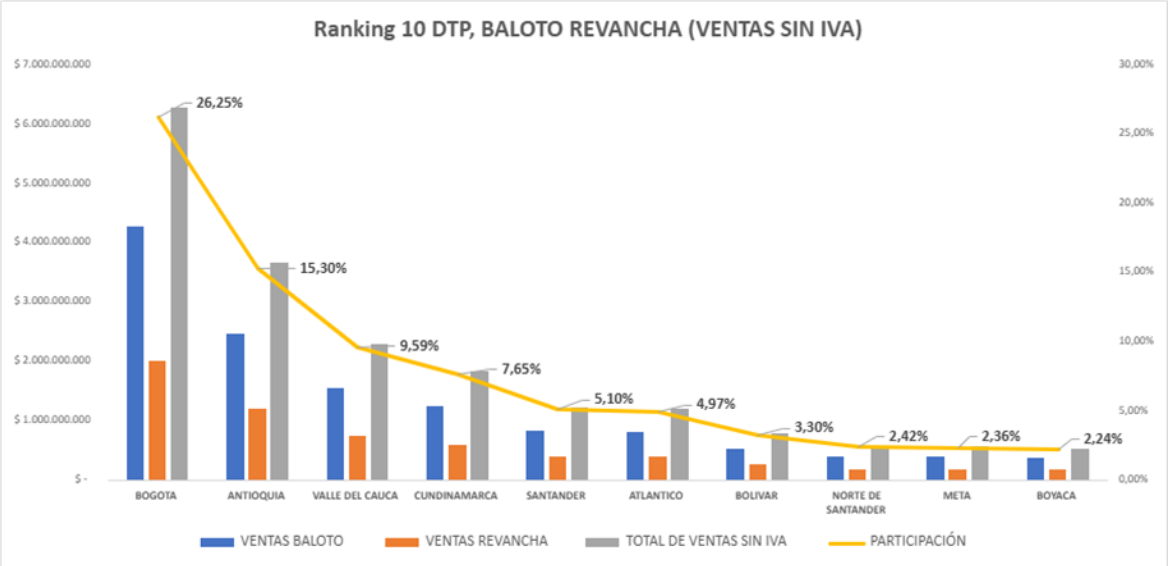


Ilustración 47 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026

VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anunció que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en febrero 2026 para Baloto - Revancha fueron de $4.918.189.038 pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 67,85% y Revancha con el 32,15%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
feb-26	2613	$517.467.273	$246.434.708	$ 176.878.182	$ 83.801.016	$1.024.581.179
feb-26	2614	$1.128.925.980	$534.512.680	$ 286.361.712	$ 135.908.058	$2.085.708.430
feb-26	2615	$1.570.808.769	$742.797.094	$ 358.824.579	$ 169.871.832	$2.842.302.274
feb-26	2616	$524.366.097	$249.534.246	$ 185.955.582	$ 88.148.944	$1.048.004.869
feb-26	2617	$1.075.253.331	$509.388.516	$ 289.306.824	$ 137.403.604	$2.011.352.275
feb-26	2618	$1.579.477.686	$747.248.424	$ 351.376.068	$ 165.987.952	$2.844.090.130
feb-26	2619	$501.173.340	$238.394.572	$ 196.283.646	$ 93.066.844	$1.028.918.402
feb-26	2620	$1.098.748.668	$520.624.026	$ 261.066.024	$ 123.799.936	$2.004.238.654
feb-26	2621	$1.553.082.624	$735.261.358	$ 342.419.700	$ 161.995.626	$2.792.759.308
feb-26	2622	$505.550.664	$240.785.428	$ 160.785.969	$ 76.020.646	$983.142.707

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
feb-26	2623	$1.098.567.120	$520.591.240	$ 312.671.043	$ 148.555.888	$2.080.385.291
feb-26	2624	$1.706.319.222	$808.555.722	$ 381.729.885	$ 180.010.272	$3.076.615.101
feb-26	AVANZADAS	$1.926.426	$930.618	$ 12.849.564	$ 6.234.384	$21.940.992
feb-26	AVANZADAS	$1.059.030	$514.488	$ 7.463.640	$ 3.634.202	$12.671.360
feb-26	AVANZADAS	$453.870	$219.414	$ 4.604.259	$ 2.254.668	$7.532.211
feb-26	AVANZADAS	$347.967	$168.974	$ 3.045.972	$ 1.495.546	$5.058.459
feb-26	AVANZADAS	$267.279	$128.622	$ 2.239.092	$ 1.099.592	$3.734.585
feb-26	AVANZADAS	$171.462	$80.704	$ 1.482.642	$ 728.858	$2.463.666
feb-26	AVANZADAS	$110.946	$52.962	$ 1.225.449	$ 605.280	$1.994.637
feb-26	AVANZADAS	$70.602	$32.786	$ 665.676	$ 330.382	$1.099.446
TOTAL		**$ 12.864.148.356**	**$ 6.096.256.582**	**$ 3.337.235.508**	**$ 1.580.953.530**	**$23.878.593.976**

Tabla 63 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en febrero de 2026

Frente a enero 2026, el canal disminuyó un -2,39% (-$120.247.948). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (79,4% / $18.960.404.938) en febrero 2026, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 20,6% ($4.918.189.038). El sorteo que registró mayores ventas online fue el 2624, con $ 561.740.157 pesos. Para finalizar, se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal online (2625 - 2632) por $49.959.206 pesos.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Diciembre de 2025	**$ 5.355.232.302**	**33,1%**	**-$503.140.110**
Enero de 2026	**$ 6.151.908.632**	**38,0%**	**$796.676.330**
Febrero de 2026	**$ 4.684.082.966**	**28,9%**	**-$1.467.825.666**
TOTAL	**$16.191.223.900**	**100,0%**	

Tabla 64 V Ventas del último trimestre MILOTO febrero 2026

En el consolidado general de ventas del mes de febrero de 2026 respecto a enero de 2026, las ventas presentaron un decrecimiento del -23,86% con -$1.467.825.666 pesos menos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

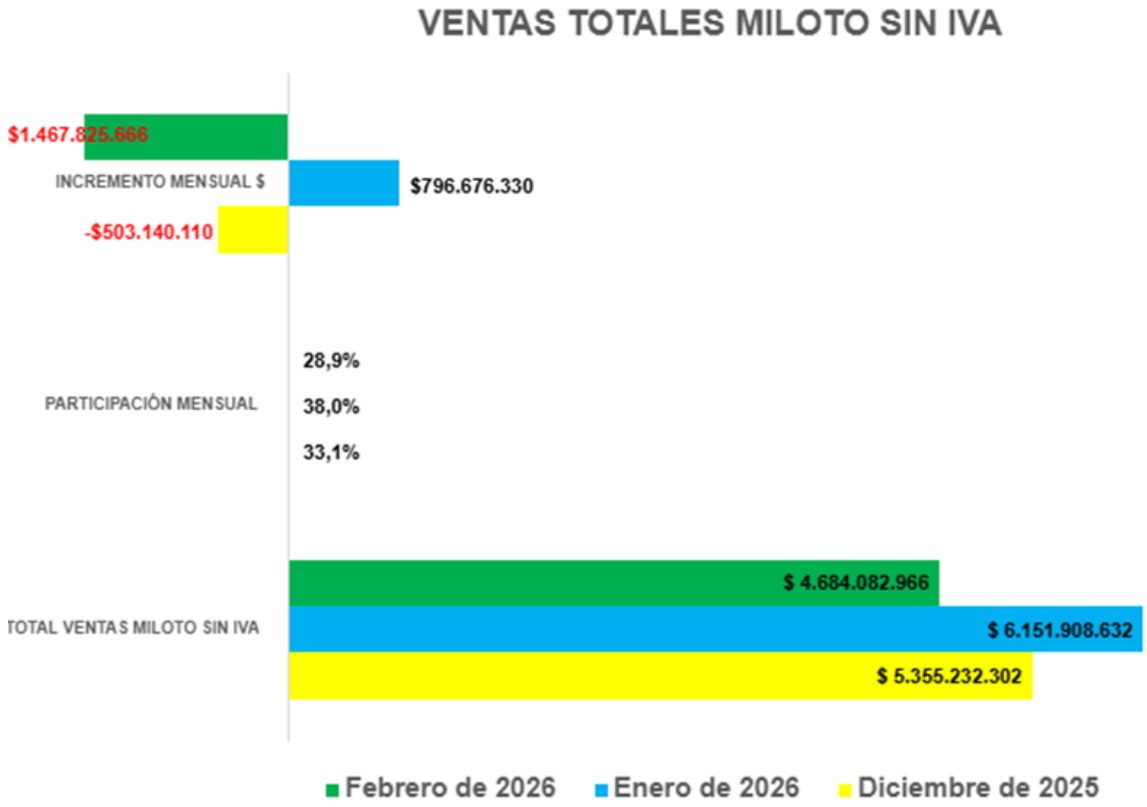


Ilustración 48 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO febrero 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en febrero 2026, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 23,3% de representatividad, seguido de Antioquia con el 12,20% y Valle del Cauca con el 9,45%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	feb-26	BOGOTÁ D.C.	1.093.325.762
2026	feb-26	ANTIOQUIA	571.590.430
2026	feb-26	VALLE DEL CAUCA	442.597.214
2026	feb-26	CUNDINAMARCA	364.612.262
2026	feb-26	ATLÁNTICO	256.560.944
2026	feb-26	SANTANDER	245.943.748
2026	feb-26	BOLIVAR	230.596.218
2026	feb-26	CESAR	144.660.136
2026	feb-26	NORTE DE SANTANDER	139.314.556
2026	feb-26	CALDAS	133.562.174

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2026	feb-26	META	110.014.726
2026	feb-26	RISARALDA	104.507.770
2026	feb-26	BOYACÁ	100.654.918
2026	feb-26	TOLIMA	90.921.928
2026	feb-26	MAGDALENA	82.584.168
2026	feb-26	NARIÑO	79.497.852
2026	feb-26	CÓRDOBA	76.283.780
2026	feb-26	CAUCA	60.415.140
2026	feb-26	HUILA	55.409.122
2026	feb-26	QUINDÍO	54.716.550
2026	feb-26	LA GUAJIRA	54.306.386
2026	feb-26	SUCRE	47.683.246
2026	feb-26	CASANARE	38.609.208
2026	feb-26	CHOCÓ	25.534.390
2026	feb-26	CAQUETÁ	20.662.852
2026	feb-26	ARAUCA	19.684.510
2026	feb-26	PUTUMAYO	14.759.180
2026	feb-26	SAN ANDRÉS	7.735.962
2026	feb-26	GUAVIARE	5.056.448
2026	feb-26	VICHADA	4.128.536
2026	feb-26	AMAZONAS	3.994.056
2026	feb-26	GUAINÍA	2.269.350
2026	feb-26	VAUPÉS	1.889.444
TOTAL			**$ 4.684.082.966**

Tabla 65 Ventas por departamento para MILOTO en febrero 2026

El ranking de los 10 departamentos participa con el 77,3% en las ventas ($3.622.763.444).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

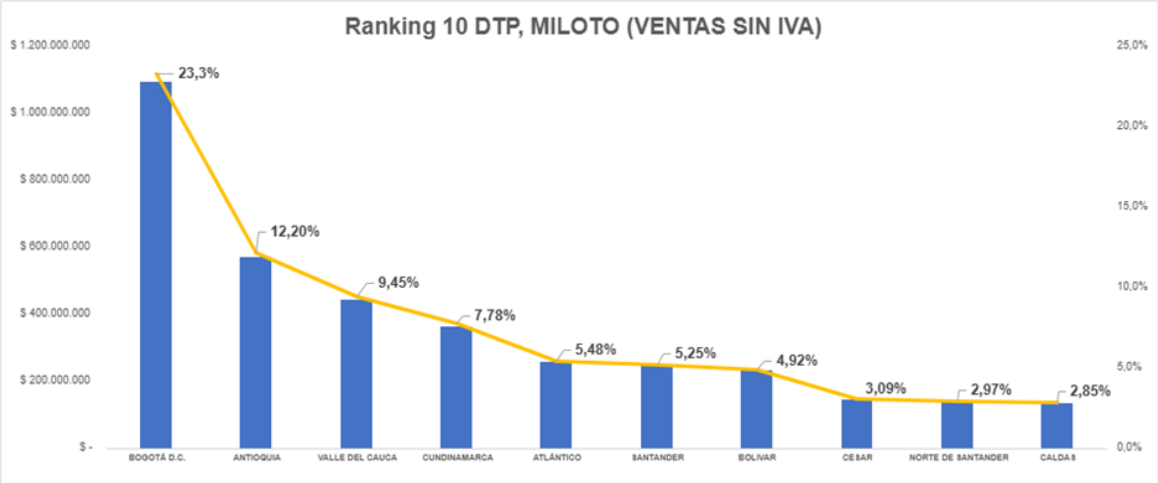


Ilustración 49 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO febrero 2026

VENTA ONLINE – MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de diciembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en febrero de 2026 para el canal online fueron $1.006.925.724.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
feb-26	478	$179.951.050	$45.666.046	$225.617.096
feb-26	479	$212.475.038	$55.731.874	$268.206.912
feb-26	480	$232.714.278	$52.359.788	$285.074.066
feb-26	481	$205.811.554	$49.300.368	$255.111.922
feb-26	482	$224.211.780	$62.768.540	$286.980.320
feb-26	483	$221.612.954	$65.996.060	$287.609.014
feb-26	484	$265.803.082	$82.523.652	$348.326.734
feb-26	485	$242.151.412	$68.003.174	$310.154.586
feb-26	486	$251.975.176	$82.496.756	$334.471.932
feb-26	487	$184.136.740	$41.097.088	$225.233.828
feb-26	488	$229.234.608	$58.330.700	$287.565.308
feb-26	489	$213.715.616	$55.893.250	$269.608.866
feb-26	490	$223.623.430	$59.016.548	$282.639.978
feb-26	491	$220.211.000	$64.291.526	$284.502.526
feb-26	492	$274.201.358	$76.747.736	$350.949.094

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
feb-26	493	$262.592.372	$68.984.878	$331.577.250
AVANZADAS	494	$32.298.734	$12.523.450	$44.822.184
AVANZADAS	495	$137.842	$1.650.742	$1.788.584
AVANZADAS	496	$110.946	$1.085.926	$1.196.872
AVANZADAS	497	$87.412	$897.654	$985.066
AVANZADAS	498	$30.258	$564.816	$595.074
AVANZADAS	499	$23.534	$393.354	$416.888
AVANZADAS	500	$23.534	$329.476	$353.010
AVANZADAS	501	$20.172	$181.548	$201.720
AVANZADAS	502	$3.362	$90.774	$94.136
Total general		$43.677.157.242	$1.006.925.724	$4.684.082.966

Tabla 66 Ventas Online por sorteo para MILOTO en febrero de 2026

Frente a enero 2026, el canal decremento un -36,68% (-$583.229.674). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (78,50%) en febrero de 2026, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 21,50%. El sorteo que registró mayores ventas a través del canal online fue el sorteo No. 484, con $82.523.652 pesos. Para finalizar, se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal online (494 - 502) por $17.717.740 pesos.

COLORLOTO

La comercialización de la nueva mecánica inicio el 15 de agosto de 2024. A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS COLORLOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Diciembre de 2025	$ 289.606.042	33,15%	$ 36.347.300
Enero de 2026	$ 274.651.124	31,43%	-$ 14.954.918
Febrero de 2026	$ 309.473.098	35,42%	$ 34.821.974
TOTAL	$873.730.264	100,0%	

Tabla 67 Ventas del último trimestre COLORLOTO febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de febrero 2026 y respecto a enero 2026, las ventas presentaron un incremento del 12,68% con $34.821.974 pesos menos.

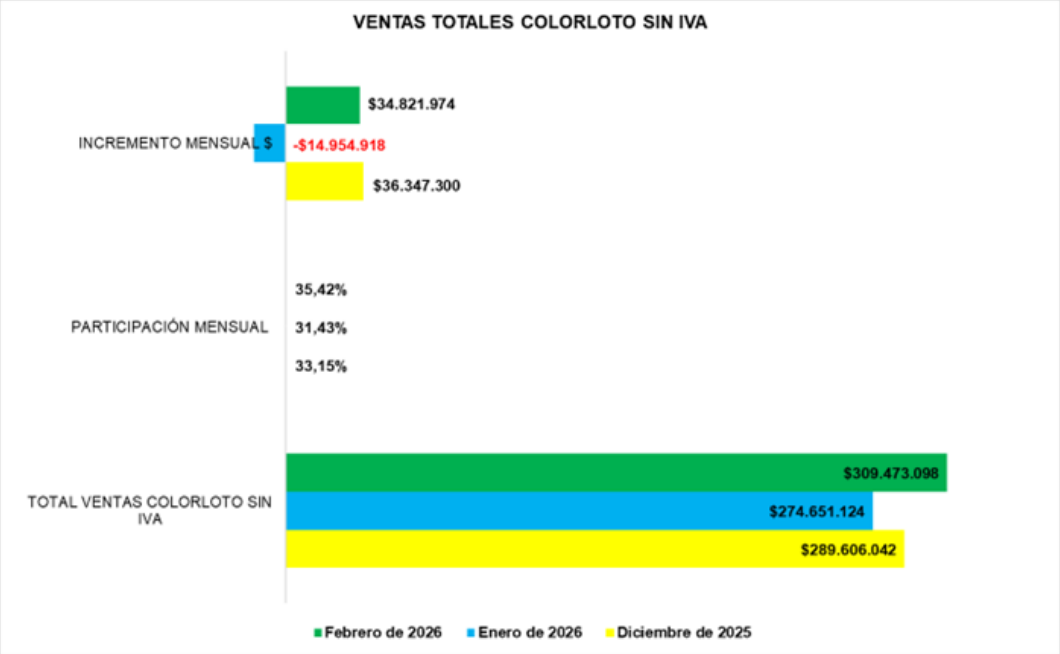


Ilustración 50 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (febrro 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – COLORLOTO

En el resumen de ventas por departamentos en febrero 2026, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,9% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,7 % y Valle del Cauca con el 7,8%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	feb-26	BOGOTÁ D.C.	$ 67.828.684,00
2026	feb-26	ANTIOQUIA	$ 36.111.988,00
2026	feb-26	VALLE DEL CAUCA	$ 24.165.702,00
2026	feb-26	CUNDINAMARCA	$ 21.951.248,00
2026	feb-26	META	$ 18.060.196,00
2026	feb-26	CÓRDOBA	$ 17.249.210,00
2026	feb-26	SANTANDER	$ 16.181.902,00
2026	feb-26	BOLIVAR	$ 14.690.192,00
2026	feb-26	ATLÁNTICO	$ 14.282.598,00
2026	feb-26	NARIÑO	$ 11.059.664,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	feb-26	TOLIMA	$ 6.223.162,00
2026	feb-26	HUILA	$ 8.214.910,00
2026	feb-26	BOYACÁ	$ 5.992.052,00
2026	feb-26	RISARALDA	$ 5.689.508,00
2026	feb-26	CAUCA	$ 5.492.014,00
2026	feb-26	NORTE DE SANTANDER	$ 5.332.338,00
2026	feb-26	CALDAS	$ 4.622.200,00
2026	feb-26	CESAR	$ 4.479.332,00
2026	feb-26	MAGDALENA	$ 4.046.526,00
2026	feb-26	CASANARE	$ 3.193.520,00
2026	feb-26	QUINDÍO	$ 2.735.502,00
2026	feb-26	CHOCÓ	$ 2.664.068,00
2026	feb-26	LA GUAJIRA	$ 2.105.202,00
2026	feb-26	SUCRE	$ 1.655.588,00
2026	feb-26	CAQUETÁ	$ 1.142.944,00
2026	feb-26	PUTUMAYO	$ 1.105.126,00
2026	feb-26	ARAUCA	$ 966.460,00
2026	feb-26	SAN ANDRÉS	$ 768.966,00
2026	feb-26	AMAZONAS	$ 437.008,00
2026	feb-26	VICHADA	$ 344.564,00
2026	feb-26	GUAVIARE	$ 306.746,00
2026	feb-26	GUAINÍA	$ 201.696,00
2026	feb-26	VAUPÉS	$ 172.282,00
TOTAL			**$ 309.473.098**

Tabla 68 Ventas por departamento para COLORLOTO en febrero de 2026

El ranking de los 10 departamento participa con el 78,1% en las ventas ($241.581.384).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

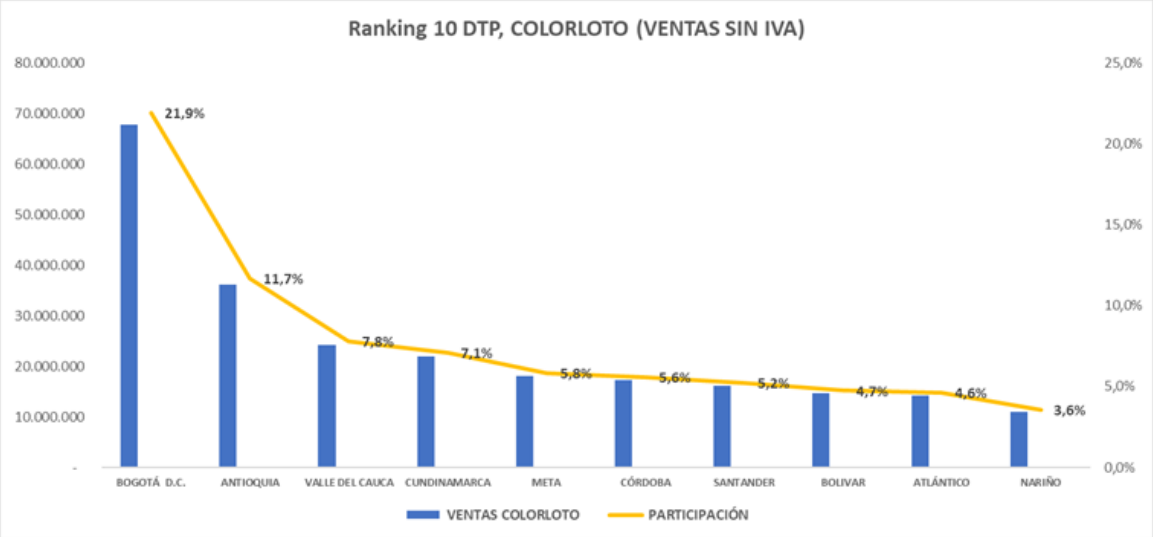


Ilustración 51 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO febrero 2026

VENTA ONLINE – COLORLOTO

Desde el primer sorteo (15 de agosto de 2024), la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en febrero de 2026 en el canal online fueron $162.092.150 pesos.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA.

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
feb-26	154	10.521.808	13.606.076	$24.127.884
feb-26	155	19.459.462	21.136.060	$40.595.522
feb-26	156	16.312.164	19.051.868	$35.364.032
feb-26	157	18.686.294	22.203.368	$40.889.662
feb-26	158	15.492.774	18.190.458	$33.683.232
feb-26	159	18.770.334	21.989.066	$40.759.400
feb-26	160	17.245.008	16.967.676	$34.212.684
feb-26	161	22.686.598	22.673.992	$45.360.590
feb-26	162	8.206.506	6.273.586	$14.480.092
Total general		$147.380.948	$162.092.150	$309.473.098

Tabla 69 Online por sorteo para COLORLOTO en febrero 2026

Frente a enero 2026, el canal aumento un 6,8% ($10.286.496). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta 47,62% ($147.380.948) en febrero de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2026, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 52,38% ($162.092.150). El sorteo que registró mayores ventas online fue el No. 161, con $22.673.992 pesos.

Esta mecánica no cuenta con el modelo de apuestas avanzadas.

3.3.12 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de febrero 2026 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram, TikTok, YouTube y WhatsApp); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 211.780 ganadores, con -13,03% menos que el mes anterior (-31.731) y Revancha presentó un total de 208.494 ganadores, con un -1,42% menos que el mes anterior (-3.000) para el total de los doce (12) sorteos en el mes de febrero 2026. El total de los ganadores de Baloto - Revancha en febrero de 2026 fue un total de 420.274 ganadores, presentando un decrecimiento del –7,63% menos en total, en comparación con el mes anterior (-34.731).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
BALOTO	10.223	17.344	24.707	8.849	17.526	25.158	8.498	14.908	25.106	8.231	17.793	33.437
REVANCHA	10.064	21.462	22.778	7.109	17.437	23.444	8.640	16.902	26.859	7.424	21.096	25.279

Tabla 70 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para febrero 2026



Ilustración 52 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de febrero de 2026 fue de 17.648. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
4 + 1	3	5	5	1	3	0	2	1	5	0	7	4
4 + 0	16	34	93	7	26	29	26	30	57	12	57	115
3 + 1	53	78	197	46	85	80	57	58	177	26	108	340
3 + 0	760	1.339	3113	708	1176	1.460	1.011	1.307	2.509	546	1.899	3.612
2 + 1	841	1.034	2156	676	1193	1.635	695	966	2.042	451	1.325	3.488
1 + 1 y 0 + 1	8.550	14.853	19143	7410	15043	21.953	6.707	12.546	20.316	7.196	14.397	25.876
TOTAL	10.223	17344	24707	8849	17526	25158	8498	14908	25106	8231	17793	33437

Tabla 71 Cantidad de ganadores BALOTO febrero de 2026

El total en premios en dinero para febrero de 2026 fue de $1.848.356.100, con una participación del 68,48% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo No. 2624 del sábado 28 de febrero de 2026, con $291.577.900, fue el que presentó mayor cantidad de premios en dinero ganados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
5 + 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5 + 0	$ 0	$ 34.109.900	$ 0	$ 17.102.550	$ 0	$ 46.281.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.008.800
4 + 1	$ 3.406.200	$ 6.836.250	$ 9.288.750	$ 3.427.650	$ 6.563.250	$ 0	$ 3.353.000	$ 6.530.050	$ 9.098.500	$ 0	$ 6.773.900	$ 10.022.600
4 + 0	$ 3.725.600	$ 7.476.600	$ 10.160.250	$ 3.748.850	$ 7.178.600	$ 10.145.650	$ 3.667.300	$ 7.143.000	$ 9.952.200	$ 3.498.000	$ 7.410.000	$ 10.959.500
3 + 1	$ 3.227.700	$ 6.481.800	$ 8.805.900	$ 3.249.900	$ 6.222.000	$ 8.792.000	$ 3.177.750	$ 6.188.600	$ 8.628.750	$ 3.031.600	$ 6.420.600	$ 9.503.000
3 + 0	$ 10.526.000	$ 21.156.200	$ 28.795.250	$ 10.620.000	$ 20.286.000	$ 28.689.000	$ 10.362.750	$ 20.193.150	$ 28.100.800	$ 9.882.600	$ 20.983.950	$ 31.063.200
2 + 1	$ 8.410.000	$ 16.905.900	$ 22.961.400	$ 8.483.800	$ 16.224.800	$ 22.890.000	$ 8.270.500	$ 16.132.200	$ 22.462.000	$ 7.892.500	$ 16.761.250	$ 24.764.800
1 + 1 y 0 + 1	$ 51.300.000	$ 89.118.000	$ 114.858.000	$ 44.460.000	$ 90.258.000	$ 131.718.000	$ 40.242.000	$ 75.276.000	$ 121.896.000	$ 43.176.000	$ 86.382.000	$ 155.256.000
TOTAL	$80.595.500	$182.084.650	$194.869.550	$91.092.750	$146.732.650	$248.516.150	$69.073.300	$131.463.000	$200.138.250	$67.480.700	$144.731.700	$291.577.900

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 72 Valor de premios total por categoría de BALOTO en febrero 2026

Sorteo	Premios $ en febrero 26 para BALOTO
2613	$80.595.500
2614	$182.084.650
2615	$194.869.550
2616	$91.092.750
2617	$146.732.650
2618	$248.516.150
2619	$69.073.300
2620	$131.463.000
2621	$200.138.250
2622	$67.480.700
2623	$144.731.700
2624	$291.577.900
TOTAL	$ 1.848.356.100

Tabla 73 Valor de premios BALOTO febrero 2026

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de febrero fue de 17.375. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
4 + 1	3	7	1	2	3	3	3	4	7	0	5	5
4 + 0	20	132	81	20	47	38	16	52	66	36	56	81
3 + 1	49	179	162	36	85	120	54	102	171	51	152	172
3 + 0	896	2747	3332	881	1620	1.593	781	1.673	2.620	1.179	1.747	3.333
2 + 1	816	1714	1733	588	1283	1.344	659	1.282	2.180	632	1.675	2.294
1 + 1 y 0 + 1	8.280	16682	17469	5582	14399	20.346	7.127	13.787	21.815	5.526	17.461	19.394
TOTAL	10.064	21462	22778	7109	17437	23444	8640	16902	26859	7424	21096	25279

Tabla 74 Cantidad de ganadores REVANCHA febrero de 2026

El total en premios en dinero para febrero de 2026 fue de $ 850.835.900 con una participación del 31,52% frente al total de Baloto - Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
5 + 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5 + 0	$ 0	$ 16.161.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.441.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4 + 1	$ 1.620.750	$ 3.238.900	$ 4.393.750	$ 1.629.800	$ 3.111.150	$ 4.387.200	$ 1.593.600	$ 3.094.600	$ 4.306.750	$ 0	$ 3.212.000	$ 4.745.000
4 + 0	$ 1.773.000	$ 3.544.200	$ 4.807.350	$ 1.783.000	$ 3.402.800	$ 4.799.400	$ 1.743.200	$ 3.385.200	$ 4.709.100	$ 1.663.200	$ 3.514.000	$ 5.188.050
3 + 1	$ 1.536.150	$ 3.069.850	$ 4.163.400	$ 1.544.400	$ 2.949.500	$ 4.158.000	$ 1.509.300	$ 2.932.500	$ 4.078.350	$ 1.440.750	$ 3.047.600	$ 4.497.800
3 + 0	$ 5.017.600	$ 10.026.550	$ 13.661.200	$ 5.021.700	$ 9.639.000	$ 13.540.500	$ 4.920.300	$ 9.536.100	$ 13.362.000	$ 4.716.000	$ 9.957.900	$ 14.665.200
2 + 1	$ 3.998.400	$ 7.970.100	$ 10.831.250	$ 4.027.800	$ 7.698.000	$ 10.819.200	$ 3.921.050	$ 7.627.900	$ 10.682.000	$ 3.760.400	$ 7.956.250	$ 11.699.400
1 + 1 y 0 + 1	$ 24.840.000	$ 50.046.000	$ 52.407.000	$ 16.746.000	$ 43.197.000	$ 61.038.000	$ 21.381.000	$ 41.361.000	$ 65.445.000	$ 16.578.000	$ 52.383.000	$ 58.182.000
TOTAL	$ 38.785.900	$ 94.056.800	$ 90.263.950	$ 30.752.700	$ 69.997.450	$ 98.742.300	$ 35.068.450	$ 83.378.600	$ 102.583.200	$ 28.158.350	$ 80.070.750	$ 98.977.450

Tabla 75 Valor de premios REVANCHA, febrero de 2026

Sorteo	Premios $ en FEBRERO 26 para REVANCHA
2613	$38.785.900
2614	$94.056.800
2615	$90.263.950
2616	$30.752.700
2617	$69.997.450
2618	$98.742.300
2619	$35.068.450
2620	$83.378.600
2621	$102.583.200
2622	$28.158.350
2623	$80.070.750
2624	$98.977.450
TOTAL	$ 850.835.900

Tabla 76 Valor de premios REVANCHA, febrero de 2026

En el mes analizado no se evidenció la caída de un premio mayor.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

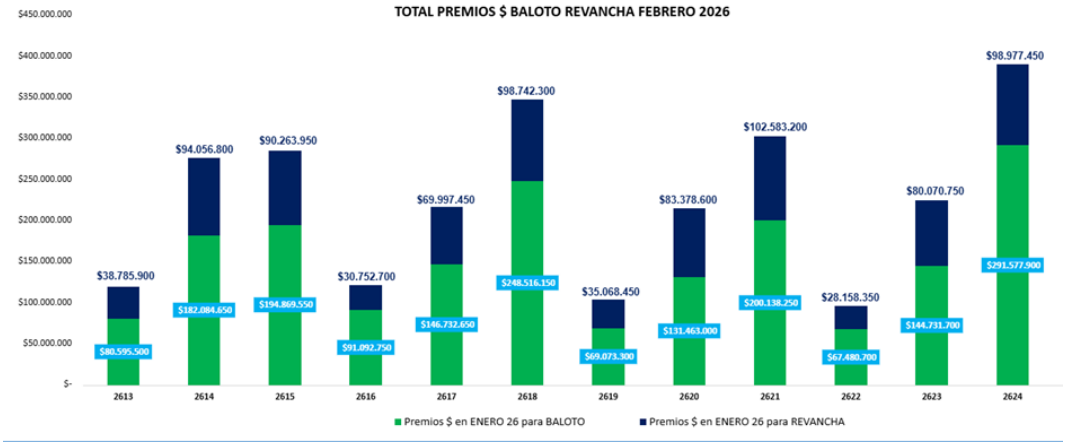


Ilustración 53 Total de premios en el mes de febrero de 2026 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de febrero 2026 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, TikTok, Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 175.742 ganadores, con un -12,61% menos que el mes anterior (-25.367) para el total de dieciséis (16) sorteos en el mes de febrero 2026. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493
5	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
4	19	58	32	25	19	12	53	17	15	31	49	12	17	25	41	80
3	789	1488	986	712	918	714	1278	755	758	724	1082	582	769	901	1.145	2.001
2	8900	11914	9726	8329	9568	8534	13186	9531	9067	7226	10477	7520	8366	9686	12.062	15.541
TOTAL	9.708	13.461	10.744	9.066	10.505	9.260	14.517	10.303	9.841	7.981	11.608	8.114	9.152	10.612	13.248	17.622

Tabla 77 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para febrero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 54 Ganadores MILOTO en febrero de 2026

El promedio de ganadores en febrero de 2026 fue de 10.984 y el sorteo No. 0493 del viernes 27 de febrero 2026 presentó mayor número de ganadores con 17.622

El total en premios en dinero fue de $2.071.338.950. Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493
5	$-	$200.000.000	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$400.000.000	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
4	$17.404.950	$14.444.900	$19.032.000	$17.023.750	$19.126.350	$19.156.800	$23.187.500	$20.643.950	$17.915.250	$14.985.400	$19.132.050	$17.937.000	$18.803.700	$18.927.500	$23.349.500	$22.060.000
3	$30.652.650	$23.436.000	$33.524.000	$30.010.800	$33.690.600	$33.772.200	$40.832.100	$36.391.000	$29.107.200	$26.389.800	$33.704.300	$31.602.600	$33.143.900	$33.337.000	$41.162.750	$38.919.450
2	$35.600.000	$47.656.000	$38.904.000	$33.316.000	$38.272.000	$34.136.000	$52.744.000	$38.124.000	$36.268.000	$28.904.000	$41.908.000	$30.080.000	$33.464.000	$38.744.000	$48.248.000	$62.164.000
TOTAL	$83.657.600	$285.536.900	$91.460.000	$80.350.550	$91.088.950	$87.065.000	$116.763.600	$95.158.950	$483.290.450	$70.279.200	$94.744.350	$79.619.600	$85.411.600	$91.008.500	$112.760.250	$123.143.450

Tabla 78 Valor de premios total por categoría de MILOTO para febrero de 2026

Sorteo	Premios $ en FEBRERO 26 para MILOTO	% total
478	$83.657.600	4,0%
479	$285.536.900	13,8%
480	$91.460.000	4,4%
481	$80.350.550	3,9%
482	$91.088.950	4,4%
483	$87.065.000	4,2%
484	$116.763.600	5,6%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en FEBRERO 26 para MILOTO	% total
485	$95.158.950	4,6%
486	$483.290.450	23,3%
487	$70.279.200	3,4%
488	$94.744.350	4,6%
489	$79.619.600	3,8%
490	$85.411.600	4,1%
491	$91.008.500	4,4%
492	$112.760.250	5,4%
493	$123.143.450	5,9%
TOTAL	$2.071.338.950	100

Tabla 79 Valor de premios % MILOTO en febrero de 2026

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor cayó 2 veces, pagando en total $600.000.000 pesos.



Ilustración 55 Total de premios en el mes de febrero 2026 para MILOTO

COLORLOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de febrero 2026 de ColorLOTO, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

ColorLOTO presentó un total de 2.708 ganadores para el total de ocho (8) sorteos en el mes de febrero 2026. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	154	155	156	157	158	159	160	161
6	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	2	1	1	0
4	16	19	13	20	21	14	15	22
3	239	262	220	236	260	271	217	292
6 NUMEROS	15	165	13	46	24	11	34	35
6 COLORES	12	27	14	6	74	12	34	45
TOTAL	282	473	260	308	381	309	301	394

Tabla 80 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO par febrero de 2026

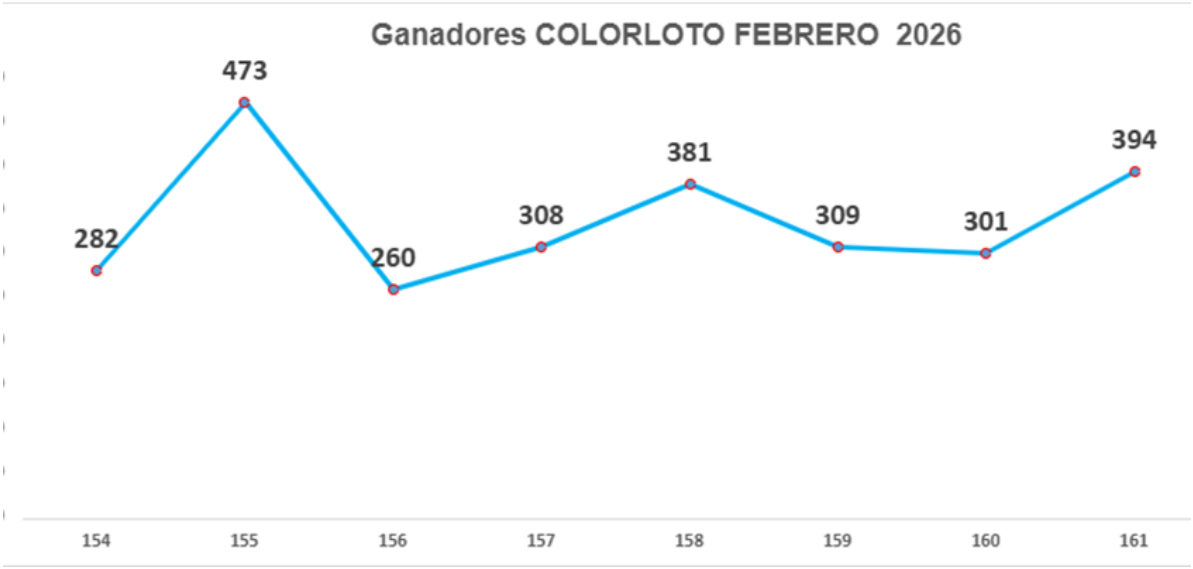


Ilustración 56 Ganadores COLORLOTO en febrero de 2026

El promedio de ganadores en febrero de 2026 fue de 339 y el sorteo No. 0155 de jueves 05 de febrero 2025 presentó mayor número de ganadores con 473. El total en premios en dinero fue de $52.026.700 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 0161 de jueves 26 de febrero 2026 con $ 7.499.100 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	154	155	156	157	158	159	160	161
6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 381.300	$ 461.400	$ 387.300	$ 0
4	$ 1.193.600	$ 1.339.500	$ 1.166.750	$ 1.349.000	$ 1.110.900	$ 1.344.700	$ 1.128.750	$ 1.496.000

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	154	155	156	157	158	159	160	161
3	$ 2.342.200	$ 2.633.100	$ 2.288.000	$ 2.655.000	$ 2.184.000	$ 2.642.250	$ 2.213.400	$ 2.934.600
6 COLORES	$ 1.119.750	$ 1.254.000	$ 1.094.600	$ 1.265.000	$ 1.042.800	$ 1.261.700	$ 1.059.100	$ 1.403.500
6 NUMERO	$ 1.329.000	$ 1.490.400	$ 1.299.200	$ 1.501.800	$ 1.235.800	$ 1.497.000	$ 1.256.300	$ 1.665.000
TOTAL	$ 5.984.550	$ 6.717.000	$ 5.848.550	$ 6.770.800	$ 5.954.800	$ 7.207.050	$ 6.044.850	$ 7.499.100

Tabla 81 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para febrero de 2026

Sorteo	Premios $ en Febrero 26 para COLORLOTO	% total
0154	$ 5.984.550	11,5%
0155	$ 6.717.000	12,9%
0156	$ 5.848.550	11,2%
0157	$ 6.770.800	13,0%
0158	$ 5.954.800	11,4%
0159	$ 7.207.050	13,9%
0160	$ 6.044.850	11,6%
0161	$ 7.499.100	14,4%
0000	$ -	0,0%
TOTAL	$ 52.026.700	100%

Tabla 82 Valor de premios % COLORLOTO en febrero de 2026

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor no cayó.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

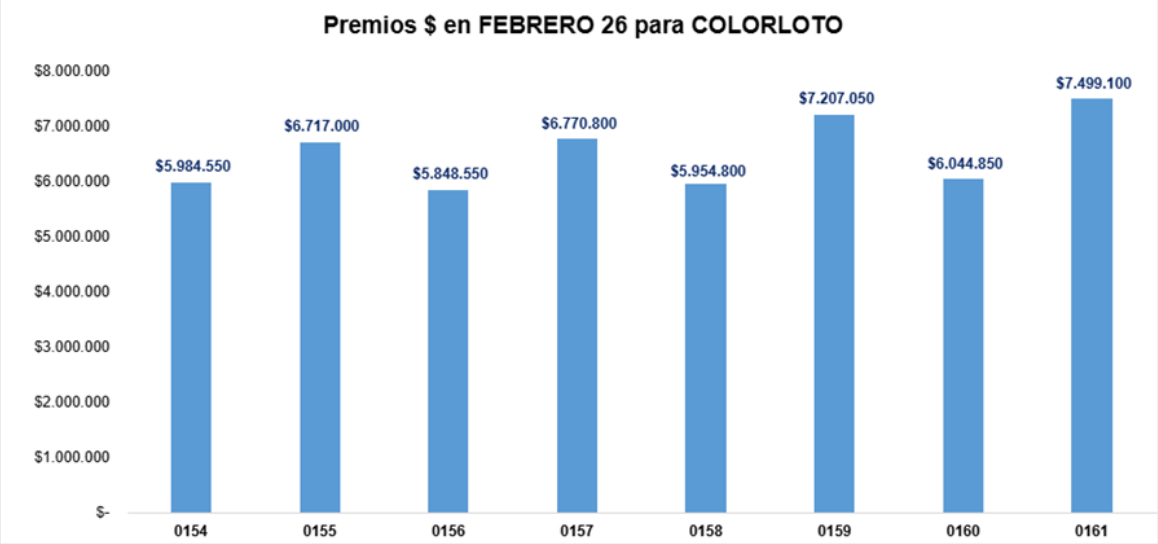


Ilustración 57 Total de premios en el mes de febrero de 2026 para COLORLOTO

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS

Obligaciones Contrato de Concesión No 1855/2022:

Obligaciones generales:

5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO:

A corte del 28 DE FEBRERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2026 que menciona las siguientes reformas:

3. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII.

Se pudo evidenciar un aumento en el capital de la empresa de la siguiente manera:

****CAPITAL AUTORIZADO****
Valor: $32.000.000.000,00
No. de acciones: 3.200.000,00
Valor nominal: $10.000,00

****CAPITAL SUSCRITO****
Valor: $31.594.790.000,00
No. de acciones: 3.159.479,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valor nominal: $10.000,00

****CAPITAL PAGADO****
Valor: $31.594.790
No. de acciones: 3.159.479,00
Valor nominal: $10.000,00

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-063-2026 del 12 de marzo de 2026 la Interventoría solicita la remisión del acta.

A la fecha se está a la espera de la respuesta al anterior comunicado.

Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-039-2026 del 09 de febrero de 2026 mediante comunicado ONJ-2602-2589 del 10 de febrero de 2026, el Operador da respuesta informando:

> *"(...) cordialmente les informamos que tal como se puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal de Operador Nacional de Juegos que se adjunta, generado con fecha 4 de febrero de 2026, no se ha realizado ninguno de los cambios mencionados."*

Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 04 de febrero de 2026 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente.

6. Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran.

c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.

A corte del 28 de febrero de 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 04 de febrero de 2025 que menciona la siguiente reforma:

1. Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018451 del 31 de diciembre de 2025 del Libro XXII.

Verificando la anterior información, no se evidencia cambios en la composición accionaria objeto de las anteriores obligaciones.

Respecto a la intención de recomposición accionaria el mes de **FEBRERO** de 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique

Para el mes de **FEBRERO de 2026** la Interventoría desde el área jurídica no realizó requerimientos al Operador, sin embargo, realizó la revisión desde la parte contractual a los siguientes requerimientos de otras áreas:

1. **Novedades en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026**

Mediante comunicado CI-COL-013-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone los Incidentes presentados en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026 de la siguiente manera:

"(…) ***1. Fallas para la generación del GNA (generador numérico aleatorio):***

Se pudo evidenciar que se presentaron fallas para la generación del GNA (Generador Numérico Aleatorio), debido a que al ingresar a la página del servidor del sistema central de juegos arrojaba un mensaje de error de "NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SITIO WEB.

(…)
1. Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de computo

Debido a la falla presentada en el sistema y que fue descrita anteriormente no fue posible dar cumplimiento a la generación del ACTA DE SORTEO MILOTO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO - OP- FO-29, en el horario estipulado en el Procedimiento Sorteo MiLoto Versión OP-PR-06 2, (…)

(…)
En consecuencia, el acta de sorteo cierre oficial de apuestas es generada siendo las 10:14:45 pm"

3. Novedad en Monitoreo en Cierre de Ventas:

Para el día del sorteo, el personal de ONJ designado como supervisor de centro de cómputo y coordinador de sorteo correspondía a los señores Alvaro Muñoz y Sergio Romero, según consta en el formato OP-FO-08 CHECKLIST TAREAS DE SORTEO EN VIVO MILOTO.

No obstante, se identificó que en las actividades del sorteo 0467 MiLoto intervino el señor Harry Velásquez (funcionario de ONJ), quien para ese momento se encontraba en su día de descanso y no en el centro de cómputo (…)

(…)
Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría requiere que el Concesionario ONJ aclare los siguientes puntos:

1. Solicitar al concesionario ONJ la entrega de un informe técnico detallado sobre la falla presentada en la generación del GNA y del "ACTA DE SORTEO MILOTO CIERRE OFICIAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DE APUESTAS EN CENTRO DE CÓMPUTO", correspondiente al sorteo No. 0467 de la mecánica MiLoto, realizado el martes 13 de enero de 2026.
2. Explicar la razón por la cual un funcionario de ONJ realizó actividades propias del sorteo sin encontrarse físicamente en el centro de cómputo, lugar donde deben ejecutarse las actividades descritas en el protocolo de procedimientos OP-PR-06 "Procedimiento Sorteo MiLoto Versión 2".
(…)

En respuesta de lo anterior, el Operador remite comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, en el cual informa:

"(…)
Dado que este incidente se originó únicamente por un proceso interno realizado por NTC, y que al día siguiente se realizaron físicamente las debidas revisiones, y se solucionó el problema; le solicitamos a NTC nos diera un reporte de lo sucedido.

Nos permitimos adjuntar la explicación recibida de parte de NTC, la cual contiene básicamente lo que la Interventoría siempre nos solicita: ¿Qué pasó ?, Por qué pasó? ¿Como se solucionó? Plan para minimizar el riesgo que vuelva a suceder:

"Como parte de los procesos rutinarios en nuestras políticas de seguridad, hicimos una actualización del Firewall de NTC, que debió generar un conflicto en la conexión con la plataforma Fortinet de ustedes y que quedó en evidencia sobre las 9:00 pm al no ser posible el respectivo entrelazamiento.

No obstante, lo anterior, es importante anotar que los servicios de internet redundantes a través de nuestros proveedores no presentaron interrupción alguna.

Una vez identificada la causa y para solucionar inmediatamente esta situación, en llamada telefónica con SCIOTEC (nuestro proveedor del FIREWALL), se pidió reversar la reciente actualización, logrando así la respectiva conexión.

Previendo que futuras actualizaciones de seguridad y del sistema operativo Windows, tanto en NTC como en ONJ, pudiesen generar algún tipo de bloqueos, en trabajo conjunto entre NTC, SCIOTEC y CODESA, se tomó la determinación de integrar las políticas de acceso a las URL de Fortinet (2 disponibles en la red), habilitando navegación libre para el equipo de administración (IP 192.168.0.228), evitando así cualquier conflicto de acceso remoto por esos eventuales nuevos protocolos y/o actualizaciones.

Esta determinación, resuelve de forma permanente y definitiva la situación aquí descrita. (…)

En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-020-2026 26 de enero de 2026 emite Pronunciamiento comunicado ONJ-2601-2511 de 21 de enero en respuesta al requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026, mencionando:

"(…) Respecto a lo comunicado por el concesionario, la Interventoría procede a realizar las siguientes precisiones y solicitudes:

***1.** Tras revisar la comunicación enviada respecto al incidente ocurrido con la actualización del Firewall de NTC, nos permitimos informar que la respuesta recibida se considera insuficiente desde una perspectiva técnica y preventiva.*

***2.** Si bien se menciona el origen de la falla técnica, el reporte carece de un análisis técnico profundo y de un plan de contingencia estructurado que garantice la continuidad de las*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

actividades del sorteo en el centro de cómputo ante futuros eventos similares. Por lo tanto, solicitamos formalmente que se nos remita un informe detallado que incluya: Análisis de causa raíz, Protocolo de gestión de cambios, plan de contingencia y mitigación.

***3.** Se observa que la respuesta brindada por el concesionario ONJ omite aclarar el requerimiento del **numeral 2** del comunicado previo. Es imperativo que se aclare formalmente por qué un funcionario del concesionario ONJ ejecutó actividades de sorteo sin encontrarse de manera física en el centro de cómputo, contraviniendo lo estipulado en el manual OP-PR-06 'Procedimiento Sorteo MiLoto Versión 2', el cual exige presencia física obligatoria en el centro de cómputo. (…)"*

Se realizo mesa de trabajo el día 03 de febrero de 2026, en la cual se aclararon varios puntos de los mencionado anteriormente, y mediante comunicado ONJ-2602-2580 del 4 de febrero de 2026, el Operador da respuesta de fondo de la siguiente manera:

"(...)
Dando alcance al Comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, en el cual la Interventoría realiza las siguientes precisiones y solicitudes:

1) Tras revisar la comunicación enviada respecto al incidente ocurrido con la actualización del Firewall de NTC, nos permitimos informar que la respuesta recibida se considera insuficiente desde una perspectiva técnica y preventiva.
2) Si bien se menciona el origen de la falla técnica, el reporte carece de un análisis técnico profundo y de un plan de contingencia estructurado que garantice la continuidad de las actividades del sorteo en el centro de cómputo ante futuros eventos similares. Por lo tanto, solicitamos formalmente que se nos remita un informe detallado que incluya: Análisis de causa raíz, Protocolo de gestión de cambios, plan de contingencia y mitigación.

Nos permitimos adjuntar 2 archivos, con las respuestas al informe sobre la interrupción del servicio VPN el pasado 13 de enero del año en curso y a su vez, suministrado por nuestro proveedor NTC TELEVISION, y el informe del proveedor de ellos, SCIOTEC, en el cual se informa a fondo la descripción del problema sucedido el 13 de enero de 2026, las causas del incidente presentado, protocolo para gestión de cambios, conexión principal a ONJ y el Plan de Emergencia establecido.

3) Se observa que la respuesta brindada por el concesionario ONJ omite aclarar el requerimiento del numeral 2 del comunicado previo. Es imperativo que se aclare formalmente por qué un funcionario del concesionario ONJ ejecutó actividades de sorteo sin encontrarse de manera física en el centro de cómputo, contraviniendo lo estipulado en el manual OP-PR-06 'Procedimiento Sorteo MiLoto Versión 2', el cual exige presencia física obligatoria en el centro de cómputo.

Nos permitimos formalizar que este punto fue atendido en mesa de trabajo entre Operador Nacional de Juegos y la Interventoría realizada el martes 3 de febrero de 2026. (...)

1. Devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026.

Mediante comunicado CI-COL-025-2026 del 28 de enero de 2026 se reportó el Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026, de la siguiente manera:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"(...) Esta interventoría pone en conocimiento la situación presentada el día 26 de enero de 2026 durante la realización del sorteo de Baloto-Revancha No 2610, en la cual tuvo como novedad que al momento de realizar la devolución de las balotas al Sistema Sátuple correspondiente a Revancha 1/43: set 3, dicha devolución no se realizó completamente en los cilindros de almacenamiento y algunas balotas quedaron en la maquina principal por tal razón se procedió a realizar de manera manual la devolución del set 3, la anterior novedad quedó registrado en el acta "OP-FO-04 Reporte de incidentes en Sorteo Baloto-Revancha versión 4.

(...)
Sin embargo, cabe mencionar que para el sorteo de Baloto-Revancha esta novedad es reiterativa con anterioridad ya se han presentado cuatro (4) incidentes al momento de la devolución de las balotas de Revancha, los cuales reportó esta interventoría mediante los siguientes comunicados:

1. Sorteo de Baloto-Revancha No. 2604 del 12 de enero de 2026, comunicado de la interventoría CI-COL-014-2026 asunto: Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026, radicado interno de Coljuegos 20260011782.

2. Sorteo de Baloto Revancha No. 2555 del 20 de septiembre 2025, comunicado de la interventoría CI-COL-212-2025 asunto: CI-COL-212-2025 - Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2555 con radicado interno de Coljuegos 20250348372.

3. Sorteo de Baloto-Revancha No. 2548 del 8 de septiembre 2025, comunicado de la interventoría CI-COL-201-2025 asunto: CI-COL-201-2025 - Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2548 con radicado interno de Coljuegos 20250327502.

4.Sorteo Baloto-Revancha No. 2369 del 3 de febrero de 2024, comunicado de la interventoría CI-COL-049-2024 asunto: CI-COL-049-2024 - Incidente Maquina Balotera Revancha Sorteo No.2369 con radicado interno de Coljuegos 20241030043122.

Es importante indicar que a pesar de que en cada incidente se programa un mantenimiento extraordinario adicional que se realiza todos los miércoles del mes para el Sátuple de Revancha, sigue persistiendo la novedad.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita amablemente:

1. Se remita informe técnico del análisis de la causa raíz, indicando los factores técnicos que han provocado la reincidencia de los incidentes reportados.
2. Explicar detalladamente por qué los mantenimientos preventivos y los extraordinarios ejecutados hasta la fecha no han logrado mitigar ni solucionar de fondo este tipo de incidentes.
3. Describa las acciones técnicas y medidas correctivas definitivas que se implementaran de manera inmediata para garantizar el correcto funcionamiento de Sátuple Revancha.
4. Se requiere la programación de una mesa de trabajo, indicando la fecha y medio de reunión, mediante la cual se pueda revisar más a fondo el tema en cuestión, con el fin de validar efectivamente que accione se están realizando, lo anterior, debido a lo frecuente y recurrente que ha venido siendo el incidente. (...)"

El operador da respuesta mediante comunicado ONJ-2601-252 del 30 de enero de 2026, en el sentido de indicar:

"(...)
Nos permitimos dar respuesta a cada uno de estos numerales en los siguientes términos:

1-Tal como se ha informado anteriormente, las balotas en la bandeja de Revancha (1-43), no evacuaron dentro del tiempo especificado de devolución, debido NO a factores técnicos que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

hayan provocado la reincidencia del evento presentado, sino al "apilamiento rígido/fuerte" de las balotas, impidiendo la devolución total al cilindro correspondiente del Carrusel/Sátuple.

Cabe aclarar que el "apilamiento rígido/fuerte" no siempre se da de la misma manera, algunas veces se presenta de forma piramidal, otras veces por dispersión en la bandeja sin resistencia a salir producida por la estática. Igualmente, al momento de realizar el mezclado para la devolución, la misma mezcla de las balotas puede producir una carga de estática.

2-En los mantenimientos preventivos y los extraordinarios que se realizan los miércoles, se revisa que los vibradores no tengan daño alguno, que las mangueras de soplado estén bien instaladas, etc, pero el tema del apilamiento es imposible revisar, porque la forma de apilamiento no siempre se presenta de la misma manera.

3-Se verificó el estado de los vibradores y de la manguera de soplado, encontrándose ambos en estado operativo correcto. Como acción preventiva, se instaló un vibrador de mayor capacidad, alimentando mediante un regulador de voltaje independiente. Este nuevo componente genera una mayor vibración en la bandeja, esperando que se rompa el apilamiento de las balotas y mejorar su salida dentro del tiempo de devolución.

En los mantenimientos periódicos de los miércoles, se continuará verificando que los elementos instalados el miércoles 28 de enero de 2026 en la bandeja (vibrador, cables, mangueras), se encuentren operando adecuadamente y, en caso de encontrar algún vibrador inoperativo, realizar el respectivo ajuste o cambio de componente.

4-Se acordó realizar la reunión solicitada, el martes 3 de febrero a las 8:30 a.m., en las oficinas de ONJ. (...)"

Se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de ONJ el día 03 de febrero de 2026, en la cual el Operador aclaro mediante el técnico del proveedor, quien es el responsable de realizar los mantenimientos del sistema de sorteo, quien explica de manera detallada la cusa de las fallas y la solución que el proveedor está dando a cada una de las fallas presentadas.

2. Inconsistencia campo "dirección" – Puntos de venta Sistema Central de Juegos

Mediante comunicado CI-COL-034-2026 del 05 de febrero de 2026 se informa la inconsistencia presentada en el campo dirección de la siguiente manera:

"(...) En el marco de las actividades de verificación y validación permanente que realiza la interventoría sobre la información registrada en la base de datos del Sistema Central de Juego (SCJ), se identificó una inconsistencia en la tabla "PUNTOS_VENTAS"; lo anterior, identificando al realizar la consulta como clave el campo "CÓDIGO", específicamente para los códigos 10012 y 1001, se evidenció que el campo "DIRECCIÓN" no contiene la dirección física o numérica del punto de venta, sino el nombre del departamento "VALLE DEL CAUCA". Lo que representa un dato incorrecto para el campo y no alineado con el propósito del campo.

Esta situación impide la correcta visualización y validación de la información asociada a la ubicación del punto de venta, lo que representa información errónea en el campo "DIRECCIÓN". (...)

De acuerdo con lo anterior, la interventoría realiza las siguientes precisiones y de manera respetuosa las siguientes solicitudes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Con base en lo evidenciado en el SCJ respecto a la identificación de la dirección de los puntos de venta, al realizar consultas utilizando el campo "CÓDIGO" y observar que en el campo "DIRECCIÓN" se registra únicamente la zona "VALLE DEL CAUCA", se requiere que el operador ONJ verifique los procesos asociados a la generación y registro de la información en el sistema.

En este sentido, se solicita validar con quiénes realizan dichos registros, qué tipo de información están consignando y bajo qué lineamientos, y, de ser necesario, implementar acciones de capacitación orientadas a mejorar la calidad de los datos, con el fin de garantizar que la información sea precisa, oportuna, íntegra y que asegure su adecuada usabilidad a nivel general.

2 En aras del seguimiento oportuno y en cumplimiento de lo establecido, se solicita al operador ONJ indicar la dirección de los casos expuestos y, de forma instructiva, indicar a la interventoría el proceso a seguir para obtener la información en casos futuros.(...)"

El Operador da respuesta mediante oficio ONJ-2602-2594 del 16 de febrero de 2026, pronunciándose de la siguiente manera:

"(...) Respecto a la tabla 'PUNTOS_VENTAS', es preciso informar que no se trata de un error en los datos. Al realizar la búsqueda mediante el campo 'CODIGO', los valores 1001 y 10012 están correctamente asociados a la operación de venta digital del aliado SUPERGIROS DIGITAL.

*-Lo anterior, es la razón por la cual en el campo "**DIRECCIÓN**" , no contiene dirección física o numérica del punto de venta, sino el nombre del departamento, en este caso **VALLE DEL CAUCA.***

Nos permitimos relacionar la información de cómo están creados en el sistema los 5 aliados comerciales y la de ONJ que manejan el tema de venta digital.

(...)

*Como es de su conocimiento, en la actualidad en el sistema central del juego, existen 8 tipos de punto de venta que son: Punto de Venta Fijo, Grandes Superficies, Ambulantes, TAT, Centros Comerciales, Tiendas de Conveniencia, Cadena de Droguerías y Estaciones de Servicio, por loque vamos a crear una novena categoría que se llame **DIGITAL**, y dentro de esta vamos a trasladar todo lo relacionado con venta digital, y en el campo "dirección", colocaremos la dirección de la sede administrativa de cada uno de los aliados. (...)*

3. Solicitud aprobación habilitación del canal virtual pago de premios

La ONJ mediante comunicación ONJ-2602-2593 del 13 de febrero de 2026 envía solicitud de aprobación habilitación del canal virtual pago de premios, indicando:

"(...)

En cumplimiento del numeral 1.4.5. REQUISITOS PARA EL PAGO DE PREMIOS de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA Operador Nacional de Juegos solicita aprobación para dar inicio formal al proyecto de pago de premios del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales a través del canal virtual dispuesto por ONJ, tal como se evidencia en el flujo adjunto; el cual operará mediante la integración tecnológica con las APIs de Powwi (SEDPE vigilada por la Superintendencia Financiera)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Esta solución permitirá ejecutar pagos inmediatos a través del ecosistema Bre-B, incorporando herramientas de validación de titularidad sobre la 'llave' suministrada por el beneficiario. Con esto, se busca garantizar la seguridad en la transacción, mitigar riesgos de suplantación y asegurar que los fondos sean entregados de manera automática y correcta al titular legítimo del premio. (...)

La interventoría da respuesta mediante comunicado CI-COL- 044-2026 del 24 de febrero 2026.

Por consiguiente, la ONJ requiere aprobación para dar inicio formal al proyecto de pago de
premios del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales a través del canal
virtual dispuesto por el Operador, con integración tecnológica a la SEDPE Powwi S.A. para
ejecución de pagos con en el ecosistema Bre-B; en consecuencia, la Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico:

1. Análisis de la solución propuesta
Revisado el flujo operativo remitido por el Operador, se evidencia que el proceso contempla, de manera general:

• Verificación de disponibilidad del premio
• Registro y validación de la llave de pago suministrada por el beneficiario
• Validación de titularidad de la llave a través de la SEDPE Powwi
• Confirmación del beneficiario
• Ejecución de pago electrónico inmediato
• Generación de registro transaccional y notificación al usuario
• Manejo de eventos de rechazo o error de pago
La arquitectura propuesta funciona como un sistema de pago electrónico seguro, operado a través de entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permite que el dinero del premio se transfiera directamente al ganador.
2. Cumplimiento del numeral 1.4.5 – Pago de premios
Desde el punto de vista técnico operativo, la Interventoría observa que la solución:
• Permite la identificación del beneficiario del premio
• Garantiza el pago a través de entidad financiera/SEDPE vigilada
• Ejecuta transferencia directa al titular de la cuenta o llave registrada
• Genera trazabilidad de la transacción de pago
• Minimiza riesgos de intermediación o manipulación manual

En consecuencia, el mecanismo propuesto es consistente con los principios establecidos en el numeral 1.4.5 de los Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación de Juegos Tipo Loto en Línea, en lo relativo a seguridad, identificación del ganador y entrega efectiva del premio.

3. Observaciones de interventoría
Con el fin de fortalecer el control operativo y la trazabilidad del proceso, se recomienda al Operador dejar explícito en la documentación funcional y/o procedimientos:

• Mecanismo de autenticación y validación de identidad del ganador previo a la orden de pago.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• Confirmación visible del nombre del titular de la llave validada antes de la ejecución del pago.

• Procedimiento de manejo de fallas o rechazos de la transacción (reintentos, reversos o gestión de estados pendientes).

• Registro único de la operación que relacione identificador del premio, identificador transaccional Bre-B/Powwi y fecha-hora de pago.

• Control de unicidad que impida la generación de más de una orden de pago para el mismo identificador de premio.

Las anteriores precisiones corresponden a ajustes documentales y no afectan la viabilidad técnica del esquema propuesto.

4. *Base de datos*

Por otra parte, con el fin de verificar los controles de integridad y trazabilidad de la información
asociada al pago de premios por canal virtual, se solicita al Operador Nacional de Juegos informar:

• Los campos y registros de base de datos que intervienen en la determinación del beneficiario, el valor del premio y la llave de pago utilizada en el proceso descrito.

• Si dichos registros pueden ser objeto de actualización posterior a su generación y, en tal caso, los mecanismos de control, autorización y auditoría aplicables a dichas modificaciones.

• El esquema de trazabilidad y bitácora que permita evidenciar cambios sobre la información asociada al premio y su pago (usuario, fecha, valor anterior, valor nuevo y motivo del cambio).

• El procedimiento mediante el cual el Operador certifica la integridad y consistencia de la información utilizada para la generación de la orden de pago, especialmente en escenarios de ajustes o correcciones posteriores.

• Identificación de la llave primaria que relaciona premio, ganador y transacción de pago, y confirmación de que no será modificada.

• Definición del modelo de estados del pago (pendiente, en proceso, exitoso, rechazado, revertido) y su impacto en la tabla de premios.

• Definición de índices o controles de unicidad que prevengan registros duplicados de pago.

• Política de conservación histórica en caso de reversos o reprocesos, garantizando trazabilidad completa.

Lo anterior con el propósito de garantizar la integridad de la información base del pago de premios y su adecuada trazabilidad para efectos regulatorios y de auditoría.

5. Concepto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En consecuencia, la Interventoría emite concepto técnico favorable respecto de la viabilidad del mecanismo de pago de premios por canal virtual propuesto por el Operador Nacional de Juegos.

(...)
Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones se realiza la validación y emisión de concepto técnico favorable e informa que corresponde a Coljuegos en el marco de sus competencias, sujeto a que el Operador Nacional de Juegos incorporar en su documentación operativa las precisiones señaladas en el numeral tres del presente concepto, mediante los documentos jurídicos pertinentes."

5. Seguimiento Programa juego responsable

Mediante comunicado ONJ-2602-2527 del 2 de febrero de 2026 el Operador remite los resultados obtenidos en la implementación de juego responsable para la vigencia 2025, informando:

"(...)
Nos permitimos enviar los resultados obtenidos en la implementación del programa de juego Responsable y en los indicadores de cumplimiento definidos por Operador Nacional de Juegos durante la vigencia 2025.

A. Seguimiento Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato vigencia 2025.

Actividad	***Plazo***	***Ejecución***	***Frecuencia de Seguimiento***	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025***
Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.	*25.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:*** *Esta actividad se cumple a través de La sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el proceso de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.*
Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:*** *Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el proceso de revocatoria de autoexclusión descrito en el numeral séptimo del presente programa.*
Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:*** *Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se implementó el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.*

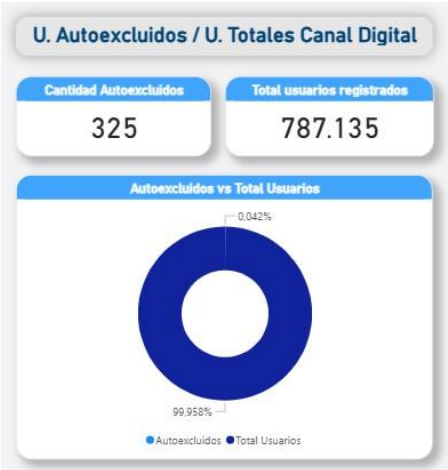
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se dispuso el enlace directo al Micrositio de Juego Responsable de Coljuegos.*
Proporcionar a los jugadores el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la sección de Juego Responsable de la página www.baloto.com donde se dispuso el enlace directo a los directorios de estas fundaciones e instituciones.*
Plan anual de capacitación en Juego Responsable al personal de la compañía.	*30.08.2025*	*En Plazo*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Mediante comunicado ONJ-2509-2138 del 5 de septiembre de 2025, con No. de radicado Coljuegos 20250324762, Operador Nacional de Juegos presentó las evidencias de capacitación anual al personal de la compañía.*
Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Esta actividad se cumple a través de la inclusión en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes) según el MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018.*
Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos	*24.05.2027*	*Permanente*	*Anual con corte al 31 de enero.*	***Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:** Teniendo en cuenta que el Manual MANUAL DE IDENTIDAD V5-2025.pdf".*

b. ***Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias adoptadas en el programa de Juego Responsable**.*

Indicador Usuarios autoexcluidos/ usuarios totales del canal digital

Este indicador mide el porcentaje de usuarios del canal digital que han solicitado su autoexclusión, en relación con el total de jugadores registrados en la plataforma web.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El comportamiento de la métrica se desglosa de la siguiente manera:

- ***Total de Usuarios Registrados en el canal digital:*** *787.135 usuarios.*
- ***Cantidad de Autoexcluidos:*** *325 usuarios.*
- ***Porcentaje de Autoexclusión: 0,041%*** *(aproximado).*

Nota: La gráfica muestra visualmente los valores de 0,042% y 99,958% para representar la proporción.

Interpretación de Resultados

1. ***Baja Prevalencia de Riesgo Extremo:*** *El hecho de que solo el* ***0,042%*** *de la base total de usuarios haya optado por la autoexclusión sugiere que, en términos macro, la gran mayoría de la población registrada mantiene un comportamiento de juego que no requiere la restricción total del acceso.*

2. ***Eficacia de las Herramientas de Prevención:*** *La existencia de 325 usuarios autoexcluidos confirma que los mecanismos de control son* ***visibles y accesibles****. Un indicador de "cero" no sería necesariamente positivo, ya que podría indicar que el usuario con problemas no encuentra cómo pedir ayuda.*

3. ***Detección de Conductas de Riesgo:*** *Este grupo de 325 personas representa el segmento con mayor vulnerabilidad detectada. Su identificación permite a la plataforma asegurar que las medidas de mitigación (bloqueo de depósitos, cese de publicidad dirigida, etc.) se ejecuten de manera inmediata.*

Indicador Usuarios revocados / usuarios autoexcluidos

Este indicador calcula el porcentaje de usuarios autoexcluidos que solicitan la revocatoria de su autoexclusión antes de completar el período establecido. Su análisis permite identificar posibles patrones de comportamiento impulsivo en los jugadores, proporcionando información relevante para la evaluación de los riesgos asociados al juego descontrolado.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Composición de la Muestra

Usuarios Autoexcluidos: *325 personas.*

Usuarios Revocados: *33 personas.*

Porcentaje de Revocatoria: 10,12%*. Esto indica que 1 de cada 10 usuarios que reconoce un problema de control intenta regresar a la plataforma antes de lo previsto.*
Hallazgos Demográficos Clave

Foco de Riesgo por Edad: *El rango de* ***36 a 45 años*** *presenta la mayor cantidad de usuarios en esta condición (90 casos), seguido de cerca por el rango de* ***26 a 35 años*** *(85 casos).*

Comportamiento por Género: *Existe una predominancia masculina con* ***200 hombres****, frente a* ***124 mujeres*** *y 1 persona de otro género.*

Promedio de Días de Autoexclusión: *Se observa una correlación inversa entre la edad y el tiempo de exclusión; los jóvenes (18-25 años) se autoexcluyen por periodos extensos (****6.322 días*** *promedio), mientras que los mayores de 60 lo hacen por tiempos mínimos (****32 días*** *promedio).*

Distribución Geográfica y Temporal

- ***Concentración Regional:*** *Bogotá D.C. lidera la estadística con* ***76 casos****, seguida de Antioquia con* ***55****.*

- ***Estacionalidad:*** *El mes de* ***julio*** *registró la mayor actividad con 62 movimientos totales (58 autoexcluidos y 4 revocados).*

Por con lo anterior se concluye que Operador Nacional de Juegos ha dado cumplimiento al objetivo general y especifico propuesto en el programa de Juego Responsable, en consecuencia, continuará ejecutando las mismas actividades propuestas en el plan de acción para la vigencia 2026. (...)"

Esta Interventoría da respuesta mediante comunicado CI-COL-048-2026 del 27 de febrero de 2026, pronunciando de la siguiente manera:

"(...) Realiza el seguimiento del programa y su implementación, teniendo en cuenta el cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato, vigencia 2025, entregado por el mismo; de lo anterior se permite indicar los hallazgos observados:

"(...) ARTÍCULO 10. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.

10.1 Acciones de promoción y prevención

- ***Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar por parte del operador durante la vigencia del contrato.***

1. ***Crear formato de autoexclusión e implementar y garantizar un proceso que permita a estos jugadores autoexcluirse del juego Baloto y sus mecánicas complementarias y adicionales.***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se realiza la verificación y se hace la trazabilidad de los tiempos y procesos establecidos por el operador. Se adjunta archivo "AUTO EXCLUSIÓN Y REVOCATORIA 2026" con el proceso de verificación y desarrollo de los pasos requeridos.

2. ***Implementar proceso de revocatoria de autoexclusión del jugador.***

Se realiza la verificación y se hace la trazabilidad de los tiempos y procesos establecidos por el operador. Se adjunta archivo "AUTO EXCLUSIÓN Y REVOCATORIA 2026" con el proceso de verificación y desarrollo de los pasos requeridos.

3. ***Utilizar el test de identificación de factores de riesgo creado por Coljuegos.***

Se realiza la verificación, realizando el test de identificación, evidenciando que cumple con lo requerido. Se adjunta archivo "TEST DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO"

4. ***Disponer de un enlace directo al Micrositio de Juego Responsable dispuesto por Coljuegos en su página web.***

Se hace la verificación por parte de la interventoría en la página web (https://baloto.com/) y se observa que todos los links al momento de la verificación por parte de la interventoría cumplen con el requerimiento.

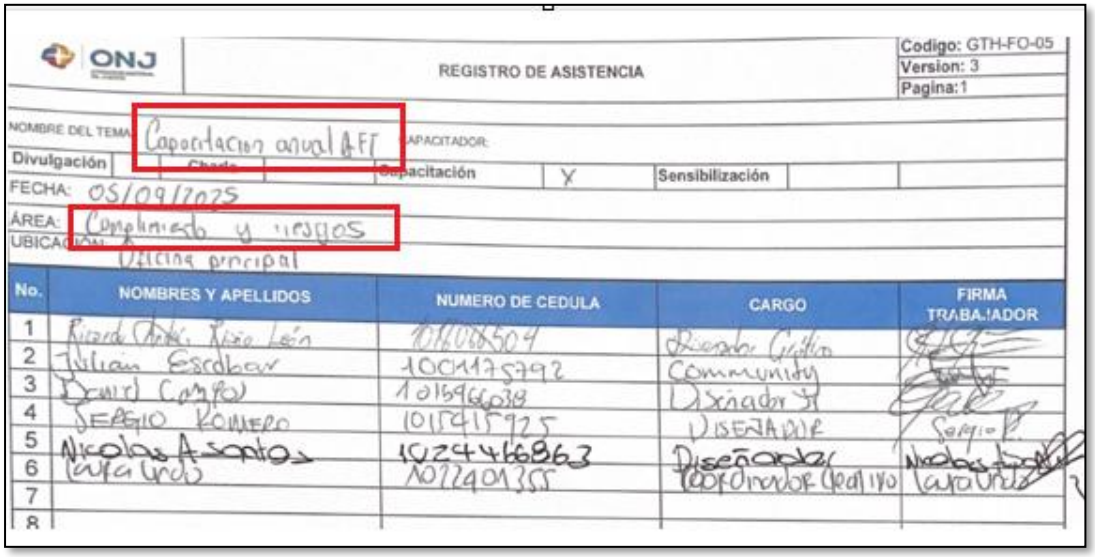
5. ***Proporcionar a los jugadores el directorio creado por Coljuegos de fundaciones e instituciones prestadoras de salud que brinden servicios de orientación y atención en salud mental, así como la información de las entidades promotoras de salud (EPS).***

Se verificó la página web (https://baloto.com) para corroborar todos los links vinculados, identificando que el ***link de la EPS Supersalud no se encuentra activo.***

6. ***Plan anual de capacitación en Juego Responsable al personal de la compañía.***

Se da revisión al comunicado ONJ-2509-2138 del 5 de septiembre de 2025, con No. de radicado Coljuegos 20250324762, en el cual el Operador Nacional de Juegos presentó las evidencias de capacitación anual al personal de la compañía; sin embargo, se evidencia que el tema de capacitación se refiere a "capacitación anual LFT" y el área de "cumplimiento y riesgos"; sin que se observe que dicha capacitación incluyera el Programa de Juego responsable.

Se adjunta evidencia:



ONJ — REGISTRO DE ASISTENCIA — Codigo: GTH-FO-05 — Version: 3 — Pagina: 1

NOMBRE DEL TEMA: Capacitacion anual LFT — CAPACITADOR:

Divulgación | Charla | Capacitación | Y | Sensibilización

FECHA: 05/09/2025

ÁREA: Cumplimiento y riesgos

UBICACIÓN: Oficina principal

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA TRABAJADOR
1	Ricardo Ortiz, Rixie León	1076088504	Riesgos Gestor	
2	Julian Escobar	1001175792	Community	
3	David Campo	1016966038	Dinador JI	
4	SERGIO ROMERO	1015415925	DISEÑADOR	Sergio R.
5	Nicolas Acosta	1024466863	Diseñador	Nicolas Acosta
6	Laura Uribe	1077401355	Profesional Cumplimiento	Laura Uribe
7				
8				

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

7. ***Adoptar en las piezas publicitarias la restricción de jugar a los menores de edad (niños, niñas y adolescentes).***

Respecto a este punto, vale la pena retomar la información dada mediante comunicado radicado Coljuegos No.20250310051, el cual informa:

(...)
"Ahora bien, la producción del material impreso no cuenta con una especificación puntual sobre la cantidad ni la proyección del tiempo para su implementación, por lo cual la entidad tiene flexibilidad para dar lineamientos de cambios del manual institucional de acuerdo a las necesidades del sector y los lineamientos que se presenten por parte del Gobierno Nacional, lo cual debe ser tenido en cuenta en el marco de la ejecución de los contratos de concesión suscritos con la entidad.

Por lo anterior, recomendamos prever las acciones a que haya lugar en lo que resta del periodo de transición para que el material impreso cumpla con las exigencias vigentes, en el marco de lo indicado previamente, mediante oficio con radicado 20250172351." (...)

Dentro del proceso la interventoría precisa su postura frente al tema de manera respetuosa por medio del comunicado CI-COL-230-2025 del 24 de octubre de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250391232:

(…)
"De acuerdo con lo anterior, la Interventoría realiza las siguientes precisiones y realiza de manera respetuosa la siguiente solicitud:

1. *Que teniendo en cuenta lo manifestado por Coljuegos mediante el comunicado 20250310051 del 02 de septiembre de 2025, el material impreso tendrá una transición "Hasta agotar existencias, situación que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025."; es necesario dar claridad que dicha transición se refiere a la adopción del Manual Identidad Visual Coljuegos para el material publicitario impreso gráfico impreso, que como el Operador tiene conocimiento se encuentra integrado por avisos, vinilos, fachadas, muebles, cabezotes, pendones, microperforados, láminas y demás.*

Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha gran parte de dicho material carece de la frase "Prohibida la venta a menores de edad o el logo +18", según lo que dispone el articulo 10 numeral 10.1, literal (d) la Resolución de Juego Responsable No. 120245400434521_00002 del 16 de octubre del 2024", es insta al Operador a realizar las gestiones pertinentes, para el cumplimiento de la normatividad y lineamientos establecidos por Coljuegos en el material impreso actual.

2. *En consecuencia, en aras del seguimiento oportuno y en cumplimiento de lo establecido en el comunicado de Coljuegos No. 20250310051 del 02 de septiembre de 2025, la interventoría solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ), indicar las acciones a realizar en lo que resta del periodo de transición para que el material impreso cumpla con las exigencias vigentes."*

(…)

A partir de la información descrita y el Manual de Marca V5 de 2025, la interventoría notifica como ***"Observación****" de forma mensual, en el informe mensual de visitas, el material que se evidencia en los puntos de venta a nivel nacional.*

8. ***Adopción de mensajes de Juego Responsable de conformidad con el Manual de Marca de Coljuegos.***

Se evidencia la nueva frase de Juego Responsable en el nuevo material impreso de calendarios de resultados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Debido a lo anterior, la interventoría solicita al operador:

- ***Item 5:*** *Teniendo en cuenta la evidencia, se solicita al operador activar o ajustar el vínculo a la página web https://baloto.com/.*
- ***Item 6:*** *Remitir la evidencia de la capacitación relacionada con el Programa de Juego Responsable.*

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORÍA 122-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS

Se presenta a continuación el desarrollo de los temas de ejecución constante para el mes de **FEBRERO DE 2026**, con su debida actualización para el mes en curso, en caso de que este aplique:

1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución:

PAGOS OCTAVA CATEGORÍA REVANCHA

Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

> *"(...) nos permitimos solicitar de manera atenta, se sirva expedir certificación detallada y justificada del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha desde la finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024.*
>
> *Por lo anterior, se solicita a la interventoría remitir la información requerida en un plazo no superior a un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente solicitud, dado que dicha información es requerida como prueba por la Vicepresidencia de Operaciones en el marco del proceso que adelanta por presunto incumplimiento contractual del contrato C1855 de 2022."*

Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025 de la siguiente manera:

> *"(...) es de aclarar que el término de respuesta que estipula el contrato de Interventoría para atender todas y cada una de las solicitudes del Contratante corresponde a un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, lo anterior, en*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cumplimiento de CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Específicas numeral 8 (...)"

Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024).

Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

"(...) se solicita dar alcance a la información remitida teniendo en cuenta que es una información incompleta, ya que no abarca en su totalidad el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, como quiera que la fecha de entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024, es el 8 de febrero de 2024.

Adicionalmente, la información no se encuentra certificada."

En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

"(...) Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del ***25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024,*** *periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."*

Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 relacionado a la *"Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha y correo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da "alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024", así:*

"(...) solicitamos no considerar la información contenida en dicha certificación, mientras, se hace la aclaración respectiva a este informe. En todo caso, la Interventoría a la fecha se encuentra validando y analizando la información solicitada a través de las bases de datos del Operador y nuestros históricos para la entrega de la información exacta de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024.

Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite Respuesta Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025- Reiteración solicitud de Certificación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

> *"(...)*
> *Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024. Es de aclarar que la información contenida en dicho certificado es el resultado de la verificación, validación y compilación de la información descargada en su momento a través del Reporteador JASPERSOFT.*
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta que el Operador Nacional de Juegos-ONJ, a través de DEL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS, es quien realiza el almacenamiento y compilación de dicha información en cumplimiento del numeral 51 de la cláusula sexta del contrato de concesión No. C 1855 de 2022 que menciona que "(...) EL CONCESIONARIO se obliga a*
>
> *(...) 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición."*

Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud, requiriendo:

> *"(...)*
>
> *1. Certificar a Coljuegos si, a pesar de que el concesionario, durante el período de incumplimiento, escrutó por un valor inferior al reglamentario, es viable financieramente que se ordene (en este momento) la afectación de la reserva de pago de premios adeudados por este al sistema de salud, teniendo en cuenta la obligación documentada en los informes de supervisión nros. 20235400171473 del 15 de septiembre de 2023 y 20235400221033 del 30 de noviembre de 2023 y memorando interno nro. 20250071813 del 2 de mayo de 2025. En caso negativo, indicar los riesgos jurídicos, técnicos y financieros, que se pueden materializar tras la afectación de la reserva y demás argumentos que sustentan la desaprobación. En caso de que se considere la viabilidad de la afectación de la reserva, indicar que subcuenta de la fiducia será seleccionada para el efecto, sin que se afecte la priorización definida en la normatividad vigente.*
>
> *2. Informar de cualquier situación técnica, jurídica y/o financiera que pueda tener*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

incidencia en la decisión que debe tomar Coljuegos."

Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025 concluyendo lo siguiente:

"(...) Sea lo primero decir que la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025 expedida por esa entidad, no nos ha sido remitida, muy a pesar de los múltiples requerimientos de carácter verbal efectuados por parte de nuestros representantes, como tampoco aparece publicada en la página web de Coljuegos.

(...)

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la certificación de la viabilidad en comento, en particular con el artículo tercero de la Resolución antes mencionada, cuyo contenido no conocemos (...)

(...)

Al respecto, nos permitimos dejar constancia que las cifras citadas en precedencia no coinciden con los valores determinados por esta interventoría, por cuanto tales cifras, que fueron establecidas, informadas y conciliadas con la Gerencia Financiera de Coljuegos, en su orden, son muy distintas y montan a los siguientes valores así:

1. La suma de $3.649.875.300 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron reclamados por los jugadores y pagados parcialmente.

2. La suma de $3.138.408.600 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron ganados, no reclamados, y declarados prescritos. Se resalta que, las cifras de los periodos señalados en su Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025, no corresponden a los valores conciliados por esta interventoría con ustedes.

(...) Continuando, en lo que tiene que ver con la afectación de la reserva, la misma no puede afectarse por valores de cualquiera índole que se encuentren a cargo del Operador Nacional de Juegos ONJ, puesto que es, ha sido y será, una obligación de dicho operador fondear los recursos necesarios y sostener todas las reservas establecidas contractualmente en el Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.5.3 y sus modificatorias, para atender y operar la concesión a su cargo.

En este sentido, conviene precisar que como resulta obvio, las reservas existentes al día hoy no alcanzan a cubrir el monto del que se debe disponer como reserva técnica, según lo establece el Acuerdo 03 de 2021, circunstancia que nos obliga a solicitarle respetuosamente a Coljuegos que cualquier suma a título de sanción que se establezca se pague con recursos propios del Operador, distintos de las reservas.

(...)

Así las cosas, la reserva tal y como taxativamente lo dispone el articulo antes citado, tiene como propósito el pago de los premios, ya sea de tipo baloto o revancha, pero de ninguna manera puede entenderse que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, así como del artículo 2.6.4.2.2.1.6

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

del Decreto 2265. Dicho de otra manera, el fin único de la reserva tiene como objetivo pagar los premios, pero de ninguna manera pagar las cuantías correspondientes a favor del sistema de salud colombiano con relación a los premios caducos o prescritos.

(...) En consecuencia, se pueden generar Investigaciones fiscales por la utilización indebida de los recursos de la reserva para el pago de premios o aquellos que ya tienen una destinación específica, que sería objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, por presunto menoscabo o daño al patrimonio público.

(...) En lo que tiene que ver con los ámbitos financiero y técnico, la eventual afectación de la reserva técnica para cubrir conceptos distintos al pago de premios implica riesgos sustanciales que comprometen la integridad del modelo concesionado. En primer lugar, utilizar dicha reserva para atender obligaciones ajenas a su objeto como transferencias al sistema de salud por concepto de premios prescritos pone en riesgo la capacidad del concesionario para responder ante eventuales ganadores del premio mayor de la categoría 1 del sorteo Revancha, y, en consecuencia, del resto de categorías. Esta situación compromete directamente la continuidad operativa del juego y así como su sostenibilidad y, afecta gravemente la confianza del público, dando lugar a un impacto reputacional que podría erosionar la credibilidad del sistema de apuestas y adicionalmente impactar los fines públicos asociados al contrato."

3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor Miloto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio de la siguiente manera:

"(...) Por lo expuesto, la posición que Operador Nacional de Juegos sugiere a Coljuegos y a la Interventoría para la audiencia de conciliación programada el 31 de julio de 2025, es realizar el pago del premio del tiquete presentado por el señor Jorge Amado Rua, argumentando que el tiquete ganador se puede validar con el resto de la información que sí es legible. Lo anterior con el fin de soslayar el riesgo de pagar, adicional al premio, los intereses moratorios correspondientes que, junto con las costas procesales y agencias en derecho podría llegar a declarar el juez en un eventual fallo judicial adverso.

Finalmente, si Coljuegos aprueba la posición expuesta por Operador Nacional de Juegos y se llega a un acuerdo en la audiencia de conciliación con el señor Jorge Amado Rua, se enviará una nueva certificación a Fiduciaria de Occidente para la validación del pago. Esta certificación incluirá la información del tiquete, así como el número de serie del tiquete ganador registrado en el Sistema Central del Juego, lo que permitirá validar la información contenida en el tiquete."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2. Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior, indicando:

"(...) Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente aludidos esta Interventoría, recomienda al Operador previo acuerdo conciliatorio verificar y tener los elementos de prueba que determinen el pago del premio, motivado en los aspectos jurisprudenciales antes referidos específicamente la información del tiquete cotejada con lo registrado en el Sistema Central del Juego, y posteriormente fundamentar la decisión de pago con lo concluido de esta comparación.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría recomienda al Operador, en el marco de la audiencia de conciliación programada para el 31 de julio de 2025, realizar de manera previa una verificación detallada de la información contenida en el tiquete con los registros existentes en el Sistema Central del Juego, a fin de establecer su autenticidad y, de ser procedente, fundamentar la viabilidad del pago con base en dichos elementos, sin contravenir el marco normativo vigente ni los términos del contrato.

Este análisis debe quedar debidamente soportado, de forma que permita justificar la actuación ante los órganos de control, en caso de ser requerido, salvaguardando así los intereses de COLJUEGOS, de la ONJ y con ello del Estado."

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las PQRSD, con corte al **28 DE FEBRERO DE 2026**, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumpliera con la generación periódica de reportes conforme a la trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego y presentado en el anexo No. CI-JUR-10-01.

Se precisa, como ha sido observado en informes anteriores que la plataforma mediante la cual el Operador Nacional de Juegos S.A.S. gestiona las PQRSD es de propiedad de SUPERGIROS y es operada en otras actividades, además de la contemplada en el contrato de concesión No. C1855 de 2024.

A continuación, se presenta el resumen de las peticiones por la causa que dio origen a la PQRSD:

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	26
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	5
COLJUEGOS ONJ PQRS	12
HABEAS DATA	15
INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA	1
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	1
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	4
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	3

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
NOTIFICACION DE ESTAFAS	17
NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE	1
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	1
SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	8
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	10
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	1
Validación error compra BALOTO ONLINE	20
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	16
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	5
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	170
Total general	**316**

Se pudo evidenciar que, para el mes de ENERO de 2026, hay un total de **316** PQRSD, en los siguientes estados:

POR VENCER:
316 se encuentran "por vencer", clasificados así:

- **299** se encuentran ***"cerrados",*** es decir se le dieron tramite a tiempo.
- **1** se encuentra "***anulado"***
- **16** se encuentran ***"procesado"***

Lo anterior, se evidencia en la siguiente gráfica:

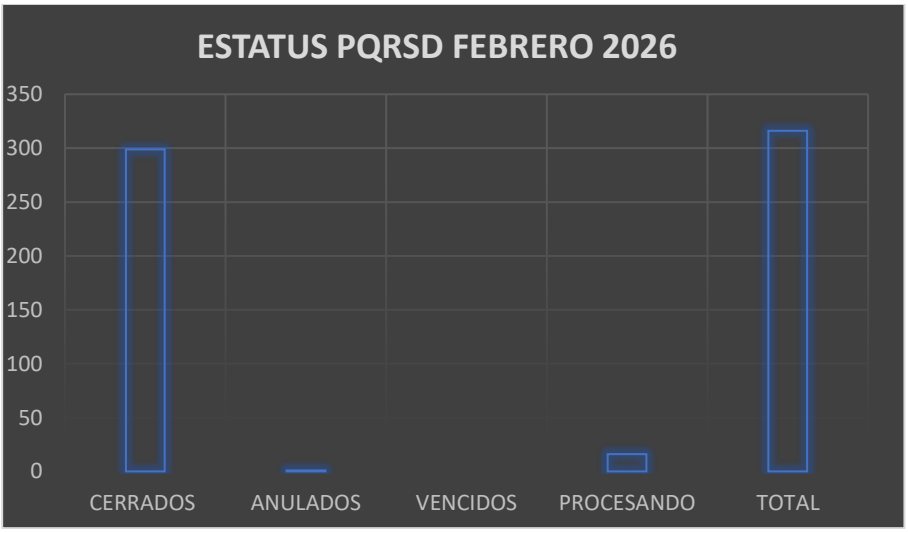


Ilustración 58 Estatus PQRSD febrero 2026

Realizando un análisis trimestral, se puede evidenciar el comportamiento de las PQRSD para los meses de DICIEMBRE de 2025, ENERO y FEBRERO de 2026, teniendo en cuenta las variables determinadas como *"contestadas a tiempo", "procesando", "anulados"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

y *"vencidos";* por medio del cual se puede evidenciar que el Operador ha realizado una buena gestión en de respuesta, cumpliendo los términos legales, como se evidencia a continuación:

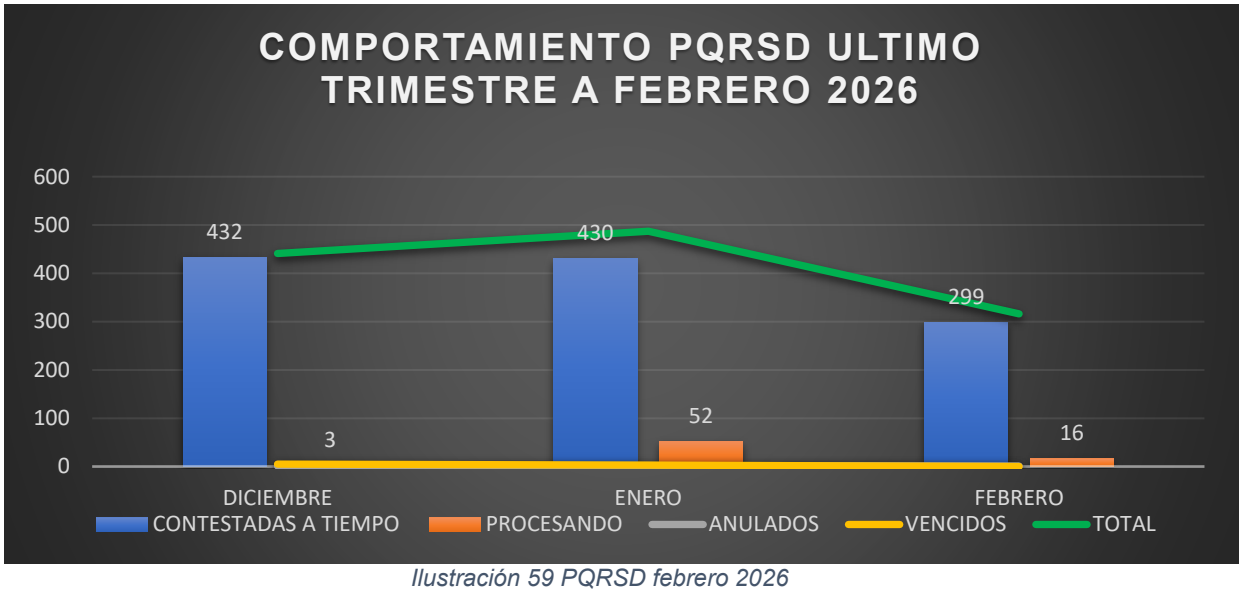


Ilustración 59 PQRSD febrero 2026

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de **FEBRERO** de 2026:

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
1	Jose	albeiro	munoz	villegas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
2					COLJUEGOS ONJ PQRS
3	Carlos		Avila	Luna	Validación error compra BALOTO ONLINE
4	Luis	Enrique	Moreno		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
5	Henry	Rafael	vega	Guevara	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
6	Monica		TRUJILLO		INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
7	Luz	Adriana	Ballesteros	Montoya	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
8	Jorge	Daniel	Perez	Chirinos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
9	Jorge	Isaac	Alvarez	Duran	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
10	Eduardo	Rafael	Acosta		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
11	Wilman	Felipe	Hurtado		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
12	Nestor	Javier	Murcia	Ramirez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
13	Luis	Fernando	Salazar	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
14	Higinio		Romero	Matute	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
15	MARISOL		CASILIMAS	CORTES	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
16	Yonaiker	Antonio	Blanco	Salazar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
17	Carlos	Arturo	Herran	Florez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
18	Ellie	Alejandra	Navarrete	Lanner	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
19	Edgar		Sierra	Rivas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
20	Sergio	Danilo	Cuadrado	Zambrano	NOTIFICACION DE ESTAFAS
21	LUIS	HERNANDO	FERNANDEZ	VARGAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
22	carlos	fernando	parra	diaz	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
23	Lady	Carolina	Munoz	hueso	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
24	Jose		cardona		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
25	Diana	Cristina	Garzon	Uribe	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
26	Bernardo	Giraldo	Benavides	Chavez	Validación error compra BALOTO ONLINE
27	Leonardo	Fabio	Gutierrez	Castano	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
28	Diego Hernandez		Hernandez		Validación error compra BALOTO ONLINE
29	FLAVIO		OCHOA		BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
30	Norma		Hernandez		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
31	Jhon	Alexander	Yepes	Castro	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
32	Carlos	Andres	Amaya	Romero	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
33	YEISON		LOPEZ	BEDOYA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
34	DAVID		LOPEZ	DUNCAN	SUGERENCIAS
35	JUAN	GUILLERMO	VILLEGAS	VIVARES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
36	Ubier	de jesus	Velez	Osorio	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
37	Jose	Manuel	Munoz	Guarecuco	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
38	Neider	Mauricio	Rodriguez	Verdugo	Validación error compra BALOTO ONLINE
39	Martha		Valdez		NOTIFICACION DE ESTAFAS
40	Jorge	Enrique	Jaramillo	Zuluaga	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
41	Alexander		Pena	Ramirez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
42	Mauricio		Robles	Davila	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
43	ALBERT	JOSE	ARRIETA	MARTINEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
44	ROBERTO	RAFAEL	CERVANTES	BARRAZA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
45	Elsa	Viviana	Criollo	Molina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
46	Ruth		Visbal		INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA
47	Guillermo	de Jesus	Castillo	Alvarez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
48	Jose		Orlando	Suarez	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
49	Tiberio	Cesar	Arango	Valencia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
50	Juan		David	Serrato	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
51	EDGAR		GIRALDO	PENAGOS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
52	Roberto		Carlos	Galindo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
53	RAFAEL		GOMEZ	MOROS	Validación error compra BALOTO ONLINE
54	Magnolia		Morales		INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
55	NAZLY	MARIA	VICTORIA	DIAZVERA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
56	Alfredo		Paipa	Quinonez	Validación error compra BALOTO ONLINE
57	GUSTAVO		BUILES	MUNOZ	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
58	CARLOS	HERNANDO	ROMERO	PINZON	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
59	Maria	Fernanda	Restrepo	Ramos	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
60	Victor	Andres	Paternina	Salgado	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
61	JUAN	ALEJANDRO	CARDONA	POSADA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
62	Helbert	Yoban	Romero	Castellanos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
63	Sulin	Andrea	Cardona	David	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
64	William	Enrique	Agudelo	Vergara	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
65	Brian		Restrepo	Alvarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
66	Diana	Julieth	villarraga	Albarracin	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
67	Reynaldo	Miguel	Mora	Crespo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
68	EDER L		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
69	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
70	Enier	Augusto	Arias	De la cruz	HABEAS DATA
71	Rocio	del pilar	vargas	contreras	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
72	Brayan	Andres	Perez		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
73	Samir	Amin	De armas	Acuna	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
74	JUAN	DAVID	VILLA	ROMERO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
75	IVAN	RENE	HERNANDEZ	LOPEZ	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
76	Eleazar	Josue	Urbina	Gerardino	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
77	Carlos	Augusto	Rojas	Ortiz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
78	Vanessa	Karolina	Villalobos	Morales	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
79	Johanna	Thaina	Rangel	Lucero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
80	Ezequiel	Alberto	Guijarro	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
81	Diego	Fernando	Pena	Astroz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
82	Albeiro	Cardona	Rivera		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
83	Jose	David	Duarte	Torres	HABEAS DATA
84	Jonathan	Nicolas	Londono	Alarcon	HABEAS DATA
85	Katherine	Juliet	Rodriguez	Santeliz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
86	Jose	Alberto	Akcantar		NOTIFICACION DE ESTAFAS
87	DUBAN		ROA		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
88	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
89	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
90	Laura	Carolina	Rey	Torres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
91	Yessy	Esteban	Arteaga	Arenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
92	Natalia		Sandoval	Lopez	Validación error compra BALOTO ONLINE
93	Edgar		giraldo	penagos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
94	JOSE	GRABIEL	SANCHEZ	MELGAREJO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
95	NELSON	NOE	PINZON	ACERO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
96	Everlides		Hernandez	Llanos	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
97	Ezequiel	Alberto	Guijarro	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
98	Samir	Amin	de armas	acuna	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
99	Giovanni	Alonso	Ramirez	Piedrahita	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
100	Luis	Hernando	Sanchez	Moreno	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
101	Donais	Antonio	Dias	Torres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
102	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
103	Marco	Tulio	Villalobo	Rojas	Validación error compra BALOTO ONLINE
104	LUDY	PAOLA	DURAN	DURAN	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO
105	John	Jairo	Reyes	Roa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
106	Germary	Nataly	Diaz	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
107	Heysser	Melek	Hernandez	Charris	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
108	Edgar		Balcazar	Morales	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
109	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
110	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
111	ABRAHAM	DANIEL	VIZCAINO	PACHECO	HABEAS DATA
112	JUAN	PABLO	MAZA	CUISMAN	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
113	Leidy	Maritza	solarte	mora	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
114	Samir	Amin	de armas	acuna	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
115	Lady	Gabriela	Soto	Gamboa	NOTIFICACION DE ESTAFAS
116	DIEGO	FERNANDO	CORTES	LOPEZ	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
117	Jhonny	Dario	Isaguirre	Llamas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
118	Hermann	Mauricio	Florez	Aguilera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
119	JENNIFER		HEREDIA	NEIVA	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
120	EDER		RODELO	BARRIOS	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
121	John		Gonzalez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
122	Liliana	Amparo	Diaz	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
123	Carlos	Eiver	Agredo	Gaviria	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
124	Alan	Felipe	Rico	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
125	Adrian	Lorenzo	Anaya	Roman	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
126	Osvaldo		Salas		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
127	German	Dario	Pico	Villalobos	HABEAS DATA
128	Alexander		Caro		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
129	German	Camilo	Usuga	Duarte	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
130	Sherlin	Grace	Diaz	Guevara	NOTIFICACION DE ESTAFAS
131	Bertha	Lidia	Gonzalez	Gonzalez	NOTIFICACION DE ESTAFAS
132	German		Lasso	Vaca	NOTIFICACION DE ESTAFAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
133	JAIME	DANIEL	ARIAS	VERA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
134	Luis	Alberto	Mayorga	Cantor	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
135	Julio	cesar	linares	pena	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
136	Juan	Carlos	Gomez	Delgado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
137	ANA	MARCEILA	SEVERIAM	COLMENAREZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
138	JOSE	NELSON	PARRA	SILVA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
139	Jorge	Eliecer	Gonzalez	Villamizar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
140	Buenaventura		Orozco	Rumbo	Validación error compra BALOTO ONLINE
141	Dary	Ceniel	Parra	Rueda	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
142	Roger		Usma	Roman	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
143	Rosa	Gladys	Araque	Lopez	Validación error compra BALOTO ONLINE
144	Carlos	Javier	Ojeda	Ramirez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
145	Luz	Victoria	Vasquez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
146					COLJUEGOS ONJ PQRS
147	MIRIAM	ROSA	CUJIA	OSORIO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
148	SERGIO	ALONSO	MARIN	PEREZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
149	Jhon	Edison	Quintero	Santa	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
150	PEDRO	JULIAN	OROSTEGUI	ANAYA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
151	Jose		Rodriguez	Marin	NOTIFICACION DE ESTAFAS
152	Stephany		Bermudez	Muriel	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
153	Rodrigo		Jimenez		Validación error compra BALOTO ONLINE
154	DERLY	JULIETH	GONZALEZ	VARGAS	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
155	MARIA	NANCY	PATINO	ALARCON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
156	Diana		Molina	Baleta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
157	Jose		Gabriel	Cardenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
158	YESIKA	TATIANA	CALDERON	RODRIGUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
159	OMAR	FERNANDO	BUITRAGO	ROA	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
160	Lina	maria	valencia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
161	Jose	Nicolas	Pinzon	Torres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
162					COLJUEGOS ONJ PQRS
163	Milciades		Pabon	Aparicio	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
164	David	Alejandro	Volcan		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
165	GERALDINE		LOPEZ	JIMENEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
166	Hugo	Jose	de leon	villa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
167	Anthony		Scott	Thurman	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
168	Yolmar	Andres	Munoz	Lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
169	Nicolas		Orozco		NOTIFICACION DE ESTAFAS
170	Julian	armando	pino	garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
171	John	Jairo	Solis	Mosquera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
172	JULIO	CESAR	RODRIGUEZ	REALES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
173	GENARO		DIAZ	REAL	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
174					COLJUEGOS ONJ PQRS
175	ISAURA		RODRIGUEZ	MEDINA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
176	Jose	Mario	Gonzalez	Chamorro	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
177	Luis	Felipe	Bastidas	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
178	DAMASIA	MARIA	RADA	GOMEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
179	Ana	Maria	Cardoso	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
180	Silvia	Juliana	Jaraba	Suarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
181	Melany		Sossa	Jaramillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
182	Glenis	Milena	Navarro	Cervantes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
183	Victor	Alfonso	Amaris	Jimenez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
184	Natalia		Melo	Amaya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
185	Hoover		Fitzgerald		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
186	EDER	LUIS	RODELO	BARRIOS	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
187	Marisol		Gallo	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
188	Andres	David	Rueda		HABEAS DATA
189	Jasson	Alexander	Pabon	Victoria	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
190					COLJUEGOS ONJ PQRS
191	Ana	jully	Gutierrez	Agudelo	Validación error compra BALOTO ONLINE
192	Dora	Elena	Minotta	Correa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
193	Juan	Diego	Yepes	Montoya	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
194	Jose	Mario	Gonzalez	Chamorro	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
195	Rosa	Gladys	Araque	Lopez	Validación error compra BALOTO ONLINE
196	Maria	Patricia	Ruiz	Contreras	Validación error compra BALOTO ONLINE
197	LAURA	MARIA	BOLIVAR	ARANGO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
198	JEFFERSON		OSPINA		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
199	Emerson	Jahir	Ortegon	Rojas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
200	Jose	Manuel	navas	Jimenez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
201	Jose	Daniel	Bolivar	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
202	Javier		de la rosa		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
203	Dorys	Liliana	Lopez	Lopez	Validación error compra BALOTO ONLINE
204	Claudia	Patricia	Velez	Escobar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
205	Jennifer	Smith	Linares	Acosta	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
206	LINA	MARIA	GONZALEZ	ARENAS	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
207	Maria		Angelica	Cortes	Validación error compra BALOTO ONLINE
208	Deamon	Julian	Betancourt	Ramos	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
209	Rossi	Andrea	Mora	Penaloza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
210	ALICIA	MARGARITA	PERALTA	DEVIA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
211	Edgar	Yesid	Torres	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
212	Jesus	Ernesto	Pedraza	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
213	Daniel	Jose	Ospino	Franco	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
214	Ricardo		Hernandez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
215	Johanna	Thaina	Rangel	Lucero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
216	Deivis	Manuel	Mercado	Nunez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
217	ANTONY	JOSE	YEPEZ	CHIQUITO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
218	LEIDY	MABEL	HERRERA	SANCHEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
219	Daniel		Badillo	Garcia	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
220	german	elias	madrigal	arenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
221	Natalia		Melo	Amaya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
222	Jairo		Rios	Marin	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
223	Jose	Ignacio	Valderrama	Cuervo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
224	Juan	Carlos	Molano	Lugo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
225	JHON	ALEXANDER	MURILLO	CUELLAR	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
226	Andres	Alexander	Moreno		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
227	DIEGO	FERLEY	CHIA	ARIZA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
228	Fernando		Vieites	Alvite	NOTIFICACION DE ESTAFAS
229	Javier	Alberto	Cruz	Bustos	Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
230					COLJUEGOS ONJ PQRS
231	Jhon	Alexander	Grajales	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
232	Jairo		Riascos	Zambrano	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
233	Loraine	Yamal	Fuentes		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
234	Karen		Alcazar		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
235	Cindy	Johana	Rodriguez	Moreno	Validación error compra BALOTO ONLINE
236	Juan	Pablo	ballesteros	Prado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
237	DIEGO	JAVIER	MESA	INFANTE	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
238	Rodrigo	Alberto	Zapata	Canaveral	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
239	David		Mendoza		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
240	CESAR	OSWALDO	SANTOS	SANCHEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
241	Julie	Paola	Camacho	Morales	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
242	Marcos	Julio	Gomez	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
243	RUBY	JOHANNA	VELASCO	BLANCO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
244	Shajira	Ali	Badran		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
245	Edwin		Banquett		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
246	Juan	Pablo	Montana		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
247	Luis	Carlos	Coral	Ibarra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
248	Rodrigo		Jimenez		Validación error compra BALOTO ONLINE
249	Alberto		Iriondo		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
250	Juan	Carlos	Pajoy	Orozco	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
251	EDDIE	ANDRES	PINTO	RUA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
252	lejandro		Pulido	Yepes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
253	Andres	Avelio	Labarces	Guardiola	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ACTIVIDAD
254	Juan	Carlos	Tellez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
255	GUILLERMO		VELEZ	LONDONO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
256	JULIAN		JARAMILLO	GIRALDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
257	Jennifer	Del Rosario	Bendek	Rico	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
258	Maria	Camila	Vargas	Briceno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
259	german	elias	madrigal	arenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
260	Eberfrancks		Torres	Espitia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
261	Armel		paredes		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
262	Maria	Carolina	Diazgranados	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
263	Juan	Pablo	Morales		Validación error compra BALOTO ONLINE